1779
a
1781

369

Años de 1779=1780=
y 1781=

Cartas originales q.e escribió en estos años

D.n Gabriel Ruano Calvo,

Apoderado en Madrid de este Real Colegio

Seminario, y Universidad de Manteantes.

AHVS
Libro 369

Yndize

De las cartas de correspondencia de D.n Gabriel Ruano Calvo,

Apoderado en la corte de Madrid de este Real colegio Seminario, y Univ.d de Alcalá entre. correspond.tes al pres.te año de 1779.

Numero 1.º y 2.º

a Sev.a y Madrid 8 de Enero.

Avisarle la Elección de Diputado hecha en el Sr. d.n Pedro García Saenz.

Y responde quedar enterado della, dando la enhorabuena.

Y que por haber estado indispuesto no hapodido pasar a la Secretar.a del Despacho Universal de Yndias a saber el estado del exped.te sobre señalamiento de Renta al Colegio, y la Universidad en lugar de los Estoneladas.

3.º

Sev.a 13 de Enero.

Remitiendole una carta para los Directores de la R.l Comp.a de Caracas.

Se le avisa llegó el Navío con los 10 exemplares

el Libre Comercio las 2 cortaplum.s, y el manillo
Cortar-
Y le encarga mucho el despacho de la Facultad para vender la Casa de Y.g. de la Guarantev.
el pedimento en el pleyto del Tributo: y que sepa
el estado de Señalam.to de Rentas p.a el Colleg.o
y la Vniversidad-
Y en vna postdata se le contesta ansi carta
de 8 recibida en este dia-

Num.o 4.°

Madrid 19 de Dn.o

Responde a la de 13 la recibió en Cama por estar
ronquiado-
que con dho motivo no sabia si en el desp.o
de dia anterior se habia resuelto el expes.te de
compensacion de dos de toneladas-
que los testimon.s q.e se le remitieron ha-
ciendo constar la profanacion de la Y.g.a de los Mart.es
fue a presentarlos, y no tubo efecto por las razon.es q.e
da; y q.e en el asunto se comunicara vna orn del
Const.o cuia recp.ta pide se le remita p.a incluir en
ella dhos documentos-

Respondida en 30-

Embiandole el informe para el Const.o sobre las dos
preguntas hechas en punto a la Y.g.a de los Mart.es
y tratandole de los asuntos pend.tes

Num.o 5.o

Sevilla 6 de Feb.o

Diciendole no ha contestado el entrego de la carta que le remitió en 13 de Enero para los Directores de la R.l comp.a de Caracas-

y ordenandole vea al Ylt.mo S.r Protect.r y le informe de las demoras experimentadas con el Abog.do del pleyto de tributo que nombró S. Y. para q.e defendiese al col.o- afin de q.e se nombre Otro.

6"

Madrid 5 de Feb.o

Responde a la de 30 de Enero, y dice recibió con ella el informe y documentos relativos a la pretensa que pidió el Consul. de Indias para resolver la facultad de enagenar la Casa de Ygla. de los Mercaderes entrisana; q.e todo sepresentó, y está envolva para dar cuenta y obtener resolución-

Dice largam.te lo q.e discurre acerca de no salir resolucion asignando al Colegio, y la Universidad las R.tas equivalentes al dro de retoneladas abolido con el Reglam.to del libre Comercio-

Respondida en 13.

Avisandole respondieron los Directores de Caracas-

y reiterandole lo q.e se le escribio en 6" a cerca de elegir otro Abogado que despache el pleyto del tributo q.e sesigue en la Suprema Sala-

Numero 7.

Madrid 26 de Feb.o

Responde alas de 6 y 13 no ha respondido pormi in-
disposicion. y queya esta mejor.
que alos sig.tes volbia despachado el Sr. Fiscal
el expes.te de la venta de la Cara, y Yg.a se tuvana-
Que el importante expes.te de compensacion
de Reales toneladas tiene movim.to muy favorable
pues se piensa en aumentar el num.o de Colegios
Dependientes y Maestros. Que ador.s Ministros del
Consd. de Indias se ha pedido informe por el Excmo.
Sor Dr. Jph de Galvez, y q.e tienen acordado judic-
tamente, y de resultas se pedirá otro al Gefe de es-
quadra Dr. Antonio de Ulloa- cuias expectativas
cargas se reservan-

Dice los terminos q.e se reduce el fuero
concedido por S. M. a todos los Sres. Ministros, y De-
pendientes de todos los tribunales de Indias: y q.e
el Sr. Presid.te de cada ha representado p.a q.e se in-
cluyan los dependtes del Consulado, y se dilata en
esto bastante-

Y que el Abog.do Dr. Antonio de las Peñas
le ha ofrecido de ir el Lunes proxmo dedicarse al
despacho del pleyto de tributo-

Respondida en 3 de Marzo-

Contextandole dicha Carta, y con especialidad
al punto importante y principal del expes.te de
compensacion de Reales de tonelad, encargandole
avise quanto sepa en el particular-

Núm.xo 8 "

Madrid 23 de Marzo.

Responde a la de 3 se ha pedido otro ynforme a la Contaduría. del Consd. sobre justificar el empeño q.e tiene el Caudal de la Univd. de Mareantes con el del Colo. afin de resolvér la venta de la Casa de Yg.a de los Mareantes.

Que 6 dias hace tiene entendido subió a la Vista reservada ebacuado el ynforme pedido a dos Sres. Ministros del Consd. de Indias, sobre el expediente de compensación de Reldõ de toneladas. al Colegio y avisará lo demas q.e sepa en este asunto-

Y q.e el Abog.do le ha ofrecido enestas bacaciones concluir el alegato para el pleyto del Tributo; del qual ha oido que hasta ahora no se ha tocado el punto principal de la defensa-

---

9

" 9 "

Madrid 30 de Marzo "

Dize el motivo de no haberse firmado el ynforme de la Contaduría. del Consd. sobre la venta de la Casa de Yg.a de la Univd. de Mareantes en Triana=

Participa, q.e en este Consd. se le acegura ba se comunicaria una dilatada y delicada estension para terminar el exped.te de compensación de Reldõ de toneladas; p.r lo q.e no pudo entender a q.n, ni p.a q.é da

Respond.da la de 23 y 30 en 7 de Abril-

Contestando le a todos sus particulares-

Num.ro 10.

Madrid 20 de Abril.

Dice recibió la de 7, y q.e yá el Sr. Contador del Consd.o de Indias entregó el informe sobre la venta de la Casa de Sta. Catalina

que el Abog.do no há concluido el alegato para el pleyto del tributo; y q.e convendria se escriviese al Yltmo. S.r Protector para q.e le avive el-

que en el negocio se comprenden al Colegio el Dro de toneladas nada hay yá q.e hacér hasta que se remitan las noticias pedidas: y q.e convendria estubiesen ya concluidas las ordenanzas, en cuio caso solicita le tengan pres.te en la regulacion de su sueldo; y q.e cree q.e con este motivo puedan poner sobre otro pie los sueldos de los demas Dependientes del Colegio

Respondida en 28.

Instandole sobre concluir la venta de la Casa de Sta. Catalina

se le dice se escrive al Sr. Protector p.a que recomiende al Abog.do despache el alegato.

Previenesele la R.l oñn y nombram.to del Sr. D. Antonio de Arnuero para q.e venga avisitar los fondos, y obligacion.s del Colegio, y la Universidad de Mareantes: y se le encarga avise quanto entienda de esta Comision.

11.

Madrid 27 de Abril.

Remite la oñn del Consejo de Indias concediendo

la facultad de vender la Casa ē Yglesia de la Universidad de Sevilla en triana, aun q. con la calidad de que se ponga el precio en calidad de deposito, interin se averigua por el S.r Prend.te la legitimidad del debito de la Universidad al Colegio y q.e sobre el asunto se expide Orn por el mismo Consl. al S.r Prend.te, y la embia para que se le dè direccion-

Dice conceptúa habrà ya parado esta cuidado el S.r d.n Antonio Alzuruco a la comision de que hà de resultar la Dotacion fixa del colegio-

Y renueva la oferta del Abog.do de que en breve concluirá el alegato para el pleyto del tributo-

Respondida en 5-

12.

Madrid 4 de Mayo

Responde a la de 28 ratificando tener remitida la Real facultad para la venta de la Casa ē Yglesia de Triana.

Que vió al Yll.mo S.or Protector y q.e le entregó la Carta de la Diputacion para q.e viese al Abog.do d.n Antonio de las Peñas, quien le respondió verìa a S. Y.

Que el S.r Alzuruco ha contestado a la

vìa reservada aceptando su Comision, y pidien-
do se le conceda in ensu compañia vn oficial de
la Contaduria.

Dà gracias por lo q.e se le ofrece atend.to
la Dotacion de su empleo en el nuevo establecim.to
para el qual debe informar el Vr. Asnuero con
arreglo a vna instruccion menuda q.e parece se
le ha dirijido, y en q.e no duda se portarà con
bizarrìa y generosidad.

Respondìda en 12.

Dicièndole llegò el Sr. Asnuero, y q.e para a alo-
jarse al Colegio para ebacuàr mejor su Comision.

Num.o 13.

Madrid 22 de Junio.

Avisa que en esta fha se ha publicado en el Consd.o de
Castilla la Guerra con Inglaterra.

Que el Sr. Asnuero nada ha escrito de su visita,
y si lo ha hecho lo reservan, por que nada ha percibido.

Que el Abogado del Colegio concluyò su obra en el
pleyto con el Real Fisco de la Inqq.on la q.e se està
poniendo en limpio para llevarla al Yll.mo S.or Pro-
tector; y q.e segun le ha explicado se reduce a un
dictamen fundado de no deber defenderse el asunto
por el Colegio.

Respondìda en 30.

Num.º 14.

Madrid 6 de Julio

Responde al de 30 de Junio que el Yll.mo S.r Protect.r tiene en su poder para reconocerle el dictam.n del Abogado sobre el pleyto del Tributo con la Jng.a, assi de citar dia y conferenciar el asunto: y q.e esto echa cuado lo embiara, con lo demas q.e expresa.

y que el S.r Arnuero no duda q.e atienda al Colg.o en quanto le sea posible, y que se le han hecho recomendacion.s a este fin.

Nota. Ay otra carta con n.º 14 ~ 2.º su fha en Madrid a 13 de Jul.º de 1779. remitiendo dictam.n sobre el plaito del tributo. 15

Madrid 16 de Nov.re

Avisa haber llegado a la Secretaria de Jndias todo lo operado por el S.r Arnuero en la Visita del Colg.o y que le asegura es un volumen crecidisimo.

Que el Yll.mo S.or Protector vera la siguiente Semana el pedim.to sobre el pleyto de tributo; pero que nunca parara a presentarlo sin q.e lo vea la Diputacion, y sele de orn p.a ello.

Respondida en 24.

Encargando le averigüe quanto le sea posible el dictamen, ô informe del S.r Arnuero, y avise.

Que esta bien no presente el pedim.to en el pleyto de tributo hasta q.e lo vea mi Abog.do en esta, y de su dictamen.

Y sele pide nota de los Rs. del consul. de Jnd. q.e hay existentes

Numero 16.

Sevilla 27 de Nov.re

Avisando le que en esta fha se remite a S. M. por mano del Exmo. S.r Ministro de Indias una representación a fin de q.e se mande continúe la Matrícula de los Dueños, Capitanes y Maestres de los Navíos que salgan p.a la America de los puertos de esta ciudad y la de Cadiz, en esta Universidad de Mareantes; a fin de que se solicite su despacho, y avisele los pasos de su curso-

"17"

Madrid 30 de Nov.re

Responde a la de 24 y embia Nomina de los S.res del Consejo de Indias- y oficiales mayores de las Secretarias de estado de Marina é Indias-

Dice los motivos por que no ha hablado con el cabo oficial encargado en el extracto del Informe del S.r Arnuero; pero que lo verá, y avisará-

Respondida en 8-

Avisando le el Navierio que conduce las Regalias de Navidad para q.e las reparta segun la memor.a que se le remite-

18.

Madrid 3 de Dic.re

Contesta la de 27. de Nov.re diciendo q.e aun q.e todavia no se habia parado la representacion ultimam.te hecha en punto de la Matrícula de los Dueños, Capitanes

y Maestres dlos Navios que salgan de Sevilla y Cadiz, le habia manifestado el cabro. oficial dla Secretaria de Mdrid en el punto en que ahora estaba trabajando -

Que el mismo ledijo que en este Corr.o le dirijia vna oñn librando 100 D__ rs. vn. en la subsistencia del Colegº, a cuenta dla quota que sella dseñalar, respecto a ser asunto mas dilat.do dlo que se creyia el asunto de compensacion de toneladas; y que dlo informado por el Arnuero era preciso formar vn libro por extracto, y que dsel se deduzca vn Reglam.to que gobierne el Colegº, aboliendo lo antiguo &a -

otra oñn dice se remite pidiendo informe sobre que gratificacion.s se hallandado ademas dla dl Contador con motivo dlas ordenanzas; pues parece se piensa dar otras, y todas juntas.

Y finalmte. q.e nada cierto puede decir en quanto al Informe dl.s Arnuero; pero que entiende tiene dbueno quanto al fomento del Colegº, y de precaucion para su futura Administracion, y la dla obra.

Respondida en 11.

Diciendole con extension quanto conduce a cada uno dlos particulares que toca, p.a q.e con conocimiento practique las diligs. oportunas &a -

Num.^o 19.

Madrid 14 de Dic.^re

Responde al de 8 recibió la nota de Regalías, y
da gracias por la misma.

Dice, que vio al Cab.^o oficial de la secretaría
Estado y Despacho Universal de Indias, y le dijo
continuaba instruyéndose en el voluminoso esped.^te
de Visita; y que pondría en él la pluma hasta
ir la Corte al Pardo. y q.^e nada contesta sobre
el dictam.^n de S.^r Arnuero.

Remite su cuenta de gastos del Colegio
y su sueldo del presente a.^l que imp.^ta 3000 r.^s
V.^on

Respondida en 22.

Diciendo le queda aprobada su cuenta sin re-
paro, y q.^e se le librará su importe en pun.^o
Canon.

N.º 1.º

Or

Muy S.or mio: Ayer eligió esta Universidad de Manzanares en Junta general por su Diputado, y del R.l Colleg.º Seminario de S.n Telmo al Sr. D.n Pedro García Saenz; lo que participápor mi para que le sirva de gobierno; mui deseoso de que nos franquee sus preceptos.

Or

Nro S. dilate la vida de Vm por muchos. Sevilla 2 de Enero de 1779 = B.l m.s a Vm sus manos at.tos ser.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Jorge Leyzeur = S. D.n Gabriel Ruano Calvo = ~"~"

N.º 2.º

Mui SS. mio y Vener.n Or.n: Doy á V.S. las mas correspondientes debidas gracias por la noticia, que se sirven comunicarme en su Carta de 2.n del corr.te de la Eleccion del S. D.n Pedro García Saenz, para Diputado de esta Universidad de Estudiantes, y R.l Colexio de S.n Telmo, en lugar del S. D.n Martin de Olazabal; la que quedo celebrando, y con la satisfaccion de dar, como doy á V.S. mil enhorabuenas, por el acierto, que en ella me prometo.

Por haver estado bastantemente indispuesto, y no hallarme enteramente bueno, no he pasado estos dias á la SS. del Despacho Universal de Indias, á efecto de saber el estado de el Exped.te de compensacion del Derecho de Toneladas; y assi no puedo decir nada á V.S.

Reit.o á V.S. mi rendida obed.a deseando frecuentes ocasiones de venerarle, y que N. S. gue su vida m.s a.s Madrid 8.n de Enero de 1779.

B.l m.s a V.S. su m.s aut.o Sig.o Ser.r

Gabriel Ruano Calvo

Al
S. Mag.d y Dip.s del R.l Colex.o Vener.o de S.n Telmo.

N.3°

Or 7

Muy S.mo: Despues que vm recivire del contexto de la adjunta se servirá cerrarla, y entregar alos Directores de la R.l Comp.a de Caracas pidiendoles supronto despacho-

Llegó el dia 11 del corr.te el Navio, y entregó los dies Exemplares del libre Comercio, las dos contaplumas, y el macillo de estas, que encargaron a vm para la Contaduria de esta R.l Casa; lo q.e avisamos para su intelig.a

Esperamos merecer a vm noticia del expediente sobre la facultad de vender la Casa e Yg.a de los Mancantes entuiana, y lapros.a que dio el Consul.o en vista de los documentos remitidos que acreditan la profanación; pues el contrario no cesa de mortificarnos-

Mucho silencio notamos en el Cab.o Abog.do que ha tomado asu cargo la defensa del pleyto del tributo; pues habiendo ofrecido despacharlo tanto tiempo hace no se verifica: bien conoce vm lo grave de este asunto, y la importancia de promoverlo, y asi esperamos inste quanto pueda para ponerlo en giro-

Por lo respectivo al expediente de asignacion de Renta para la subsistencia de este R.l Colg.o Seminar.o y Universidad de Maracaibo, en vista de lo que vm nos informa en su ultima nada hay que hacer sino esperar con mucha confianza una resolucion correspon-te

alaz prendas dellõ Jnsigne Soberano, y las
dell Justificado Ministro de Jndias: pero siem-
pre vivimos sat!sfhos de que Vm no cesa de
sabér el estado deste asunto para participar-
nos lo que averiguare se adelanta enél:
y estándolo Vm deseamos cesar de servirle
no excuse facilitárnos sus preceptos.

N.S. g.e la vida de Vm los
mu.s a.s que deseamos. Sevilla 13 de Enero
de 1779 = B.L.M.o a Vm su at.to servid.res =
D.n Juan Manl. de Vrvéso = D.n Jorge Leyzeaur =
D.n Pedro Garcia Saenz = D.n Gabriel Ruano
Calvo =

Esta Carta llevó al marg. lo sig-
nte
Escrita yà esta hemos recibido la favorecida
de Vm de 8 del presente: en que despues de mani-
festárnos quedár enterádo de la eleccion q.e le
avisámos, nos dice su indisposicion, y que por
ella no hapodido pasar a la Secretar.a del
Despacho Universal de Jndias a saber el
estado del expediente de compensacion de
dos toneladas: y sintiendo infinito el que-
branto de su salud se la deseamos la mas
perfecta como de el verdad.o afecto que a Vm
profesámos =

N.º 4.º

Mui SS. mios Sem.or Son: He xecivido en Cama la aprec.ta C.ta de V.S. 13 del coxr.te, donde dibaito con 2 fan griar, y hasta ahora con poca meioria; bien que à Dios gracias no parece cosa de cuidado, y vi efecto de robustez, y abundancia, y plenitud de sangre, que me hà estado mortificando desde el principio de las proximas vacaciones.

Con este motivo, no he podido sabèr si en èl despacho de ayèr resolvio S. exc.a el asunto de recompensa del derecho de Toneladas, pues en èl anterior vè, que no se despachò.

En el dia de la apertura de los Tribun.s passè à presentar con un cumplimentito, los Testim.s que V.S. me remitieron en Justificac.n de estar ya Profanado el Sitio de la Iglesia antigua de los Extraviados, y no tubo efecto; assi porque se me insinuo vèr en ofensa de la confianza, y noticia reservada que teniamos del Dictamen fiscal; como porque nada adelantavamos en este Passo, respecto de que tenian V.S. que evacuar otro, y es el de exponèr el fin àque debia destinarse el Importe de la venta.

Estos dos Puntos son los q.e comprehendian el dictamen fiscal; y à este efecto remitì en el dig.te Correo una Orn del Com.o q.e evacuarán V.S, y me dirijan la resp.ta à dicho dig.te Correo, y darla el curso corresp.te hà logràr la r.l facultad, en que me parece no tendremos ya q.e dar mas Passo, ni experimentar mas dilacion.

Reit.o à V.S. mi obed.a asu Dispos.on, y pido á.cr.o. que dilatada m.s a.s Ot.o D.s Enero de 1779.

B.L.M. a V.S. su m.s att.o
Sg.o ser.r
Gabriel Ruano Calvo

Exmo Sor
S. Ctray. y Dip.or del R. Colegio de Sem.s de Belmo.

+

Muy S.r mio: Sentimos continuare avñ la indisposicion que nos manifiesta en su estimada de 19. del corr.te y deseamos contodas veras su pronto restablecim.to y q.e no lo avide, pues el no haber tenido carta en el corr.e ultimo nos deja cuidadosos de su salud por las veras con q.e nos interesámos en q.e la tenga muy cumplida-

Se adjunta la respuesta q.e dámos al Com.o con motivo de la oñn que ñn nos indicó, y recibimos el miercoles proximo sobre el asunto de la profanacion de la Casa, e Yg.a de esta Universidad literarias, y destino que se ha de dár al producto de su venta; a fin de que ñn le incluya el testimonio, y Dilig.a q.e le remitimos en 26. de diciembre del año proximo, con cuios documentos parece se ebacua lo mandado por el Cons.o, y se facilita el despacho de este expediente que deseamos con la posible brevedad-

Con la misma apetecémos la resolucion sobre la composicion de los 8 toneladas a este R.l Colleg.o Seminar.l y Univ.d de Sant.a; pero creémos, q.e quando lo laborioso de Sele.on J.n Fr.z Iph de Galvez no la ha publicado, pendera de no haberla despachado S.M.

Repetimos avñ mia afectuosa voluntad de servirle, y rogamos a Dios gue su vida los mu.s a.s q.e deseamos. Sevilla 30 de Enero de 1779=

B.M.o avñ sus at.tos y ses = D.n Juan Tan.l de Rivero = D.n Jorge Leyzens = D.n Pedro Garz.a Saenz = y.o D.n Gabriel Ruano Calvo =

N.º 5.º

Or
Muy S.mo: En carta de 13 del pasado in-
cluimos a Vm vna para los Directores de la
Rl. Comp.a de Caracas, afin de q.e la pusiese
en sus manos, y nos abisase las resultas:
y no habiendonos contestado Vm entonces
a este particular le estimarémos lo haga
diciendonos su estado.

En la prop.a tha expusimos a
Vm el silencio que notabámos en el Cab.no
Abogado defensor del pleyto del Tributo, pidi-
endole promoviese poniendo empeño, y questo
letrado cumpliera la antigua ofensa de des-
pachárlo: alo qual no nos ha dado Vm
respuesta, sin duda con motivo de su indis-
posicion; pero atendiendo alo postergado de
este negocio, su importancia, y lo poco q.e
respectivam.te tiene q.e trabaxar en el dho
Abogado, pues sustancialm.te fue hecho de
acà el alegato, y ai solo habrà q.e reconocer
lo, y arreglar sus citas avista delos autos
originales, no nos parece justo sufrir mas
dilacion; y desde luego echa deservir Vm
dezir lo referido al Yll.mo Sr. Protector

para consu anuencia elegir otro Juris-
prudente que nos despache con la pronti-
tud que conviene; resp.to ala ming.na espe-
ranza que yà tenémos q.e lo haga d.e q.e
nombró Su Sti.ma

Quedámos ala disposicion
de V.Sm. muy dueños dela recuperacion
de su salud, y q.e nos facilite motivos de
complacerle, rogando a V.Sño q.e la
vida de V.Sm. por muchos Sevilla 6 de
Febrero de 1779 = B.L.M. de V.Sm. su
at.to ser.r q.e s.m. = D.n Juan Alan.l de Rivero = d.n
Jorge Leyrens = D.n Pedro Garcia Saenz =
S.n d.n Gabriel Ruano Calvo =

N. 6.

Mui SS. mios Yemi m. estimo: Con la aprez. c. de V.S. Yo del pado, recivi su respuesta à la ord del Consejo, q. à la Profanacion de la Casa, ē Iglesia de esta Universidad se estaxeantes, y destino que hà de darse al producto desu Venta. Inmediatam. incluhi en ella el Testim°, y dilix.a q. V.S. me remitieron en 26 de Xbre del prox. ante. año, y lo puse en mano del P. D. Enriquez de S. Estanislao Cuesto, y está en Bolsa con los antecedentes del mismo asunto, afin de hacerlo prev. en el Cons°, para su resolu.

Me persuado, que mio exmo Gefe, no habrà desbaratado todabia el esped. de Compensacion del Dro de Toneladas, quando el Cavall.° oficial del Yregociado, no me hà avisado, ni hablado de ello en las ocasiones que en estos dias nos hemos visto; viendo cierto, que supe que en mis asuntos hay novedad, no espera que Vd le pregunte para Decirmela; y lo que no tiene duda es el que este le tiene V. E. para resolu.n desde el dia en que lo abrè, y que quando no lo hà dado la ultima mano, habrà causa que lo impida; porque su caracter laborioso, y la vigilancia con que se hà manifestado à esse R.l Colegio Seminario, lo persuade assi: Y con este motivo, aun que ayer vi à S. E., no me atrevi à tocarselo; porque repetidas veces me hà dicho ser ocioso todo recuerdo, porque supe le tenia mui presente.

Doy à V.S. las mas devidas rendidas gracias, por la fineza de sus expresiones, con motivo del quebranto padecido en mi salud, y de que aun no me hallo perfectamente restablecido; porque

la crudeza del Temporal que se coopeximen
ayuda poco.

Reitero á VS. mi verdadero deseo de
complacerles en q.to sea del mayor obs.o, y pido á
N. S. que dilate m.s a.s de VS. su salud

B.L.M. a VV. SS. su m. at.o
y seg.o Ser.or

Gabriel Ruano Calvo

Ser mo
S. Mag. y Dipu. de R. Colec.o Sem.o de S.to Telmo.

9

Muy Ilmo: Ala apreciable de vm de 5 del corr.te debemos decir enprimer lugár, que ya nos respondieron los Directores dela R.l comp.a de Caracas ala Carta q.e les remitimos por mano de vm, y así nada hay q.e hacer enel asunto.

Mucho estimaremos a vm no deje dlinstàr por la conclusion delexpes.te para la aprobacion dla venta contratada dla Cara Eglesia antigua desta vniversidad dellas; pues son insufribles las instancias del comprador, y los perjuicios q.e nos manifiesta le ocasiona la detencion; y quedámos entendidos de estár envolsa nro ultimo informe, y docum.tos q.e lo acompañaron, afin de q.e se despache este particular.

Enel de la compensacion de Rentas para la subsistencia de esta vniversidad dellas.tes y Real Seminar.o estámos bien permadidos dla certeza de quanto vm nos expone a cerca de q.e quando el Exmo. S.r D.r Joseph de Galves no lo hà despachado es sin duda con grave motivo; porlo que convenimos en eldictamen de que vm no moleste a S. E. sobre este punto.

Porlo respectivo al del pleyto de tributo en la suprema Trigg.a ratificamos a vm quanto le expusimos en nra ultima; siendonos cada ves mas sensible eldemasiado sufrim.to con q.e hemos concurrido alas [illegible] dercuido, notado q.e por tanto mereser en nro Abog.do

Quedamos a la disposicion de Vm. mui
deseos de su total restablecim.to y q.e nos facilite
motivo de servirle: pidiendo a N.S.r q.e la
vida de Vm. P.s m.s a.s Sev.a 13 de Feb.o de 1779=
B.M.o de Vm. su at.to ser.r q.e S.M. guarde
de Rivero = D.r Jorge Leyrens = D.r Pedro
Garcia Saenz = S.r D.r Gabriel Ruano Calvo=

N. 7.

Mui SS. mios Dueño mayor estimaz: Acabo de recivido las dos aprez. Cartas de 6. y 13. del corriente: pero el quebranto de mi salud, que tan tenazm.te y con repetidas recaidas me ha mortificado, ha sido la causa del retraso à su debida contestacion. Ya gracias à Dios me hallo bastantemente alibiado, y con el consuelo de ver verdadera la melioria.

El expediente sobre la venta de la Casa, è Iglesia antigua de esta Universidad de Otazeantes, le vio el Consejo, y tubo por conveniente oirle al S.r fiscal su Dictamen; cuyo efecto se le pasò, y ya le tiene dado: pero no entregado todabia à la Secret.a, y creyendo lo haga mañana; p.r à este fin le hè ablado oy, manifestandole la causa è interes, que tenia este R.l Colex.o en la brevedad.

El importante asunto, sobre compensacion del Derecho de Fonelasas, tiene movimiento, y con aspecto aun mas favorable, que lo que V.S. podian proponerse, pensandose con mucho honor para Colegiales; aumento de su Numero, respecto de el de la fundacion, y de el que oy tiene; como para sus Dependientes y Criados. Dos SS. Ministros del Consejo, ams. mios Exmo Gefe ha pedido Informe, piensan tambien del mismo modo; y consiguientemente tienen acordado su Dictamen, del qual resulte pedir bromtamente un Inf.e à Ulloa. V.S. reservarán en si estas especies, que se me han confiado con esta prevencion; y solo

ve las instinio, para su inteligencia y govierno.

La Resolucion del Rey, quanto à fuero de l
SS. ctiniztros, y Dependtes de todos los Tribun. ecl
dias, es tan limitada, como que solo se contiene
Testamentarias, y Abintestatos. Publicada en el C
lo, se mandò pasar à los SS. fiscales para que
maren una Instruccion, que comprehendiese los em
dos que debian gozar de este fuero; y en este estad
xepresentado el Presidente de la Casa, solicitando q
los Dependtes del consulado, no se vi todos, ò vi los
su eleccion, se declare deben estar sujetos à su Tuxis
cion; y se ha unido à la intimada R.l resolucion

Yo con acuerdo de vm.o estoy à la vista d
las xenidas, y para xepresentar en tiempo por
vicucion de V.S., y demas Dependientes de es
R.l Colexio en la Instruccion intimada, ni advi
que por los SS. fiscales no se les tiene presente, ò su n
lo verbal no valtare à xeducirlos.

Hoy he visto al abogado D.n Ant.o de las Peñas,
me ha dicho que desde el Lunes de la prox.ma semana,
dedicara à la continuac.n de la obra del alleg.to, en el Ma
con el fisco de la Inquisicion; pues las incidenc
del Pleito de entoteruma, que gano; tanto para
toma de la Posesion; quanto p.a la exec.n de la
desempeñadas desde la Sitis contestac.n, le habian im
bilitado haverlo ya hecho. Yo no le dejare de la ma
Reit.o à V.SS. mi obed.a orn disp. y pido à Nr. S.r G.
m.a a.t.d 26 Febro de 1779.

B.L.M. a V.SS. su
atto. vg.o Sr
S.S. Ctar.s y Disp. del r. Colex.o Semin.o de Nobles. Gabriel Ruano Calv

or 1 t

Muy E.mo: La estimada de Vm de 26 del pas-
sado me sirve de mucho gusto por la noticia que en ella
me participa de la mejoria conocida en su salud, y de cuio res-
tablecim.to deseamos a Vm con el mayor afecto-
tos
Vémos el estado de los negocios pend-
y las buenas señas que Vm ha advertido en el
principal sobre Dotacion de Rentas p.a la subsisten-
cia de esta R.l Casa, aumento de sus Colegiales y
Maestros, con lo demas que reservadam.te no avi-
sa: y sin duda el informe q.e talvez se pedirá
al Gefe de esquadra D.n Anton.o de Ulloa será
alusivo a ciertos puntos q.e parece desd' pendientes
en el primero que dió entiempo del Sr Baylio.
D.n Dictam.n de este Sabio oficial siempre será mui
favorable pues antes de entrar en su carrera es-
tudió en esta R.l Casa, y le ha sido mui afecto;
y ahora los q.e se consulten de su clase concorda-
rán a uno de los mayores, y mas utiles establec-
imientos del Reyno - Por fin todo quanto
Vm pueda inquirir en este asunto le apreciarè-
mos mucho nos lo comunique.

Repetimos a Vm nra seguras-
tas de servirle, y rogamos al Sr dè S.r guem
a.s Sevilla 3. de Enero de 1779=
B.s M.s a Vm su at.to y s.r=D.n Juan Man.l de
Viveros=D.n Jorge Leyxens=D.n Pedro Garcia
Saenz=D.n D.n Gabriel Ruano Calvo=

Nº 8

Mui ss.mios dem.m estimg.: Aun
devido tpo recivi la aprez.e Carta de V.Ss. de 3. del
te corr.te: pero por no haver ocurrido en los asuntos pen
dientes novedad digna de su atencion, no he contes-
tado antes à ella; y ahora lo hago dando, como doy
à V.Ss. en 1.o lugar las mas rendidas gracias por
las expresiones, con motivo de mi mejoria; cuio
restablecimiento disfruto ya enteramente.

El Expediente sobre la Venta del sitio de la
Carra, è Iglesia antigua de la Universidad de esta
ciudad, le despachò el S.r Fiscal, separando en q.e no
se justificava por V.Ss. el suplem.to que este R.l Co-
legio seminario tenia hecho à la Universidad;
y que en estos terminos le parecia informare la
Contaduria Gen.l del Consejo, dando su pers.o de
esto pronta providencia, para que se verifica-
se la Venta: pero esta Superioridad, sin resol-
ver este ultimo Punto, mandò pasase, como
en efecto pasò el Exped.te à la misma Conta
duria, para el Informe propuesto por el S.

Fiscàl, el quàl està yà evacuado; ve firma
esta noche; y mañana se entregarà en la S
en donde haràn quanto me sea possible, para
verificuelba el 26, que es el vltimo diã util,
que yã el siguiente dañ punto los Tribunales.
Tengo la especie de que el Inf.e pedido
dos SS. ctiñistros del Consejo, sobre la recon
va del Derecho de Toneladas q.a subio y
evacuado à la via reservada hace seis dias
pero no he podido Descubrir hasta ahora si
gò, ò no el caso de que se le pidiesse algun
à D.n Antonio de Ulloa; aunque vino bien
gado, vera mucho que no llegue. Yo quedo
la vista, y en el cuidado de arrivar a s
qualquiera Descubrimiento. que haya, para
debida inteligencia y govierno.
Este Abogado està yà trabajando el
to de este r.l Colegio Seminario, con el fi
dela vanca Inquisicion; y me hã dado
bra de entregarme concluhido el Alegato
las proximas Vacaciones, para que ant
Seri prevento. puedan V.S., y este C
xo Letrado reconocerle, y verñ lo que se
ofiece aumentar, anadir, ò quitar.

creherè forme vna obra, que llene la Satisfac-
cion de V.Ss; y segun le he oido, parece que
hasta ahora no se ha tocado el punto q.al
ella defensa de este R.l Colegio.

R.da a V.Ss. mi rendida obediencia
deseando frecuentes motivos de que la ejer-
cite en dhos. obs.os y pido a N.S. gue.
Rivera m.d Y Atocha 23. de 1729.

B.l.m. a V.Ss. su m.o atto. seg.o
ser.r

Gabriel Ruano Calvo

Es mo
. exay. y Diput.o del r. colex.o sem.o de s Pelmo.

Nº 9.

Muy SS. mio: Remito a V. S. con mayor estimacion: No pudo ser la Contaduria à la Secret. el Informe, que el Consejo pidio à aquella en el Expediente sobre venta del Viño de la Cassa, Yglesia antigua de la Vniversidad de Estraxeantes, porque el Sr. Contador no le firmò, acaussa de no hauerse apartado del S. Oficial Mayor, en la enfermedad, estructe, y Sobenario de Espos. cursos accidentes ya vd hauran V. SS. Cargo, de que no hay arbitrio para evitarlos.

El asunto sobre compensacion del Derecho de Toneladas, sè que està en continuo movimiento, y que el Cavallero Oficial que le tiene à su cargo, dessea su terminacion, à cuyo efecto no pierde instante; y me ha asegurado hacè todo lo posible, àun que vea darse un mal xato, para que en el pres. Correo vaya una Orn de dilatada, y delicada extension: pero no pude conseguir me diese aquien, ni tampoco su tenor.

Rem.o à V. SS. mi rendida obed.a en su obs, y pido à N. S. que Vida m.s a.s Madrid 30 oct.re de 1779.

B. L. M. a V. SS. su m.o a.to ser.r

Gabriel Ruano Calvo

Mro May.o y Dip.o del R.l Colex.o Semin.o de S.n Thmo.

Muy S.mo: Respondèmos alas estimadas de Vm de 23„ y 30„ del pasado celebrando el restablecim.to de su salud, y estimandole la noticia de los movim.tos que tiene el expes.te de compensacion de Rentas p.a la subsistencia de este R.l Colegio, y Universid.d de Sevilla; que pasa ~~de ninguna~~ de la aún dilatada y dolicada extension q.e Vm no participa le anunciaron se expediria por el corr.o del dia 30, sin explicarle aquien, ni su tenor: ~~[illegible]~~ y vivimos mui satisfechos de q.e Vm nos comunicara quantas adquiera relativas a este importante negocio.

En el de la facultad p.a concluia la venta de la Casa Yglesia de triana, vemos la causa de su ultima demora, y pedimos a Vm encarecidam.te promueva por todos medios este despacho, pues son inculpables las quexas del comprador, y perjuicios q.e dice le ocasiona tanta dilacion.

Esperamos la cop.a del alegato q.e p.a los autos del tributo ofrecio a Vm entregarle concluido en estas vacacion.s no Abog.s y ojalà q.e este ultimo termino no padezca la falta de los anteriores.

Quedam.s p.a servir a Vm con el mayor afecto, y Dios g.e a Vm m.s a.s como ruega m.d.o de Sevilla 7 de Abril de 1779 = B.s L.m.s a Vm sus at.tos ser.es y ss gr.s Juan Manuel de Rivero = D.n Jorge Leyrens = D.n Pedro Garr.z Saenz = D. D. Gabriel Ruano Calvo =

N.º 10.

Mui S. mios: A hi devido tpo recivi la aprez.
Carta de V.S. de 7. del corr.te, y no hè contestado an-
tes à ella, por no haver ocurrido en los asuntos pendi
entes novedad digna de su atencion; pues el de la
pretendida r.l facultad para la venta dela Casa, è
Iglesia de Tuiana, que el S.r Contador tenia en di-
sen desde algunos dias antes de Vacaciones, para
rebeer el Informe que le pidio el Consejo, no le ha en-
tregado evacuado, hasta este dia; y quedo solicitando
con la Secret.a el acuerdo de la corresp.te r.l resolucion
del mismo Supremo Tribunal.

El Abogado D.r Antonio de las Peñas, no ha
concluhido la obra de su Alegato, en el Pleito con
el Fisco de la s.ta Yrquisicion, porque le han ocur-
rido otras, que dice mui vigentes, y ha tenido q.e
examinarla: Porque para que la continue, y la dè
su ultima mano, crea mui conveniente que V.S.
se sirvan escribir al Ill.mo S.r Protector, para q.e
le passe un oficio, que le abive.

El importante Negoc.o de este R.l Colex.o de-
minario, sobre compensacion del Derecho de
Foneladas, se ha agitado aqui todo lo mas pos-
sible, y ya nada queda que hacer, hasta que ven
gan de ahi las noticias, è Instrucciones, que
estan pedidas, y creherè que todas vean con
acuerdo de V.Ss, y que se les obsia mui

particularmente sobre cada punto; y acaso c
bendria, que ya estubiesen formadas la orden
zar, que tanto xpo trae parece de principia
porque tal vez tendrán que formarse ahora.
es hablar á bulto, por especies formadas es
ligeras insinuaciones; y si llegase este caso
pero debes á V.S. el favor de que se sirva
favorecer ante el Apoderado, en la regulacion
su sueldo, pues no dudo que la ocasion sea
á V.S. facultades para este punto, en que
no se ofrezca aqui reparo alguno; ni que
poco les falte á V.S. arbitrios, para ponerse en
pie el que hoy están; como tambien á los de
pendientes del Mesmo R.l Colegio Seminario.

Rem.o á V.S. mi rendida obed.a desse
de que la conserven en buen.o obs, y gu
de V. S. que dilatada m.s a.s Madrid 20
Ab.l 1779.

B.l m.s a.s de V.S. su m.s af
y.o s.r

Gabriel Ruano Cal

Del

Ses mo S. May. y Dipu. del R.l colegio Semin.o de S. Mart

Muy S.mo: Satisfacion de la estimada S.r Vñ de 20 del presente debemos decir no tiene bien mortificados el comprador de la Casa de Tg.a Estuara con ladilacion padecida en el despacho del recurso pendiente en el Cons.o sobre q.e se apruebe la Venta contratada; y aun q.e le manifestamos su Cartas S.r Vñ, con todo, vive persuadido de que no se hacen las dilig.as con eficacia, por ser sugeto q.e ignora las cosas y negocios de la Corte: y resp.to a q.e sabémos, que su mayor disgusto nace de estar arrepentido de la compra, quisieramos no hubiera mas demora, para q.e con este pretexto proyecte retractarse, y q.e a dho fin no perdonase Vñ toda solicitud en la Secretar.a del Cons.o mediante hallarse en ella el exped.te en terminos de su definitiva resolucion, segun su ultimo aviso.

Por el correo de hoy escribimos al Y.tmo S.r Protector informandole lo ocurrido con el Abog.do d.n Antonio de las Peñas, a efecto de que S. Y. le excite a que concluya el pedim.to para el pleyto del Tributo: lo que noticiamos a Vñ p.a q.e pueda indagar las resultas.

El dia 21 recibimos una R.l orn con fha de 10, previniendonos haber S. M. nombrado al S.r d.n Antonio de Arxuero para q.e pase a visitar los fondos y obligaciones de este Real Colleg.o Seminar.o y Univ.d de Estud.tes, a fin de q.e con su informe se proceda al señalam.to de su Dotacion: en el mismo dia 21 fue contestada a.s.f. el recibo y cumplim.to; y en el 24 escribimos al S.r Comisionado noticiandole dha R.l orn, celebrando su eleccion, y

ofreciendole este Colegº y todas mas atenciones del caracter Justificado de dho S. Ministro, y la buena causa que tenémos, nos hace esperár favorables resultas. Aeste fin se están concluyendo la copia en limpio delas ordenanzas, y p.a ello se ha trabajado mucho; quedando enterado de la consideracion q.e Vm nos hace por lo respectivo ala Dotacion de su empleo de Apoderado de este Real Seminario y Universidad de Nautas, a cuio beneficio concurriríamos con el mayor gusto en quanto nos sea posible.

Dicen que el Dr. Arnuero se halla con indisposicion en San Lucar, y aun reduda si aceptará este encargo: lo que sentiríamos, asi p.r no elegar otro nombram.to de persona no conocida, como por la demora, estándo para consumirse en brebe el caudal del Arca. Sobre todos estos particulares estimaríamos a Vm averigue su certeza en la p.te factible, y q.e nos comunique lo q.e sepa sin faltar cosa; facilitandonos al mismo tiempo los motivos que siempre deseamos de servir a Vm, cuia vida pedimos a Dios g.de conserve muchos a.s Sevilla 28 de Abril de 1779= B.M. a Vm sus at.tos ser.es= D.n Juan Manuel de Rivero= D.n Jorge Leyrens= D.n Pedro Garcia Saens= y S. D.n Gabriel Ruano Calvo=

Nº 11

Mui Señores mios: Yà quiso Dios se concediese la Real Facultad, para la venta del sitio de Iglesia, y Casa de la Vniversidad de estaxeanter en Triana; pero quedando el importe en Depossito, hasta la verificac.n del credito à empeño de esta, en favòr de este R.l Colex.o Semin.o p.r la Contaduria Gen.l del Consº, no hà podido Certificàr el Liquido de el mismo Credito, por no haverse remitido las vltimas cuentas; y sobre ello, ademàs de la òrn que se diriginà à V.S, se comunicarà otra al Presidente de la Audiencia de la Casa de la Contratacion, en el siguiente Correo.

Concepcion, que yà habia passado à esta Ciudad el Cont.or Real de la Casa de la Contratac.n, à la Comision que viene à V.S. en Carta de del corr.te; la qual celebrarè se vaque promptamente, y con completo acuerdo de V.S, por estàr persuadido que esta operacion, hà de producir vn Reglamento Gen.l de este R.l Colegio, y su dotac.n fixa.

Quanto al Pleito con el Fisco de la V. Inquisicion, solo tengo que añadir à lo que expuse à V.S. en mi citada vltima Carta, que este Abogado me hà dicho tener yà trabajada la mayor parte de su òbra, y que procurarà concluirla con la possible brevedad.

Reit.o à V.S. mi rendida obed.a òrn, deseando frequentes ocasiones de complacerle, y que N. S. g.e dilatada m.s a.s Madrid 27 Ab.l 1779.

B.L.M. a V.S. su m.s au.r
Sr.o Sr.r
Gabriel Ruano Calvo

Sr. Mro
Sr. Contad.r y Diput.o del R.l Colegio Semin.o de Dalmo.

Muy S.r mio: El recibo de la estimada de Vm de 27. del pasado, y las oñs. inclusas del Consul.o dirijidas al S.r Presid.te y esta Diputacion concediendo la venta de la Casa, y Tgles.a de los Mar.tes nos ha conducido el deseado gusto de ver fenecido asunto tan dilatado, è incomodo; y se queda estendiendo la es.xa para que el comprador no entregue el precio, y se ponga en el Arca de tres llaves segun manda el Consul.- Al S.r Presid.te le haido su oñn para q.e disponga en su cumplim.to lo q.e guste.

El S.r D.n Antonio de Arnuero nos ha respondido a la carta de atencion q.e le escribimos con la mayor fineza, y le esperam.s de vuelta aõtro-

Nada tenèmos que aumentar a nuestra ultima, pero sì repetir a Vm nras veras de servirle, y rogar a N.S q.e gue.s muchos años Sevilla 5 de Mayo de 1779= B.s M.s a Vm su at.to y cs.s = D.n Juan Mar.tes de Rivero = D.n Jorge Leyzeno = D.n Pedro Garcia Saenz = y D.n Gabriel Ruano Calvo = ~(~

N.º 12.

Mui Sres mios: En contestaz.ª à la aprez.
Carta de V.Ss. de 28 del passado; devo decir, q.e
en la mia de 27 del mismo, incluhi el R.l Permi
so y facultad, que el Supremo Consejo de Indias
se ha servido concederles, para la venta de
la Casa é Iglesia de estraneros en Filipinas;
y no ha sido mucha la dilacion, para los acci
dentes que ha padecido este Negocio.

Oyer mismo, en que recivi la citada de
V.Ss. vi al Ill.mo S.r Protector, y me manifes-
tò la que tambien havrà tenido de V.Ss, entre-
gandomela para que la pusiese en manos del
el Abogado D. Antonio Clar Perar, y le
previniese passase à verle, lo qual he practi-
cado oy, y me ha respondido que mañana
passarà à ver à S. Y; cuia diligª no dudo
produzca, el efecto âque se aspira.

El S.r Ministro ha contestado à la Real
Cedula, admitiendo su comision, y dicien
do passarà inmediatamente à ponerla en
practica; pero pidiendo se le permita llebar

en su Compañia à su oficial mj y se le hà
cedido, comunicandole para ello la orn con
pondiente.

Doy à VSS. las mas coxresp. debidas gx
por la finieza con que se sirven atender
Sup, xespecto el sueldo en el nuebo estable
que se và à constituhir, y para el qual
informarà el S. Intruendente, con arreglo à s
xisido; y en que no dudo se portarà con b
xuia y generosidad, pues se le hà hecho
tida recomendy. para ello.

Reit.o à V.SS. mi rendida obed.a pa
q.e sea Dios m.s a.s Estadio 1.a ensayo en 1778.

B.L.M. de VSS. su m.s
seg.o ser.r

Isabel Ruano Calvo

Muy S.r mio: Quedámos enterados de quanto
Vm nos manifiesta en su estimada de 4 del
corriente sobre los asuntos de este R.l Colegio;
y en ello solo tenémos que decir a Vm llegó
el Sr. D.r Antonio de Arnuero a esta ciudad
el Sabado ultimo cerca de anochecer; y aun
que no admitió desde luego venir a aloxar-
se a este Colegio, segun se lo ofrecimos quan-
do le escribimos a S.r Lucar, al fin hare-
suelto hacerlo, y hoy para ael condeseo
de acabar prontam.te su Comision, habien-
do reconocido tenia sitio al proposito con
comunicacion a la Contaduria, y la facilid.d
de tener ala mano quantos papeles nece-
site. Nosotros hemos celebrado infinito
esta determinacion por q.e asi preservia-
ra este Caballero todo el gobierno del Co-
legio, y en lo quese invirtieren las Rentas
q.e hasta ahora há tenido, y necesita le
señalen, juntam.te a esta Univ.d de Sevilla;
lo que prevenimos a Vm p.a su intelig.a

Ratificandole mas veras y servirle, y rogando asi a S.M. que su vida muchos S.S. guarde villa 12 de Mayo de 1779 = B.L.M. a V.M. su atto. y seguro servidor = El Dr. Juan Manl. de Rivero = Dr. Jorge Leyzeaur = D. Pedro Garcia Saenz = Dr. D. Gabriel Ruano Calvo =

t o

N.º 13.

Rui S.res S. mias: En este dia se hà pu-
blicado en el Supremo Conseso de Castilla
la Guexxa con Inglatexxa, segun general
mente se aseguxa: pero un S.or Ministro
de otro Conseso me hai dicho no sèx de
claracion expresa, y si Corte de la comu-
nicacion, y Correspondencia, que entiendo sèr
lo mismo, en la substancia.

El S.or Arnuexo nada hà abisado
de los progresos de su Visita, q.e èx el Titulo,
que se dà aqui à la Comision; y si algo hà
noticiado lo reservan: pero me persuado serà
ciexto su silencio, quando Yo no hè percibi-
do lo contraxio.

El Abogado de ese Real Colegio
concluxò yà su Obra, s.re. el Pleyto con
el Real fisco de la S.ta Inquisicion, y se
està copiando en limpio por uno de

sus Parientes, para llebarse al Yltmo Sor
tector, para q.e la vea, y segun se hà ca
cado se reduce à un dictamen fundado,
no debèr defenderse el asumpto por e
Real Colegio, y visto por S.T. con lo qu
en su razon exponga lo comunicaré à
para su devida inteligencia.

Reitero à VSS. mi rendida obedie
en su obsequio para quanto sea de su
ior satisfacon y pido à N.S. guc. su
da m.s a.s Madrid 22 de Junio de 17

B.l.m.a VSS. su mà
aut.o Ser.or

Fabriel Ruano Calvo

Rs
S. Mayordomo, y Diputados del Rl. Colegio Semin.o de S.n

9

Muy S.mo: Correspondèmos ala favorecida de Vñ de 22 del presente, diciendo le estimamos la noticia de la guerra con Inglaterra, tantos meses hà in-dicada; y pedimos al Todo Poderoso conceda a Vñ soberano las felicidades y victorias q.e se merece su recta intencion, y amor asu Vasallos.

El S.r Arnuero continúa la inspeccion de papeles desta Universidad de Mar.tei y Real Coleg.o Seminario, Observando siempre el profundo silencio que ès propio delos Ministros de su clase y comision.e desta naturaleza. Pero ~~siempre~~ Vivimos muì confiados de q.e su Justificacion no puede menos q.e producir bueno efectos.

El dictam.n que ha formado mi Abog.do enel pleyto de Tributo no desa Estenos peregrino, quando no sospechoso, avita q.e el opuesto del Abog.do del Coleg.o aquì fuè adoptado p.r el Tt.no p.r Protector, y ~~todo~~ el Supremo Consej.o Real Jud.o habiendo sido oìdo al S.r fiscal, pareciendo tan urgente la Just.a del Coleg.o q.e motivò consultar a S. M: estos anteced.tes tan autorizados, y la proposicion q.e Vñ nos manifestò en 23 del mismo reste al.e q.e creherìa formar vna obra q.e llenase mi satisfaccion, y q.e seg.n le habìa oido hasta

ahora no se habìa tratado el punto prìncipal de la
defensa, è sin duda muì disonante de la opinion
en q.e ahora està: pero en fin vm se servirà con-
bìarnos su dictamen, y èl decidirá la razon q.e
le asiste para hacer vn desacato tan grave.

Quedamos a la disposicion de Vm
con finas veras de complacerle, y rog.o a Dios
n.r Señor que muchos años Sevilla 30 de Junio
de 1779 = B.l m.o de vm sus atentos servidores =
D.n Juan Manuel de Rivero = D.n Jorge Leyzeno =
D.n Pedro Garcìa Saenz = y D.n Gabriel Ruano Calvo =

N.º 14.

Mui S. mio: Respondiendo àla muy apreciable carta de V.S.S. de 30 del pxmo. pasado mes de Junio, devo decir que el dictamen fundado del Letrado encargado por el Yltmo. Sr. Protectòr dela defensa de ese Real Colegio Seminario con el Fisco dela Santa Inqq.on le tiene hu Yltma. en su poder para reconocerle, y echo citarà ora para que el mismo Letrado passe à verle, y tratàr del asunto.

Evaquado que sea este paso, le reconocerè, y dixi dixè à V.S.S. para que igualmente reinstruan, y confexencien con el Cavallero Letrado que hà tratado ahi en el mismo negocio, y echo en su consecuencia los apuntes q. à V.S.S. me dixi dexon, y hà tenido presentes el de aqui p. su insinuado dictamen.

Es constante que este es opuesto àla primera idea que se propuso, y tambien lo es que haviendose lo manifestado asi, Rsponsiò q. entonces me ablò por la primera tintura q. tomò del Asunto, pero que dedicado despues à un formàl, largo, y delicado estudio, como lo

N.º 1

exîse la charidad, y circunstancias del negocio, se ha
con las dificultades que le hàn obligado à variar de p
cer. Por

El S. Arzpo observa respecto de aquí el mi
Silencio que V. S. S. advierten ahí; y no dudo que
enda à ésa R.l Casa por todos sus estremos en qua
le sea posible seg.n las recomendaciones que à este m
le hàn echo; y lo q.e importa es que concluìa prest
Con.n para que aquí sele dè la ultima mano.

Reitero à V.S. mi rendida obed.a para q
to sea de su mag.d obsequio, y pido à Nro S. que l
Vidas m.s a.s Madrid 6 de Julio de 1773.

B.l m. a V.S. su m.s at
ser.or

Gabriel Ruano Cab

Rubric

Rmo
S. Mag.d y Dip.o del R.l Colegio Semin.o de San telmo.

Nº 14. 2º

Yres.

Mui S. mios. Visto, y reflexionado mui despacio por el
Xtmo Dr. S. Protector el dictamen expuesto por este Cav.
Letrado, Mr. el Fiscal de ese Real Colegio con el Tiro
ta On
dela S. Orden; Resolvio oirle, y conferenciar con el en
el asunto, dandonos las diez dela mañana de este dia p.
ello: Y en efecto haviendo concurrido, se ha vatido mui
bien cada uno de sus puntos, y determinado al fin su
Xtma. se siga el pensamiento de la reduccion, dando en
su consecuencia orn. al mismo Letrado para que dispon-
ga el alegato correspondte. sin perdida de tpo. y asi selo ha
ofrecido, de que participo a V. S.S. para su devida intelig.
acompañandole el mismo dictamen a fin de q. visto se
hallan prevenirme lo que falles ofrezca, y tengan p. mas
te
conven.
A On
Repito mi obed. a la disposn de V.S.S. con el mr.
desseo complacerles, y el de que mds. gue. much.s a. m.s
a. Madrid 13 de Julio de 1779.

B.L.M. a V.S.S. su mas.
atto. segº. Servr.

Gabriel Ruano Calvo

Rey mo
Mag. y Dip. del R.l Colegio. Semin. de S. Telmo.
On

9 t

Muy S.mo: Con la apreciable de Vm de
„13„ del corr.te hemos recibido el Dictamen
formado por mo Abogado en esa Corte el D.r
D.n Antonio de las Peñas Viso y Cortes, sobre
el pleyto del Tributo que sigue este Real
Colegio con el Fisco de la Inqq.n de esta ciudad
en el Consejo de la Suprema; y asi mismo el
aviso que Vm nos da de lo conferenciado
en el asunto por dho Letrado con mo Yll.mo
Protector, y resolucion tomada del medio de
continuar esta defensa: Pero siendo el
negocio tan grave, y de ma mayor confian-
za el Abogado que tiene aqui esta D.n Cara,
el precio ohirle, y hasta tanto suspendera
Vm toda dilig.a en el particular: y ratifican
dole mos afectos y veras de servirle pedi-
mos al S.or g.e que la vida de Vm los mu
S. q.e Deseamos. Sevilla 21 de Jul.o de 1779=
B.l.m.o a Vm su atento ser.es = D.n Juan
Manuel de Rivero = D.n Jorge Leyrens = D.n
Pedro Garcia Saenz = Y D.n Gabriel Ruano
Calvo =

Nº 15.

Muy Señores mios: Mi silencio desde 13, de Julio en que escribi à V.SS. mi Ultima, hà procedido de no haber Ocurrido nobedàd digna de su atencion, que pasàr àsu noticia; y hoy le rompo, por que esta tarde me hà dicho el Caballero Oficial, que en la Secretaria de el Despacho Universàl, tiene el Negociado de esse Real Colegio Seminario, que hoy mismo sele hà remitido de el Sitio, todo lo Obrado en la Comision del Señor Arruego, que es de un bolumen Crecidisimo; y que sin embargo se dedicarà inmediatamente à reconocerlo, y formàr el Correspondiente Extracto.

Como el dia en que este Señado de esc Rl Colegio tubo la Junta con el Ilmo Sr Protectór, quedò acordado el medio ala defensa que debia proponerse en el Alegato, que habia de presentarse en el Pleito de Fributo, con el fisco de el Santo Oficio; se dedicò à su formacion, y Concluido le entregò à S.I. para que le viese, y Segùn me insinuò tres dias hace, no podrà vèrle hasta la proxima Siguiente Semana: pero nunca pasarè a su presentacion, sin que V.SS. le vean tambien, y me dèn para ello la Orden Correspte.

Reitero à V.SS. mi rendida Obediencia

en su Obsequio, y deseo que Nuestro Se
les Gue. muchos años. Madrid 16. de
biembre de 1779.

B.l.m. a V.S. su m.
rg.o ser.r

Gabriel Ruano Calv

Señores Maiordomo y Diputados de el R.l Colegio Seminario de S.n Felm.

Cr. D.

Muy S.mo: La noticia que Vm. nos da en su estimada de 16. del presente se hallava ya en la Secretaria de Despacho Universal de Indias, y en poder del Caballero Oficial de ella, por cuia mera cozien los negocios de este Real Colegio y Universidad de Alicante, el expediente de todo lo practicado por el S.r D.n Antonio de Alcuero en la Visita que hizo de las Cuentas y Papeles de ambos Cuerpos; nos ha sido de la mayor satisfaccion, por la que tenemos del buen informe que habia dado de esta grande obra; empeñando no solo su conservacion, sino que se aumente y perfeccione: Y esperamos que Vm. con su Viveza, y actividad, procurara averiguar quanto le sea posible, sobre el dictamen que haya formado dho. Caballero, y que nos dè el gusto de participarnos lo que sepa de este particular, por lo mismo que es en la actualidad el que ocupa toda nuestra atencion y cuenta Universidad.

Las continuas indisposiciones de nuestro Abogado aquì han impedido el que evaquase su dictamen sobre el Alegato del Electo de Tudela, y hasta que lo dè, no resolveremos su representacion: pues siendo negocio tan arduo, y emprendido con tanta reflexion, valdrà ahora los medios

dela demanda, pide vn examen bastante delicado.

Savase Vm. dexanos la memoria de todos los Ss. Ministros del Consº. y Vn. dias, Exptes. en esta Corte; y tambien los nombres delos Caballeros Oficiales mayores y Secretarios del Despacho Vniversal y Indias Marina, con los que en vnas y otra despachan los asuntos del colegio, para poder escrivir las Esquelas.

Rogamos a Vm. Nrg. dexe escrivir pidiendo a Nro S.r q.e g.de m.s a.s Sevilla 25 de Noviembre de 1779= B.L.M. a Vm. su mas atº Serv.r= Juan Manuel de Viveros= Diego Lorenz.= D. Pedro Garcia Sacrz.= Sr. D. Gabriel Diano Calvo=

t

N.º 16.

Mur S.mó: Pr el Correo de hoy he-
mímos en derechura a S.M. y por
mano del Exmo S.r D.n Josef de Galvez
la Rpresentacion cuia Copia acompaña, so-
licitando se mande subsyta la Matrí-
cula en esta Universidad de Mareantes
delos Dueños Capitanes y Maestres de los
Navíos que salgan para la America por
los Puertos deesta Ciudad, y la de Cadiz; y
efecto de que Vm. practique quantas di-
ligencias contemple oportunas para su fa-
vorable y pronto despacho, selo patici-
pamos; y tambien para merecerle no
avise los pasos que llene esta instancia
hasta lograr su resolucion. Y quedando
ala disposicion de Vm. con finas veras de
servirle, pedimos a Nro. S. que m.a
m.s a.s Sevilla 27 de Nobre. de 1779 =
B.L.M. de Vm. sus mas atentos servid.es
Juan Manuel de Rivero; Jorge Lei-
vey; D.n Pedro Garcia Saenz = D.n Ga-
briel Ruano Calvo = Madrid

N.º 17.

Mui Señores mios: Contestando ala apreciable Caxta de V.SS. de 24. del presente, remito adjunta la Nomina que me piden de los Señores Ministros del Supremo Consejo de las Indias, con inclusion de los Oficiales Mayores; asi de la Secretaxia de este Departamento; como de el de Maxina.

No he abiexto Combexsacion con el Cavallexo Oficial encaxgado del Negociado de ese Real Colegio Seminaxio, quanto al Concepto de el Informe de el Señox Axnuexo, pox que hè espexado paxa ello, el que lo hubiese visto, y extxactado: pexo haciendome Cargo de que ya oy lo tubiese executado, por la ofexta que me hizo dias pasados, de que lo abilitaxia paxa ponexlo en Volsa en principio del proximo Siguiente mes; le he buscado en su Casa con el Objeto de Instxuixme, y noticiax à V.SS. lo que entendiese: pexo he tenido la desgxacia de no hallax lo en ella: Y aun que seguxamente le habxia encontxado en la Secxetaxia, no hè hecho la diligencia, pox no sex paxaje proporcionado, paxa ablax con libextad; y quedo en el Cuidado de vèxle, como en el de habisax à V.SS. las xesultas, aquienes desde luego puedo decix, que le ohì, no habex venido las ordenanzas.

Reitexo à V.SS. mi xendida Obediencia en

su Obsequio, y pido à Nuestro señor gue.
vidas muchos años. Madrid 30. de Novie
de 1779.

B.L.M. a VV. su mt. aff.o y
ser.r

Gabriel Ruano Calvo

Señores Mayordomo y Diputados del R.l Colegio Seminario de San Telmo.

Muy S.r mio: Con la estimada de Vm de 30 del pasado hemos recibido la nota del Mor S.r Ministro del Consd.o de Indias que le pedimos: y ahora es ãdjunta la Reales Regalias que esta R.l Casa embia desa Corte para que en la Navidad del presente año las distribuya Vm en su nombre con arreglo a ella, segn. practica- El Harriero conductor se llama Antonio de Tsidro, vec.o de Embrete, sale de aquì hoy, y dice llegarà ahì el 19, ô 20 del corr.te y que và al meson de la Herradura; a lo que prevenimos a Vm p.a su intelig.a

Quedamos advertidos de las diligs. eficaces que Vm nos asegura ha practicado, y ofrece continuar, asi se inquirir quanto le sea ponible el concepto en q.e ha fundado su dictamen, ô informe el Sr. Asesor, de resultar de su visita en esta R.l Casa; cuias noticias deseamos, y apreciarémos infinito; como que Vm al mismo tpo exercite mas veras de servirle.

Nro S.r gue la vida de Vm los mos. a.s q.e deseamos. Sevilla 8. de Dizre de 1779= B.m.o a Vm su mas at.o tor serv.r= D.n Juan Manl. de Viveros= D.n Jorge Leyrens.= D.n Pedro Garcia Baena= S.r D.n Gabriel Ruano Calvo=

Nota delas Regalias Remitidas, para el Real Colegio Seminario en la Navidad del presente año de 1779. y Sugetos a quienes se han de distribuir.

En Madrid	Cuñetes de acceituna de 8. y mas pominas	Arrs. de Choc.	Libs. de tabaco
Al Mmo. Pr. Protector del Colegio D. Marcos Ximeno	D.12.	D.002.	D.12
Al Sr. Fiscal D. Antonio Porlier q. despacha los asuntos del Colegio	D.12.	D	D.008.
Su Agente	D.006.	D	D
Al Sr. Secretario del mismo Consv. a quien toca el despacho delos negos. del Colegio D. Miguel de S. Juan Cueva.	D.12.	D	D
Al Oficial mor. de dha. Secretaria	D.006.	D	D
Al Oficial encargado en dha Secretaria en lo expediente del Colegio	D.006.	D	D
Al Sr. Contador gral. D. Franco. Xavier Machado, Thmo. de dho Consv.	D.12.	D	D
Al Oficial mayor de dha. Contaduria.	D.006.	D	D
Al Oficial de la misma, a quien tocan los asuntos del Colegio	D.006.	D	D
Al Sr. D. Manuel de Vejarano, Oficial mayor de la Secretaria de Estado de Yndias	D.12.	D	D
Al Sr. D. Pedro de Granja, Oficial mayor de la Secretaria de Estado de Marina	D.12.	D	D
Al Dn. Gabriel Ruano Calvo Apoderado de este Real colegio.	D.12.	D	D
Totales de especies	D.114.	D.002.	D.020

En Cadiz ~

Cunetes y Aceytunas Alcalareños Bx. y m.a p.r me	Lib.s y tab.co
Al S.r Ley.te D. Juan Manson	∂ 12. ∂ 12.
Al Exmo. S.r Director.o de la R.l Arm.a D. Andres Arriola	∂ 12. ∂
Al Sor. Mar.l de Campo D. Juan Apr.e Valdez y Bazan y m.r incer.o por ayu.a de S.l tonelaje	∂ 12. ∂
Tomaco ~	
Al Secretario de dha. Mayoria.	∂ 06. ∂
Al P.r Int.te de Marina D. Franco. de Bancy ~	∂ 12. ∂ 06
Al S.r Comdte de Mar.a y Nav.s Mercht.	∂ 12. ∂ 06
Al Sor. Com.te del Cuerpo de Pilotos D. Juan de Soto y Aguilar ~	∂ 12. ∂ 06
Alos dos Ayudantes examinadores de Pilotos, por mitad ~	∂ 24. ∂
Al Secretario de la Comandancia de Pilotos.	∂ 06. ∂
Al Apoderado del Colegio D. Diego Martin de Otayza ~	∂ 06. ∂
Al D. Bartolome de Guzman Director de Colegiales ~	∂ 06. ∂
Total para Cadiz ~	∂ 120. ∂ 05
Y m.r taa D. delav. p. Madrid ~	∂ 111. ∂ 05
Total de ambos Reparos ~	∂ 231 ~. ∂ 05

N.º 18

Mui Señores mios: Con la apreciable Carta de VSS. de 27. del proximo pasado mes de Noviembre. he recibido la Copia que incluie de la Representacion, que directamente, y por mano del Exmo S.or Ministro de Indias, han remitido VSS. à S.M. con la Pretension de que se mande Subsistir en esa Universidad de Marianes, la Matricula de los Dueños, Capitanes, y Maestres, de los Navios que salgan para America, por los Puertos de Sevilla, y Cadiz,

Esta mañana pasé à ver en su Casa al Caballero Oficial encargado del Negociado de ese Real Colexio Seminario, y me dijo que aun no se le habia pasado a su Mesa la insinuada Representacion, añadiendo que precisam.te hera el punto que se tocaba en ella, el mismo que en el dia estaba trabajando, pues nada se olbidaba alli, aun que de la parte de afuera se creia, que hera necesario re. presentarlo, y recordarlo todo: pero no esplico su Concepto en el particular, acaso por que estaba presente un Compañero.

El mismo me insinuó que en este Correo se dirijia una orden para que se diesen à esa Real Casa 100 R.s Reā. lo qual me hace

Crehex, và mas larga la resoluzion de e
to de Compensacion del dño de Jonelad
que lo que me prometia, con respecto ala
nuacion que abise à VSS. de que al prin
de el Corriente mes lo tendria abilitado p
el despacho; I èsto me lo hadado à enten
hoy claramente, por que manifestò qu
biendo fondeado el negocio, se reconoce p
rado à escribir un libro por extracto
de el se deduzca un reglamento qúe s
ne proscribiendo enteramente el anti
quede Archibado aqui, para tener Sien
Cabal Instruccion, y dar pronta fund
expedicion àlas Ocurrencias subcesiv
Otra Orden se dirije por resultas d
preventado quanto àgratificacion de
ballero Contador de eve Real Colexio: I
xo de ella, que se pienra en dar otras
dar aun tiempo. No se si hà interben
Lexado en la Obra, y dos Oficiales: per
xece que si, ò al menos asi lo Compren
las mediar palabras con que se me
municàdo la especie.

Quanto al Informe nada Cierto p
decir por que se producen tan misterio
mente estos Caballeros, que no es pos
afirmarse en sus especies: pero en
tiene de bueno quanto al fomento de
lexio, y de precaucion, para su futuro

Administracion, y la de la obra.

Reitero á VSS. mi verdadero deseo de complacerles, y el de que Nrõ. Sor guẽ. vn vidas mS. años. Madrid 3 de Diziembre de 1779.

B.l.m. a VSS. su mS. aũ.
ser.or

Gabriel Ruano Calvo

~ Mayordomo y Diputado~ del Rl. Colexio seminario de S.n Telmo.

+

Muy S. mio: En contestacion a la estimada de
vm de 3 del corriente, decimos, quedan enterados de
quanto nos informa, acerca de la representacion
remitida ultimamente sobre la continuacion de
la Matricula de los Dueños, Capitanes, y Ma-
estres, de los Navios del libre Comercio, que val-
gan de esta Ciudad, y la de Cadiz; y aunque creha-
mos mui bien lo que dijo el Caballero oficial de la
Secretaria de que alli todo se tiene presente, la
dificultad está, en que sea Vaso del aspecto que dese-
amos, y combiene para la subsistencia de esta
Universidad, a cuio fin se dirije principalmente
nro recurso.

En Por lo que mira al informe del S.
Asunto, tampoco hemos dudado tendrá de bue-
no quanto conspire al fomento del Colegio, y precau-
ciones relativas á su futura Administracion; pe-
ro como deba seguir esta, es el punto que excita nu-
estra curiosidad, impulsada tambien de la multi-
tud de especies, que sobre él se publican. Ynadmi-
te tan sensible, como que las nuevas ordenanzas,
no se hayan remitido á S. M, pues ellas acredi-
tarán el merito de esta Universidad en haberse di-
jido á sus expensas la obra pia mas util, y mag-
nifica de todo el Reyno; y asi hago a vm los ofici-
os que pueda para que se pida una obra, que nos
parece debe tenerse á la vista para tomar la
grande resolucion de fixar la Dotacion, y Gobier-

no el Seminario, y Universidad.

Con efecto llegáron las dos Reales Ordenes, que Vm nos indica: una, anivando la Librança de los 1000 Rs: y la otra, pidiendo informe sobre que otras personas del Colegio más, que à Dn. Franco Antonio de Fuero, se han concedido Gratificaciones con motivo de las nuevas ordenanzas; el que hoy vâ evaquado, exponiendo que la Gratificacion acordada para el referido ha sido Unica, porque otro ningun Dependiente ha tenido intervencion, ni trabajo extraordinario en las Ordenanzas: Fue al Abogado se le pagó el suyo, y aun Amanuenze que sacó dos Copias. Y acaso Recelámos, que el oficial de la Contaduria haya ocurrido alegando, que tambien trabajo en dicho asunto; y aunque és cierto copió unas seventa pliegos del primer borrador, que hizo el Abogado, esto fuè ôi las horas Regulares de la oficina, sin que en ello tubiese trabajo extraordinario: No asi el contador, que reconociò y aprontò todos los papeles conducentes; asistiò aquantas Juntas celebraron los ocho Individuos de la Universidad; y finalmente, estubo concurriendo por mas de un año, yà de noche, yà de madrugada, y los dias festivos à casa del Abogado, llevandole la pluma, è instruyendole de quanto conducia à la mayor claridad, y perfeccion de

la obra, sin cuio auxilio, ni en duplicado tiempo se hubiera concluido: bien que celebraremos le libren á Sarmiento lo que guste el Exmo Sor. Ministro de Indias, pues su Empleo está infelizmente dotado, como todos los del Colegio; y el merito, que no tiene por el titulo de las ordenanzas, le sobra por el trabajo de Oficial de la Contaduria.

Quedamos como siempre mui deseosos de servirle á Vm y rogando á Nro. Sor. Gue su Vida muchos años. Sevilla 11 de Diziembre de 1779 = Blmo. á Vm sus mas atentos servres. = Dn. Juan Manuel de Vivero = Dn. Jorge Seinens = Dn. Pedro Garzia Saenz = Sor. Dn. Gabriel Ruano Calbo =

N. 10.

Mui Señoxes mios: Con la apxeciable Caxta de VSS. de 8. de el Coxxiente, he xecibido la Nomina de las Pegalias, que esa Real Casa se Sirbe xemitirme, paxa distxibuixlas en su nombxe, y con motibo de las proximas Pasquas, entxe las Pexsonas que expxesa, y Yo por la paxte que me Coxxesponde, doy desde luego à VSS. las mas Coxxespondientes debidas Gxacias.

Ayex vi al Caballexo Oficial de la Secxetaxia de Estado, y del Despacho Unibexsal de Indias, encaxgado de los negocios Coxxespondientes hà esa Real Casa, y me dixo Continuaba Instxuiendose de el Columinoso de Visita: pexo que no pondxia la Pluma en el, hasta que maxchase de aquì la Coxte, al Paxdo; y aun que he intentado introducixle conversacion de el asunto, con el fin de entendèx el modo de pensax del Señox Axnuexo, no da la Caxa ala Contextacion.

Adjunta cò mi Cuenta xelatiba à todo el presente año de la fecha, y espexo debex à VSS. la fineza que si de su inspeccion por la Contaduxia de esa Real Casa xesultaxe algun Exxox; se sexbixan prebenixmelo paxa su enmienda.

Reitexo à VSS. mi xendida Obediencia en su Obsequio, y xuego à Nuestxo-

Señor Guẽ. sus vidas muchos años. Ma
14. de Diziembre de 1779.

Bell.a 11.

Ell.a 11.mos vu m.s a
veg.o ser.s

Gabriel Ruano Calvo

Ex.mos

S. Maiordomo, y Diputados del R.l Colegio Seminario de S.n Telmo

Ex.mo: Por la estimada de Vm de 14-
del corr.te quedamos enterados de haber recibido
la nota de las Regalías; y lo q.e dijo el cab.ro
oficial de la Secretar.a sobre que puso la
ta pluma en el expediente de visita hasta pasar la Corte al Pardo-

La Cuenta de gastos causados en los
asuntos del Colleg.o el presente año, en esa
Corte, que Vm nos remite con inclusión de
su sueldo, importante = 3000 3, rs.s de v.on - ha
sido reconocida, y aprobada sin reparo; cuya
Cantidad libraremos a Vm en primera oca-
sion; y deseando todas las que nos facilite
el servicio, pedimos a N.S.or g.e la vida
de Vm por muchos años. Sevilla 22 de Diciembre
de 1779 = B.M.s a Vm sus mas atentos ser.es =
D.n Juan Manuel de Rivero = D.n Jorge
Leyrens = D.n Pedro García Saenz = D.n Ga-
briel Ruano Calvo =

Ynuze
De las cartas de correspondencia de
D. Gabriel Ruano Calvo,
Apoderado en la corte del Real Colegio
Seminario y Univers.d Sertes,
correspondientes al presente año de 1780.

Carta Num.ro 1°.

Sevilla 1° de Enero

Dandole cuenta de la elección de Diputado en el S.r D. Joaquin de Aranda-

2.

Sevilla 12 de Enero

Remitiendole valeria ala vista de 3ooo3 rs.s de V.m para pagarle su quenta de gastos del año pasado de 1779-

Y contestandole su carta de 7 del corr.te recibida en estedia, dandole gracias porel cuidado con q.e ofrece indagar el contenido del Informe del S.r Asmuero, y pidiendole avise quanto sepa-

se le encarga subscriva la Gaceta para que venga en derechura de la imprenta-

y asi mismo indague qne sugeto tenga
correspond.a en Tuy conpersona visible para
comisionarle el recibo de cierta Reliquia de
el S.r San Telmo q.e ha ofrecido el cabildo de
aquella S.ta Yglesia para este Colg.o

Num.o 3.

Madrid 7 de Enero.

Responde alas de 18 y 22 de Dic.re de 1779 queda
enterado de la eleccion de Diputado enel S.r
D.n Joaquin de Aranda, y da la enhorabuena-
ta
que esta bien no tenga reparo su q-
al año pasado, y que se le libre su importe-
que en eldia pasò la Corte al Pardo;
y habla delas diligs. que ha principiado a
practicar sobre saber el informe del S.r Arnuero;
las quales ofrece continuar por ser este el
negocio mas grave que puede ofrecerse al Colo.

{Contexto de la exportdata
de la Carta anterior de
12 de Enero-}

4.o

Madrid 18 de Enero

Responde ala de 12 recibió la letra de 30003 rs.s de
vellon con que queda satisfho del importe de su
cuenta del a.o de 1779.

Que hasido al Cab.o ofícial de la

secretaria de Yndias encargado enel asunto de la visita, y que nada pudo traslucir, por lo q.e se remite alo q.e escribió en 3 de Dic.re de 1779.

Que solicitará sugéto de la mayor satisfaccion en Tuy aquien se pueda entregar la Reliquia de S.t Telmo, y lo avisará-

Y que subscriviria la Gaceta-

Num.o 5.

Madrid 25 de Feb.o

Dice que se le habia parado el asunto de la remesa de la reliquia de S.t San telmo, y q.e se escriba al cabildo de Tuy la embie anuestro poderado en la corte D.n Manuel Polin fernandez-

Que se halla debil el oficial encarg.do en la secretaria de Yndias en el despacho, o extracto del expediente de visita del Col.o-

Que el mismo le ha insinuado tener en su poder dos representac.nes de resultas de la oñn de reaprobando la eleccion; y q.e se agradia por abuso el dar la posesion al Diputado electo antes de obtener la aprobacion de S. M-

Respondida en 4 de Marzo-

exponiendo el preciso nombrar sugeto de caract.x en Tuy q.e se entregue de la Reliquia, y q.e prev.te del Poder.do de aquella s.ta rel.a q.e cab.o de cc.a o seglar

tiene allì Amígo de confianza aquien podex
comì'sionar.

Ynformarele no èi abuso eldàr lapo-
sesion al Diputado luego q.e se nombra.

y se le pregunta sí las nuevas Or-
denanzas han llegado ala Corte, puer se are-
quira selas pidió el ex.mo S.r Ministro alt.e Pre-
sidente -

Num.o 6.

Madrid 14 de Marzo.

Responde ala de 4 que el Apoderado delas s.tas Iglesas.
de Tuy dice se le escriba al Canonigo d.n Juan
Fran.co de la Campa, y al Cabildo p.a el entrego
de la Reliquia-

y q.e continúa indispuesto el Oficial
de la Secretaria sin poder seguir el curso de
los negocios del Colegio-

Respondida en 22.

Participandole se escribe a Tuy en esta fha
al Cabildo de aquella s.ta Iglesia, y al Canonigo
que avia-

y se le buelbe a recordar el encargo
de que averigue si han llegado ala Corte
las nuevas Ordenanzas-

Numero 7.

Sevilla 1.º de Abril.

Remitiendole una nota de la distribucion de 28 libros de Geometria Elemental nuevamente impreso p.a el estudio de los colegios

8

Madrid 28 de Marzo.

Responde a la de 22 avisará luego que llegue la Reliquia de S.t San Telmo. para su remision al colegio.

Que las Ordenanzas las tiene yá enun poder el cab.ro oficial de la Secretaria, y que le ha ofrecido inmediatam.te reconocerlas y extractarlas: y que antes exponerlas al despacho, con el expediente de la visita cree lo hará despacio sobre algunas especies vagas que refieren della.

Que el mismo oficial le ha dicho no será necesario representar pidiendo mas dinero, pues tira a q.e quede resuelta la obra de la visita entodo Abril.

y finalm.te q.e tamb.n le dijo se habia aprobado la resolucion sino recibir aun pretendiente a coleg.l por haber otros huerfanos de Padre y Madre; p.r q.e le expuso se comuni-

care

Rofício esta noticia, y quedó en hacérlo-

Respondida en 5 de Abril

Manifestandole que no hay mas dinero q.e para el gasto de este mes, y q.e ameriado de èl sería preciso representarlo, por ser urgente este anuncio; y q.e lo participe an.l al Cab.xo oficial de la Secretar.a p.a proceder como dictamen, y q.e avise a com.te sig.te lo q.e dig.a y que no se ha comunicado la com.n sobre el colegial-

---

Núm.o 9

Madrid 7 de Abril

Responde al de 1.o del corr.te recibió los 28 exemplares del libro de Geometría, y dicelos repartirá con arreglo a la nota q.e se le remitió-

y da gracias por los dos suios-

10

Madrid 14 de Abril

Responde al de 5, que ya ha escrito el Canonigo de Tuy recogerá la Reliquia del S.t S.n Telmo luego q.e le lleguen las cartas p.a ello-

Dice se represente luego pidiendo dinero, pues los muchos y delicados puntos de la visita y ornamentos piden mas tiempo del que se creía para el despacho-

Q.no pudo entregar los libros de Geometría
dos S.res Ministros de Yndias y Marina, por
que nada se detubieron en Madrid.

Y remite Copia de un alegato p.a el pleito
del Tributo que se sigue en el Consl. de la Supre-
ma y Gral Yngn. que reconoció el Yll.mo S.r
Protector, y le ordenó se presentase; pero que
no le pareció conven.te hacerlo sin remitirlo
para su inspección.

Respondida en 22.

Diciendole se represente en esta Corte pidiendo
dinero a el Exmo. S.r Ministro de Yndias &,
y q.e promueva se despache breve.

y se le contesta lo demas, ofreciendole
avisarle lo q.e resulte de la inspección del
pedimento sobre el pleyto del tributo.

Num.o 11.

Madrid 2 de Marzo.

Responde a la x 22 se libran 150 ℔ para
la manutención del Colegio. en este Corres-
pondes

Que se continúa trabajando en los expedi.
de Visita y Ordenanzas.

Que queda enterado de quanto se le dijo
sobre la copia del alegato en el pleyto del Tributo.

y finalm.te q.e el Apoderado de Tuy no ha te-
nido mas noticia sobre la reliquia de S.n Telmo-

Numero 12.

Madrid 19 de Mayo -

Participa el aviso q.e recibió de Tuy el Apo-
derado de aquella Stat.a q.e sobre la remision de
la Reliquia de S.t San Telmo -

Respondida estay la antec.
en 27 de dho -

Num.o 13.

Sevilla 3 de Junio.

Devolbiendole el Dictamen, y copia de Pedim.to
que remitió del Dr d.n Antonio de las Peñas
sobre el pleito del Tributo; y embiandole otro Dic-
tamen del Dr D.n Bart.me Romero Gonzalez en
que satisfacce al del Dr Peñas; y el papel ori-
ginal del mismo D.n Romero en que nota todos
los particulares que omitió en el pedim.to el Abo-
gado de la Corte; ãfin de que todo lo pase al
Yltmo Sr. Protector, y le manifieste la resolucion
de que dho pleyto lo defienda D.n Jph Miguel
de Flores; pagandole al D.n Peñas sus trabajos.

14 "

Madrid 9 de Junio.

Responde a las de 27 de Mayo, y 3 del corr.te hare-
cibído todos los papeles conducentes al pleito del
Tributo, y que hará quanto se le ordena,

aſsì q.e el Abogado d.n Jph Miguel de Florez se encargue en la defensa de este negocio; cuia habilidad alaba mucho.

Dice, q.e de exped.te de Visita, y Ordenanz.s parece impracticable despacharse por extracto, y q.e acaso no se formará este, y acordará otro giro.

Num.o 15.

Madrid 16. de Junio.

Avisa recibió ya la Reliquia de S.t S.n Pedro Gonzalez Telmo, que han franqueado los Ill.mos S.s Obispo, y Cabildo de la S.ta Y.g.a de Tuy para su colocacion en la Y.g.a de este R.l Colegio; y pregunta el modo de su remision.

Dice pagó 51 r.s por el Relicario de plata en que viene; y 60 del Managato que la condujo de Tuy a Madrid.

Que nada ha podido hacer hasta ahora en el pleito del tributo, pero haber tenido proporcion de ver al Ill.mo S.r Protector.

Y concluie diciendo, que el Ex.mo S.r Ministro de Indias ha resuelto pedir un informe reservado sobre los asuntos de Visita y Ordenanzas del Colegio.

Nota.

En esta Carta incluie dos copias de la autentica

Xla expresada Reliquia: una dada por
el Yltmo Sr. Obispo: y otra por el Yltmo. Cabildo-

Respondidas las X 9 y 16.

en 21 de Junio-

Proponiendole los diferentes medios que se con-
ceptuan mas seguros para la remision de
la Reliquia- y diciendole se abone las parti-
das que ha expuesto en la q.ta el Colg.o

Se le reencarga el breve despacho del
pleito de Tributo por lo mui pertenecido q.e está-

Y que no dese de averiguar, y avisar
quanto conspire al expedte de visita, y ade-
mas-

Numero 16.

Madrid 30 de Junio-

Responde ala X 21. entregó la misma Caxa
en que vino la Reliquia del Sr. S.n Pedro Gon-
zalez Telmo, y sus autenticas, al oficial mayor
de la Contaduria de Correos de la corte para
q.e la remita con el conductor del Corr.o de esta
tha, Rotulada ala Diputacion-

Y ofrece en el siguiente Corr.o escribir
sobre los demas particulares pendientes-

Respondida en 5 de Jul.o

Preguntandole si quando recibió la reliquia
venia en dos partes, como acà se hà advertido-

Numero 17.

Madrid 11 de Julio.

Responde a la de 5 recibió la reliquia de S. S. Telmo en vnsolo pedazo, y que el haber llegado endos sería por haberse roto con la violencia q. la traería el del Correo

que por más que ha trabajado p.a averiguar la mano q.e hace ebacuar el informe sobre visita y ordenanzas no hapodido descubrirla; p.o que continuará sus dilig.s

Respondida en 22.

Diciendole la inquietud que causan a la Diputac.on tantas dilacion.s en el asunto del Tributo; y se le encarga promueva su despacho-

18.

Madrid 8. de Agosto-

Responde a la de 22. de Julio ha estado indispuesto, por lo q.e no ha escrito antes, y avisa estan ya los autos del Tributo en el estudio de D. Jph Miguel de Flores para su despacho-

Participa repartió los exemplar.s de el libro de Geometria Elementar a los S.res Maestros, y Oficiales de Cobachuela, y que todos manifestaron la estimacion debida-

Que nada descubre del paradero de Visitador y Ordenanzas; y q.e siendo, asuntos graves no dejará de dilatarse la resolucion-

Y dicele ha hecho vna insinuacion

sobre la remesa de las Quentas.

Respondida en 16.

Contestandole su Carta, y avisandole la remision conesta ftha al Consº de Indias de las Certificaciones de las quentas del año de 1777; y el estado en que estàn las de los aº de 1778 y 1779. y diciendole avise la llegada de dhas Certificacions.

Numero 19.

Sevilla 19 de Agosto.

Aviando le que en esta ftha se representa al Excmo. Sr. Ministro de Indias pidiendole mande librar Dinero; para que solicite el pronto despacho de esta instancia.

„20„

Madrid 25 „ de Agosto „

Responde a las de 16 y 19 no omitirà diligª para el pronto despacho de los autos del Tributo.

Que averiguarà el recibo de las Certificas. de la quenta del año de 1777 en la Secretaria del Consº de Indias, y aviarà.

Que habló al oficial de la Secretaria de estado de Indias, interesandolo para el pronto despacho de la representacion sobre qe se libre dinero para la subsistencia del Colegio.

Y avisa de cierta resolucion tomada sobre

el Fuero de los Dependientes del Consd. de Indias en quanto a Testamentarias, y que participarà la que fuere-

Numero 21.

Sevilla 20 de Setiembre

Dicele que ninguna resolucion ha habido enquanto a librár fondos para la subsistencia del Colegio; y que todo el gasto del presente mes se està supliendo: y se le encarga vea el medio de que sin incomodar a S.E. se le recuerde el despacho de asunto tan urgente-

Sele repite avise si conefecto llegaron al Consd. de Indias las Certificacions de la quenta del colegio del año de 1777-

Y que diga si el Abog.do d.n Joseph Miguel de Flores està despachando los autos del Tributo-

"22"

Madrid 22 de Setiembre

Avisa no hay provid.a sobre proveer de dinero al Colegio; y que el Cab.ro oficial de la secretar.a le ha ofrecido hacer lo posible para q.e la haya el corr.o sig.te

Quedó enterado y aprobò en la Contaduria General del Consd. las Certificacions de la quenta del a.o de 1777; con la prevencion de que se le remita un exemplar de las nuevas Ordenanzas; y que manifestò asi se haria luego que se aprovaren-

Numero 23.

Madrid 26 de Setiembre

Responde ala R20 a quesubrite indispuesto el Cabro Oficial de la Secretar. de Indias, y que hasta quese recupere no puede haber provid. sobre libranza de Caudales; ademas que ya tiene insinuado le parece haberse pedido algun informe en el particular.

Que d.n Jph Miguel de Flores está trabajando la Alegacion en el pleito del Tributo; y acaso la dará ebacuada en la proxima semana.

Que el Sr. fiscal del Cons.o de Indias dió yá su dictamen sobre la q.ta del año de 1777; y que ahora pasará al del Yltmo. Sor. Protector.

24.

Madrid 3 de Octubre.

Avia estàn mandado librar 60 — p.s pero cree no tendrá efecto en este Cor.o ni el siguiente; y acaso habrá q.e representar en vista de su contenido. Y que no vè aparato de pronta resolucion en lo principal.

25.

Madrid 20 de Octubre

Remite copia del alegato hecho por el Abog.do d.n Joseph Miguel de Flores para el pleito del Tributo; y q.e espera la Orn para ponerlo en limpio y presentarlo.

Tambien dice embia la Orn de la aprobacion de la quenta del a.o de 1777; y que se le ha prevenido

no sedilate la remesa dlas dlos dos siguientes-
Despues pone una postata avisando no embiasha
oñn pa que quando fuè arecogerla aunestaba
sin firmar dlo.s Secretar.o Cueto-

Respondida en 28 "

Diciendole que dise luego disponga se ponga en
limpio y presente el pedim.to de tributo, dlque
ha hecho mud elogio el Abog.do del Col.o enterado;
y quedè gracias dlo.s Florez en nombre dla
Diputacion, y dl dho Abog.do que asi lo encarga-

Y que la oñn mandando librar los 60 p.s
aun no hà venido, y quevàpara dos meses està
manteniendo del Colegio la Diputacion; p.r
quesin incomodar a S. E. recuerde del Cab.ro
oficial dla Secretaria este asunto, porsi el cumu-
lo dlos negocios lo tiene detenido-

Num.o 26 "

Madrid 27 dOct.

Remite la oñn del const.l aprobando la q.ta dla.l de
1777 y mandando remitir vn exemplar autentico
dlas nuevas ordenanzas, li estan yà con la Real
Aprobacion-

{Respondida en 4 de Noviembre-}

Avisandole se contesta enderechura dha oñn-
poniente Corr.l-

Y q.e no parece la oñn mandando librar los-
60 — p.s para la manutencion del Colegio y q.e haga
por apurar en q.e consiste esta detencion-

Num.o 27.

Madrid 3 de Nov.re

Responde ala de 28 se queda copiando el pedimento
en los autos de tributo, y que altiempo de firmarlo
d.n Dph Miguel de Flores le hara la gracia que se le
ordena-

Y que ya dha en manos de la Diputacion
la R.l orn mandando librar los 60— pesos; cuia
retardacion no ha podido averiguar por estar enfer-
mo el oficial del Negociado-

28

Madrid 17 de Nov.re

Responde ala de 4 diciendo ha estado malo, y que
el cierta la noticia que comunico de la R.l orn
mandando librar los 60— p.s; y q.e le parece con-
bendra se represente nuevam.te a S. E. sobre este
asunto-

Respondida en 22

Avisandole llego la R.l orn de los 60— p.s, y que
ya quedan en el Arca; y algo de los cargos q.e vie-
ne haciendo-

Pide le la nota de los r.s del Consul.do
de dias existentes en Madrid-

Y tamb.n que remita un mazo de
plumas de cisne para la Contaduria de este R.l
Colegio =

Num.° 29.

Madrid 28 de Nov.re

Responde ala de 22 le han sido sensibles los car-
gos que se han hecho ala Diputacion, y q.e no du-
da de la satisfaccion de todos ellos.

Remite la nota de los S.res Ministros del
Consejo de Indias existentes en la corte-

Dice se dio traslado del ultimo Alegato
con los autos del tribunal al S.r fiscal del Consejo de la
Suprema y Gral Inqq.on-

Respondida en 9 de Dic.re-

Previniendo le se han suspenso las Regalias de
Madrid y Cadiz, y q.e con su buen modo participe esta novedad alos S.res interesados, y con
especialidad al Ill.mo S.r Protector, quien en
otra ocasion escribio sentido de q.e no se le hubie-
se avisado-

30.

Madrid 15 de Dic.bre

Responde ala de 9 fue ver al S.r fiscal de la Supre-
ma, y no pudo lograrlo por estar enfermo-

Que expuso las Razon.s expuestas en la Re-
presentacion satisfactoria, y q.e se expedira orn;
pero que ignora si se aprobara, o no la suspension
de las Regalias, pues ha oido de uno y otro.

Remite su cuenta de gastos del todo el año de
1780.

Avisa que el maio de pluma se conduce Dn
Joseph Franco Perez de Lleida.

Y enterada, q.e la cita q.e indica no se remi-
tirá entre con.s sino en el siguiente.

Respondida en 6 de
Enero de 1781.

Aprobandole su cuenta, y remitiendole dos
letras, con cuio importe se le pagan los 6001 06 rs.
que suman los gastos, y salar.s de aquella.

Se le previene haber salido el Asistente a e
con las Regalias, de que se le omite nota p.a
con arreglo a ella las distribuya.

Que se recibió el maio de pluma.

Y se le contesta al demas-

t

N.º 1.º

Mui S.r mio: Hà sido en este dìa
electo en Junta General por Diputado
desta Universidad Mercantil y
Real Colegio Seminario el S.r D. Joa-
quin de Aranda: y para que V.m se halle
actuado dello se lo noticiamos; repro-
duciendole el verdadero afecto con que
deseamos servir a V.m, y pedimos a
N.S. G.de la vida m.s a.s Sevilla
1.º de Enero de 1780 = B.L.m.s a V.m
sus mas at.tos y ses.res = D.n Juan Man.l
de Rivero = D.n Pedro Garcia Saenz =
Y. d.n Gabriel Ruano Calvo = ~

N.º 2

Muy S.mo: Es adjunta una Letra a la vista que entregadia de dados año favor p.a Carlos de Dn. Ô Antonio Perez de Lleva de 32003 R.s la que hemos endosado a Vm. para que se haga pago del importe de su cuenta de Gastos causados por su mano en esa Corte en la Dependencia de este Real Colegio en todo el año próximo pasado de 1779; de cuio recibo estimaremos a Vm. nos de aviso para que an quede cancelado este particular.

Rogamos a Vm. nos vea a ser servido, rogando a Nro S.r que su vida m.s a.s

Sevilla 12 de Enero de 1780= B.L.M. de Vm. su mas at.o Seg.r y Capp.n= Dn Pedro Garcia Saenz= Dn Joaquin de Aranda= S.r D. Gabriel Luano Calvo= Madrid=

Esta Carta llevo al margen la siguiente.

Post data.

Despues de escrita esta, hemos recibido la estimada de Vm. de 7. del corriente, y en su contenido nada nos ocurre, sino repetir gracias por su celo en inquirir como nos ofrece el objeto aclarado por el S.r Marques con motivo, de su visita en este Real Colegio, y prevenir con la debida especie y oportunidad al Caballero Oficial encarg.

en su Extracto, para que one aplique la gracia posible, a efecto de obtener una resolucion favorable a la subsistencia de este Seminario; pues las calidades y meritos de ambos Cuerpos dan bastante Campo para dello: y siendo evidente la gravedad e importancia del asunto, segun y como Vm. lo conoce, esperamos que esto mismo excite mas y mas toda la atencion para promover por todos medios los fines q.e deseamos, como que Vm. se sirva comunicarnos quantas noticias adquiera para nro. gobierno.

Nos parece conveniente para evitar a Vm. la molestia de la remision de la Gaceta, subsiguiente a este Real Colegio, para que la envie de la Imprenta, una vez que el costo, de uno, y otro modo, creemos sea el mismo=

Apreciaremos solicitare Vm. saber en esa Corte, quien tenga correspondencia en Tuy, con Sujeto Visible; a fin de que recoja, una Reliquia del S. S. Pedro y oy a ley telmo, que nos han ofrecido los Y.mos SS. Obispo Cavildo y aquella S.ta Yglesia, a fin de ejecutarse entre nosotros entrambas; y que de allí pase a poder de Vm. y con toda seguridad se conduzca a esta Corte, a esta Real Casa=

M. I. Sevilla Enero 12 de 1780 Son 3003 rs vn ptas vorss

Alavista Sesenvira vm mandar pagar poxesta Segunda
(no aviendolo echo poxla primera) ala orn delos señores Diputa
dos del Real Seminario de San Telmo: tres mil y tres
x.s de v.n enp.ta vono, valor xecivido de dichos señores
que sentaxaon como avivo y chxrito conto dos

D. Gabriel Ruano calbo

Gue Dos m.s a.s

Antonio Perez de Siera

g.a Madrid

N.º 3 ll

Mui Señores mios: Contextando alas apreciables Cartas de VSS. de 18. y 22. del proximo pasado Diziembre, debo decir, les quedo con el maior Reconocimiento y gratitud; tanto por las expresiones de Pasquas con que se sirben favorecerme; quanto por la noticia dela Eleccion del S.r D.n Juaquin de Aranda, para Diputado de esa Universidad de Mercantes, y Real Colegio Seminario, que he celebrado Infinito, por las especies, que tengo de su apreciable merito, y Circunstancias, de que doy à VSS. mil enhorabuenas por su Completa acierto en la Resolucion.

Quedo en inteligencia de que llegò à manos de VSS. mi Cuenta Correspondiente à todo el año proximo pasado, que vista, se sirbieron darla su aprobacion, y que su importe le librarian en primera Ocasion.

En este dia hà marchado la Corte al Real Sitio del Pardo, y llega la ocasion de que este Callera Oficial, Cumpla su Oferta de dar principio al extracto dela Obra dela Visita. Yo le dije ante ayer, que le buscaria mañana en su Casa en su Casa, y me respondio; no lo hiciese en todo el mes, por que hera Ociosa: mediante aque Cumplia lo prometido: pero no siendo mi fin el de el Reparle en Combersacion; tanto para sondear el espiritu de el Informe, por partes; quanto para verle Yo en su Caso las respectibas especies, y inclinarle al favor en quanto tenga arbitrio; no dejarè de dar el insinuada paso, ni de frecuentarle, pues me hago Cargo, que este es el maior y mas principal asumpto, que puede ofrecerse à esa Rl. Casa.

Reitero à VSS. mi Rendida Obediencia en su

Obsequio, y Ruego à Nro. S.or les Gue. muc. añ.
Madrid 7. de Enero de 1780.

Bell.a V.S.S. rum.s aū.s s.s
vex.r

Gabriel Ruano Calvo y

N.º 4.

Mui Señores mios: Con la apreciable Carta de VSS. de 12. del Corriente he recibido la Letra de tres mil y tres R.s V.n que incluie, firada a su favor, y sobre mi en el mismo dia, por D.n Antonio Perez de Elera; quedando con la misma Cantidad pagado; asi el importe de mi Cuenta de Gastos causados en las Dependiencias de ese Real Colegio, en todo el año proximo pasado, como mi Sueldo de Apoderado correspondiente à èl.

He Visto al Caballero oficial de la secretaria del despacho de Indias encargado del asumpto de Visita, y aunque le procurè entrar en Conversacion sobre los puntos de ella, y el Concepto de el Informe propuesto nada se abriò, y de este silencio infiero, y ratifico lo que expuse à VSS. en mi Carta de 3. del proximo pasado Diziem.e

El Apoderado de el Ill.mo Dean, y Cavildo de Jux, es mi Amigo. Por el, ò por medio de otro Amigo, que tiene alli vn hermano Doctoral, procurare se facilite, la remesa de la Reliquia que VSS. insinuan; y quedo en Verlos para actuarme del que tenga mas proporcion de hacerla traher con Seguridad a mi mano, y dar à VSS. noticia de la Persona, que alli haya de recibirla, afin de que escriban à los mismos Señores Dean, y Cavildo, para que en su Consecuencia se la entreguen.

Subscribire à VSS. como se sirben prebenirme, para la remesa de la Gazeta, para despues de la proxima Siguiente, que serà la de el Viernes 21. del Corriente.

Repito à VSS. mi rendida Obediencia en su Obsequio, y pido à Nuestro S.or

Gue. sus vidas muchos años. Madrid
18. de Enero de 1780.

B.l.m. a V.S.S. su m.s a.s
ser.r

Gabriel Ruano Calvo

S.res Mayordomo y Diputados del R.l Colexio Seminario de S.n Telmo.

N.º 5.

Mui SS. mios: Confieso à VSS. que absolutam.te se me habia borrado la especie relatiba al medio de conducix con seguridad, desde Fuy à esta Corte, la Reliquia de el S.or S.n Pedro Gonzalez Telmo. A este efecto busqué à D.n Manuel Polin Fernandez, Apoderado de los Ill.mos SS. Dean y Cabildo; el quàl en su inteligencia me hà dicho que pueden VSS. escribix à este, que la remitan directamente asu podèr, y sinperdèr tiempo, por que presto debe venix un Axiero, que hà de recogèr, y llebàr al Cabildo ciertos Papeles.

El Caballero Oficial de la secretaria del despacho universal, tiene parado el Extracto de el Expediente de Compensacion de el dho. de Fonelidas, y Visita hecha de esa Real Casa, por dibilidad, que de unos dias àesta parte experimenta en la Cabeza; y asi me hà dicho haberselo escrito à S. Ex.a

Dos Representaciones me hà insinuado tenèr en su podèr Resultas dela Rl. Orden desaprobando la Eleccion de Caballero nuebo Diputado, y mandando dejàr la Diputacion en el estado que se hallaba, sin hacer nobedad. En esta resoluzion me hà dicho no haberse hecho agrabio al S.or Aranda; y entiendo que si se insiste, se daxà un disgusto à VSS. por haberseles puesto en posesion sin q.e antes recayese la aprobaz.on de S.M. pues la Costumbre q.e ha habido de hacerlo sin esperala, se gradua, no por Ley, y si por abuso.

Reitero à VSS. mi rendida obediencia en su Obsequio, y ruego à N.ro S.or gue. sus Vidas mui. a.s

Madrid 25. de Febrero de 1780.

B.L.M.a de VV. su mas. atn.o Ser.r

Gabriel Ruano Calvo

SS. Mayordomo y Diputados de el Rl. Colegio Seminario de S.n Telmo.

t

Muy S.r mio: Correspondémos ala estimada de Vm de 25 de Febrero proximo, diciendo, hallámos reparo en escrivir alos S.res obispo y cabildo de Tuy pidiendo remitan asu Agente enesa Corte la relìquia q.e no han ofrecido de S.t San Pedro Gonsalez Telmo, por no parecérnos regular esta confianza: y asì no hay otro medio, que el de solicitár Vm con d.n Manuel Polin Fernandez, lediga el nombre de algun S.r Canonigo de Tuy, ô algun Caballero particular con quièn tenga amistad, y certeza de que harà la dilig.a de presentarse con las cartas que embiarémos a entregárle dicha Relìquia; pues esto juzgámos por mas oportuno p.a evitar todo reparo con Cuerpos de tal autoridad.

Quedámos enterados de la representacion.n que Vm nos informa se han hecho con motivo de la orden de aprobando la eleccion de Diputado que se hizo en d.n Joaq.n de Aranda; aun q.e dificultámos sea mas de una; pues no alcanzámos haya otra persona sino el interesado, q.e pueda tomar parte en este asunto: y en q.to al dirigirse que Vm nos indica puede dárse a esta Diputacion por haber puesto en posesion al Electo, seria perder a quièn no tiene delito; por que quien dà esta posesion y la ha dado en la

seruè dos siglos è el todo dla vniversidad, y su
Juez Conservador; cuia practica se observa
tambièn enlas Elecciones, de Consules; con que
la Diputacion no puede impedir lo que executa
el todo dla vniversidad, con la autoridad judici-
al; ni y por lo mismo falta mexito p. hacerle
ning.n cargo en dho particulár.

Vémos tambièn ha suspendido el cal.o
oficial dla secretaria por su indisposicion el
Extracto del Expediente de Visita; sobre que
nada tenémos que decir, sino q.e estimaremos
a Vm procure sabér si las nuevas orde-
nanzas es cierto las ha remitido el Sr. Presi-
dente con motivo de Habérlas pedido su Exa,
cuia noticia corre aquí.

Renobámos a Vm. nros verdad.s
deseos de servirle, y pedimos a Dios que su
vida m.s a.s Sevilla 4 de Marzo de 1780=
B.lm.o a Vm su mas at.to ser.res = D. Juan
Manuel de Vivero = D.r D. Jorge Leyrens = D.
Pedro Garcia Saenz = D.r D. Gabriel Ruano
Calvo =

Nº 6

Mui Yes S. mios: Contestando ala apreciable Carta de VSS. de 1. del corriente, devo decir, que haviendo visto á D.n Manuel Polin Fernandez Apoderado delos Ill.mos Dean y Cavildo de Fuy, me ha prevenido, en inteligencia detodo, que VS.S. pueden escrivir así á este Cuerpo, pidiendole, mande entregar la Reliquia del S.r D.n Pedro Gonzalez Telmo, al Canonigo D.n Juan Fran.co dela Campa; como tambien á éste, afin de que la Reciva, pues para ello, y dela Remita áél, me asegura le escrivirá por el Correo de mañana: pero que no siendo parte del Cavildo el Ill.mo Obispo, parece no hay necesidad de escrivirle deste efecto.

El Caballero Oficial encargado enla Secretaria del Despacho Universal de Indias, delos Negocios de ese Real Colegio Seminario, sigue aún con su dolencia, y sin trabajár, ni asistir alla Secretaria por la misma razon, y és la causa por qué no hay novedad en los asuntos pendientes, ni se los he tocado, aun que le he visto diferentes veces.

Reitero á VS.S. mi verdadero deseo de complacerles, y Ruego á Nuestro Señor guarde á VS

Vidas deseados años. Madrid 11 de Marzo de 1780.

B.l.m. a V.S.S. su mas. atto. seg. ser.

Gabriel Ruano Calvo

Ilmos. Dyputados del Real Colegio Seminario de S. Telmo.
S. Mary. y

Muy S.or mio: En satisfaccion de la estimada de Vm de 14 del corriente escribimos hoy à el Canonigo de la S.ta Yglesia de Fuy D.n Juan Fran.co de la Campa para que se entregue en la Reliquia del S.or S.n Pedro Gonzalez Telmo y la remita à esa Corte à D.n Manuel Polin Fernandez; en atencion à lo que este ofrecio à Vm recomendar à dicho Canonigo la expresada diligencia.

Sentimos la indisposicion del Caballero Oficial de la Secretaria de Yndias, y celebraremos recupere su Salud prontamente para que tengan curso los asuntos pendientes de este Real Colegio; Y no olbide Vm la averiguacion que le tenemos encargada sobre si es cierta la noticia de haber remitido el S.or Presidente las nuevas ordenanzas de Vm de S.E. Y quedando para servir à Vm con el maior afecto, pedimos à Nro S.or gue su Vida por muchos años Sevilla 22 de Marzo de 1780 = B.lm.o de Vm sus mas att.tos ser.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Joroe Leirens = D.n Pedro Garzia Saenz = S.or D.n Gabriel Ruano Calbo =

Nº 9 t. "7"

Mui S.mo: Conel Xavier Joseph Ramos q.e va apoiar enel asunto de Vzola, calle de Toledo enera Corte, he-
mos remitido Votulado aun un Cajon-
cito con 28. exemplar.s dela nueva im-
presion del Compendio de Geometria ele-
mental, afin de q.e sirva luego q.e lo
pida distribuirlos con arreglo ala ad-
junta nota, y avisarnos su execucion-
y quedando para servir a Vm con todo
afecto pedimos a N.S. guarde su vida
m.s a.s Sevilla 1.º de Abril de 1780=
B.M.s a Vm sus at.tos ser.es = D. Juan
Manuel de Vivero = D. Jorge Leyzeni =
D. Pedro Garcia Saenz = D. Gabriel Ruano
Calvo =

Ntro. Sor. Colegio ---------- 28 Vols.

Carey ---------- 4 Vols.

Total de Libros ---------- 32 Vols.

Memoria

De los Libros del Compendio de la Geometria Elemental, que se remiten ala corte, q.e ha de dotrúbuir D.n Gabriel Ruano Calvo en la forma siguiente =

	Libros en tapt.e	Para
Al Exmo S.r D. Joseph de Galvez Secret.o de Est.do y del Desp.o Univers.l de Yndias	D.o 6.	D
Al Cav.o 1.o Oficial Mayor de dha Secr.a	D.o 1.	D.o 1.
Al Cav.o 1.o Oficial que en la my ma toca los Espedientes del Colegio	D ||	D.o 2.
Al Exmo S.r Marq.s de Sonora Secret.o de Est.do y del Desp.o Univers.l de Marina	D.o 6.	D
Al Cav.o 1.o Oficial Mayor de dha Secr.a	D.o 1.	D.o 1.
Al Cav.o 1.o Oficial que en la my ma toca los Espedientes del Colegio	D ||	D.o 2.
Idem en la my ma al S.r D. Manuel de la Cuenca Zayas	D ||	D.o 2.
Al Yll.mo S.r D. Marcos Ximenez del Consejo y Cam.a de Yndias y en el Protector del Colegio	D 2.	D.o 2.
Al D. Gabriel Ruano Calvo Apoderado en la Corte	D ||	D.o 2.
	D.o 16.	D.o 12.
Total de Libros		28

N.º 8.

Mui SS. mios: Contextando ala apreciable carta de VSS. de 22. del corriente debo decir, que enterado de haberse yà escrito, por VSS. al Canonigo dela S.ta Iglesia de Jurt, D. Juan Fran.co de la campa; se lo prebendxe al Apoderado de aquel Cabildo en esta Corte, para que de qualquiera novedad que tenga, ò de la llegada ala Reliquia del S.r S.n Pedro Gonzalez~ Telmo avn podèx me comunique, pronto abiso, para pasarvele Yo inmediatamente à VSS.

El Caballero Oficial, que en la Secretaxia del despacho vniversal de Indias està encargado de los Negocios de ese Real Colegio seminaxio; se halla yà mui mejorado, y con las Ordenanzas en vn podèr; las quales no hà Visto: pero me hà aseguxado, que inmediatamente se dedicaxà à reconocerlas con la maior atencion, y trabajàr vn extracto, como el de la Virita; y Crehexe, que antes de ponerlo al despacho paxa la xesolucion, me oyga despacio quanto à esta, y algunas especies vagas, que se dicen de ellas, por lo que pueda importàx al concepto.

El mismo Caballero Oficiàl me hà insinuado, que acaso, no vexà necesaxio, q.e por VSS. se xepresente pidiendo mas dinexo, pues tixa à evacuàx vn Obxa, y que quede xesuelta en todo el proximo Abril.

Parece se hà aprobado una resolucio
à Vss, en que no admitieron un Colegial
con motibo de habèr otros mas acrehedores
como Hueztanos à Padre, y Madre, segu
me hà insinuado el mismo Caballero Ofi
cial, para que Yo se lo noticiase à Vss, y
le respondi, lo hiciese de Oficio, para que sie
pre Constase, como en efecto àquedado en
hacerlo.

Reitero à Vss. mi rendida Obediencia
en su Obsequio, y ruego à Nro. S.r gue. su
Vidas mu.s as. Madrid 28. de Marzo de 178

B.l.m. a VSS. su más
atto. Ser.r

Gabriel Ruano Calvo

SS. Mayordomo, y Diputados del Rl. Colegio Seminario de S.n Telmo.

Mui S.r mio: En satisfaccion dla fauorecida
Rr.a de 28 del parado debémos decir, no nos que-
da duda de q.e inmediatam.te llegue aesta corte
la Reliquia del B.do San Pedro Gonsalez telmo
lo auisará Vm con su acostumbrado zelo, a
fin de que proueamos el medio mas seguro de
su condicion aesta R.l Seminario.

No éi mui plausible la noticia
dla mesoria del cab.ro ofcial dla secretaria
de Yndias encargado enel extracto del exped.te
de visita; como tamb.n la se estàn ya enm.
poderlas mirar ordenanzas: y finalm.te la
oferta de quelas reconocerà conla mayor
atencion. Y damos a Vm gracias p.r lo que se
interesa en el buen exito dlos expresados
asuntos; acuio proposito nos asegura hallarà
despacio adho cab.ro oficial antes q.e sepon-
gan al despacho, porlo q.e pueda importar
al mejor concepto dlas resolucion.s q.e se to-
men.

Difícil nos parece el q.e se ebacuen
los citados expedientes de visita, y ordenan-
zas entodo el pres.te mes, p.r lo tangrave el
despacho de ambos negocios; y mucho mas, que
nos libertémos de ocurrir a S. M. para q.e libre
lo que fuere dsu agrado p.a la manutencion
desta R.l Casa, porno haber mas caudal
en Arcas que lo preciso p.a elgasto dun mes

con mui corta diferencia; y no dando espera
esta clase de vigencia, la unica q.e Jusgamos
poder tolerár, sin representar pidiendo dinero,
èl hasta mediado del corr.te, que solo nos quede
lo preciso para el tiempo que tarde la resolu-
cion, considerando recibirla a corr.te seguido;
lo que estimarémos a vm exponga a dho
Caballero oficial de la secretar.a p.a que
en respuesta nos diga r.n sudictam.n que abra-
zarémos mientras sea posible conciliarlo har-
ta tocar el marg.n de la necesidad.

No hemos recibido otr.n alguna
relativa al exâcto informe q.e hicimos sobre
la q.e seno.s comunicò para la admision de vm
Colegial, si tenia las circunstancias del institu-
to, y por haber otros de mejor drò lo represen-
tamos p.a q.e S. M. como Dueño de sus Leyes
Dispusiere lo q.e fuera de su R.l agrado; lo que
participamos a vm p.a su intelig.a y repitien-
dole mas finas veras de servirle pedimos
a N.S. g.de la vida de vm los mul.s a.s
que deseamos. Sevilla 5 de Abril de 1780=
B.M.l a vm su mas at.o seg.ro ss.res = D.n Juan Man.l
de Arvexo = D.n Jorge Leyrens = D.n Pedro Garcia
Saenz = S.r D.n Gabriel Ruano Calvo =

N.º 9.

Mui SS. mios: Contextando ala apreciable Carta de VSS. de 1.º del Corriente debo decix, que el Arriero Josef Ramos me hizo la entrega de los 28. Exemplares de la nueba Impresion del Compendio de Geometria Elemental, en el Cajoncito, que VSS. me prebienen; Cuia distribucion haxè con arreglo ala Nomina, y orden, que VSS. me comunican: pexo debiendo maxchax mañana la Corte, desde el Pardo, à Axanjuez, sin entrax en Madrid; y empezax como es xazon, por los Exmos. Ministros de Indias, y Maxina, lo haxè en el citado Ultimo sitio, si tubiese, que pasax con otro motibo, à menos, que los dos vengan desde el Pardo à Madrid, à tenèr un pax de dias antes de hacex su jornada à Axanjuez.

Yo desde luego doy à VSS. las mas Correspondientes debidas Gracias, por la fineza, con que se sirben distinguirme, en los dos exemplares, en Pasta, que destinan, para mi, y les repito mi rendida Obediencia, en su Obsequio, y ruego à Nro. S. gue. à VSS. muchos años. Madrid 7. de Abril de 1780.

B.L.M. a VSS. su m.º a.º
svr.

Gabriel Ruano Calvo

Rec.º a SS. Mayordomo y Diputados del R.l Colegio Seminario de S.n Telmo.

Nº 10

Mui SS.res mios: Contextando ala apreciable Caxta de Uss. de 5.e del Corriente debo decìr, que del Abiso anticipado con que D.n Manuel Polin ~ Fernandez, prebino al Canonigo D.n Juan Fran.co de la Campa, tubo ya respuesta, diciendole, que luego que aconsecuencia de las Caxtas, que se esperaban allì de Uss. pidiendo al Cabildo le hiciese la entrega de la Reliquia, y à èl, el que la recibiese, se entregaria de ella, y la remitiria sin dilacion asu mano.

Sexa indispensable que Uss. represenen sin dilacion pidiendo dinero, àbuena Cuenta, aquello que sea del Real Agrado de S.M., y de ningun modo para tiempo determinado, pues por mas, que este Caballero Oficial està empeñado en abrebiar el despacho, adbiexto, no ser posible, que se verifique, para el tiempo en que el se prometia, por que la obra es de crecido bulto, y de muchos delicados, importantes puntos, que exigen mas larga meditacion; y asi me lo hà dado à entendèr; sin habèr formar de abrirse quanto asu Concepto, en el particular de Visita, ni en el de Ordenanzas.

Los Exmos. Ministros de Indias, y Maxina, entraron en Madrid: pero tan de paso, que solo se detubieron à comer, y por la tarde se dirijieron al Real Sitio de Aranjuez; con Cuio motibo, no les entreguè los Consabidos Libritos, ~ pues aun que pude, me parecio no ser Ocasion Oportuna para ello.

El Caballero Abogado, encargado de la de-
fensa de ese Real Colegio seminario, en el Ple
to, con el Fisco de la Sta Inquisicion, traba
jo su Alegato à consecuencia de lo acorda-
do, con el Yltmo Sor Protector, en la Junta q.e
tubieron en el particular; y habiendosele pa-
sado à su Yltma para que le viese, lo hà hecho
asi, y me le hà entregado, con la prebencion
de que lo hiciese poner en limpio, y presenta
se inmediatamente: pero ami me hà pare
cido conveniente, que antes lo vean Vss; y
lo hagan vèr tambien, por el Caballero Letra
do que tienen en esa Ciudàd

Reitero à Vss. mi verdadero deseo de
complacerles, y ruego à Nuestro Sor q.e Vs.s
vidas m.s a.s Madrid 14. de Abril de 1780.

B.l.m. a Vss. su m.s atto.
seg.o ser.or

Gabriel Ruano Calvo

Sres
SS. Mayordomo y Diputados del R.l Colegio seminario de S.n Telmo

9 r

Mui S.mo: En satisfacion ala estimada de
vm de 14 del corr.te decimos nos è sumucho
aprecio lanoticìa dla oferta q.e hace el canonigo
de Tuy de recoger y remitir la Religuia de
s.x San Pedro Gonsalez Telmo luego q.e reciba
para ello nuestras Cartas-

En este dìa representamos al
Ex.mo s.or Ministro de Yndias la cortesad de
dinero efectibo que exîste enel Arca de
tres llaves, afin de q.e mande librar lo que
sea dsu agrado para la subsistencia desta
Real Casa; lo que prevenimos a vm para
que concurra apromover la pronta resoluci-
on, enel concepto de que apenas lo q.e hay
en caxa alcanzarà para elgasto de veinte
dìas.

Porlo respectivo a que el extracto
y despacho delos expedientes de Vìsita, y nue-
vas Ordenanzas pide profundo exâmen, y
mas tiempo del q.e se proponìa el Cab.o ofìcial
dla Secretar.a de Yndias, acuio cargo corren,
no ignora vm la anticipacion con q.e se lo
anunciamos; y pues nada puede traslucir qu-
anto al concepto de ambos particulares q. espera-
rémos a q.e eltiempo q.e todo lo decide y aclara

nos descubra lo q.e a hora tanto resigíla-

La copia del pedim.to que Vm nos
ha remitido, respondiendo a la alegacion que
hizo el S.r fiscal de la Suprema Jng.cr en los autos
que sigue este Real Colegio sobre el tributo
que paga a el S.to tribunal de esta ciudad,
la hemos parado a mi Abog.do en ella para
que aprecie a todos los docum.tos de este
negocio la reconoca, y nos manifieste su
dictamen: y Vm hizo mui bien en no pro-
ceder sin presentacion, sin consultarnos lo;
por q.e el asunto es de mucha consideracion,
y no está de más ningun consejo. Lo que
nos es mui sensible, que la falta de salud vras
veces, y algunas otras lo sobrecarg.do de negocios como Abog.do
aquí, demora demasiado el despacho; y p.a faci-
litarlo quanto antes practicarémos las diligs.
convenientes.

Ratificámos a Vm nros sinceros deseos de servirle, y pedimos a Nro Sr. que
guarde m.s a.s Sevilla 22 de Abril de 1780=
B.m.s a Vm sus atentos servres= D.n Juan Manl
de Rivero= D.n Jorge Leyrens= D.n Pedro Garcia
Saenz= D.n Gabriel Ruano Calvo=

N.º 11.

Mui S.res mios: Contextando ala apreciable carta de Vss. de 22. del proximo pasado~ Abril, debo decir que en este mismo correo, se libran à esa Real Casa 150 R.s V.n y de ello se comunica tambien à Vss. el abiso~ correspondiente.

El Caballero Oficial encargado de los~ asumptos de ese Real colegio seminario, continua trabajando los de visita, y Ordenanzas: pero siendo muchos los que cargan sobre su cuidado, me persuado produzcan la dilacion, que se esperimenta, sin embargo de que no~ pierdo ocasion de instarle.

Quedo en inteligencia de lo que Vss. se sirven prevenirme, quanto ala copia, que le dixi de el Alegato respondiendo à el de el S.or Fiscàl del supremo consejo de Ynquisicion, en el Pleito, con el Fisco de ese santo Tribunal.

D.n Manuel Polin Fernandez, no hà buelto hà tenèr mas abiso del Caballero Canonigo de Fuy, quanto ala reliquia del S.or S.n Pedro Gonzalez Telmo.

Repito à Vss. mi rendida Obediencia en su Obsequio, y ruego à Nro. S.r gue. sus Vidas mu.s a.s Madrid 2. de Mayo de 1780.

B.l m.o a Vss. su m.s att.o s.g.
ser.or

Gabriel Ruano Calvo

S.S. Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio seminario de S.n Telmo.

+

Nº 12.

Mui Sres mios: Dn Manuel Polin Fernandez, ha recivido carta del Canonigo de Fuy Dn Juan Franco de la Campa, en que le dice lo siguiente, Oy Cumplo 15. dias, que me hallo en las Cercanias de Vigo, divirtiendo el tiempo hasta Vispexas del Corpus, y recelando, q. en este intermedio puede llegar à Fuy, el Magato Gregorio Cadierno, he dejado en poder de un Amigo de mi Confianza, la Reliquia del Glorioso Patron Sn Telmo, en una Caja Cubierta de lienzo, y rotulada para Vmd, para que la entregue à dho Gregorio, y la ponga en sus manos. Para Colocar dicha Reliquia con la decencia Correspondiente, hize fabricar un relicario de Plata, proporcionado à ella, que va incluso en la Caja de madera.

No ocurre otra cosa con que molestar la atencion de Vss. y repitiendoles mi rendida Obediencia en su Obsequio, Ruego à Nro. Sor gue. sus vidas mus. as. Madrid 19. de Mayo de 1780.

B.L.M. a Vss. su mas. att. ser.or

Gabriel Ruano Calvo

Sres Mayor.mo y Diputados del Real Colegio seminario de Sn Telmo.

Muy S.r mio: En satisfaccion de las apreciables de V.m de 2 y 19 de este mes debémos decir, q.e conefecto han entrado en el Arca de tres llaves los 1500 — rs.s de V.n que la Piedad de S. M. se dignò librar vltimam.te para la subsistencia de este R.l Seminario.

Por lo respectivo a la dilacion que Observámos en los expedientes de Visita, y nuevas Ordenanzas, le notára la con ming.r respecto, la concepruamos precisa, a proporcion de la gravedad que comprehenden ambos negocios, siendo como son los mayores, y mas importantes que ha tenido este R.l Seminario de su ereccion: y esto no obstante estimaremos a V.m promueva su despacho en quanto le fuere posible, y q.e no cese de avisarnos todo lo q.e pueda penetrar de ello-

Quedámos advertidos de la vltima noticia q.e ha tenido de mi Reliquia de el S.r San Telmo D.r Manuel Polin Fernandez, y segun ella, debémos esperar prontamente la de su llegada a esa Corte, y la de estár

en poder de Vm, lo q.e celebraremos se
verifique quanto antes-
lo que deseamos. Sevilla 27 de Mayo
de 1780= B.l.m.o de Vm sus at.os ser-
vidores= D.n Juan Manuel de Arvéro=
D.n Jorge Leyrons= D.n Pedro Garcia Saens=
Or. S. D.n Gabriel Ruano Calvo=

Nº 13

Muy Sr. mio: Llegó el caso de que nro Abogado en esta Ciudad, haya exaquado su respuesta à el Dictamen que Vm nos remitió del Dr. Dn. Antonio de las Peñas, relativo al Pleyto del Tributo que este Real Colegio sigue en la suprema y General Ynquisicion, con el Fisco del Stto tribunal de la dicha Ciudad, como reconocerá por su original que es adjunta con el citado dictamen del Dn. Antonio. Igualmente debolvemos à Vm el borrador del Pedimento que el suso dho dispuso, y nos remitio en carta de 14 de Abril de este año, con el papel que en su vista nos ha escrito nro Abogado; afin de que todo se sirva Vm hacerlo presente al Ytmo. Sr. Protector, y que hemos resuelto se encargue la defensa de este grave negocio à Dn. Joseph Miguel de Flores Abogado de los mas acreditados de esa corte que nos informan lo es de los asuntos de esta Ciudad; aquien dispondrá Vm se paren desde luego los autos, con todos los papeles relativos à ellos; pagandole al Dn. Dn. Antonio de las Peñas el Honorario de lo que hà trabajado.

La propuesta determinacion, no deja de sernos muy sensible con respec-

to à que el Dr. Peñas, es Persona à quien
hizo eleccion el Yttmo. Sor. Protector, y al dis-
gusto que pueda causarle esta novedad à S.
S. Pero nosotros despues de muchas reflexio-
nes, no hallamos arbitrio que libente nro
honor y conciencia en dejar correr un ne-
gocio de tanta consideracion, à el cuidado de
un Letrado que lo trata tan superficial-
mente como demuestra su alegato; y mas
quando él se dirije à confutar el del Sor.
Fiscal de la Suprema, dispuesto con la ma-
yor destreza, y artificio: siendonos muy sospe-
choso, que haya despreciado los muchos y efi-
caces convencimientos que con tanta proli-
jidad y estudio se hallan en los apuntes que
dispuso aqui nro Abogado, y remitimos à
Vm; los que en el modo y en la substancia
merecen mejor el nombre de una formal y
exacta alegacion; pues con solo ponerle la
Cabeza, y pie de estilo, y colocar en su lugar
las Citas à que se remite, resulta el pedimen-
to mas solido, y conveniente à la defensa de
este Colegio.

Esperamos que la viveza de Vm
proporcionara à las cosas enteramos que

ñia determinacion no cause disgusto al Yl.mo S.or Protector; y que por el contrario, bien enterado se los justos motivos que nos asisten para ella la apruebe.

Quedamos á la disposicion se Vm confinas Veras se servirle, y rogando á nro S.or gue su vida los mu.s a.s que deseamos. Sevilla 3 se Junio se 1780 = B.l m.o á Vm sus atentos serv.res = D.n Juan Man.l se Vivero = D.n Jorge Seirens = S.or D.n Gabriel Ruano Calvo =

N. 14.

Mui Sres SS. mios: He xecivido las dos apxeciables Cartas de Vss. sus fhas. 27. del proximo pasado, y 3. del Corriente inclusos en esta; asi el Dictamen, y Alegato del Dr. Dn. Antonio de las Peñas, en xespuesta de el de, el Sr. Fiscal del Supremo Consejo de Inquisicion, en el Pleito de esse Real Colegio Seminario, sobre el Tributo que paga, al Fisco del S.to Tribunal de esa Ciudad; como la xespuesta dada al mismo Dictamen; por el Dr. Dn. Bartholome Romero Gonzalez, y el Papel que en Vista del insinuado Alegato, escribio à Vss. el xefexido Dn. Bartolome; de que por el corto tiempo, que franquea el despacho del Correo, no me hè podido insauthix: pero lo haxè ala salida de èl, y en su consecuencia daxè principio à ponèx en practica quanto Vss. se sixben prebenirme; demodo que sin que se xesienta el Yll.mo Sr. Protector, se verifique la defensa, por Dn. Josef Miguel de Flores, y se tranquilice la inquietud, que hà producido en Vss. la propuesta, por el Citado Peñas; pudiendo à seguraxles del aciexto de la Eleccion del mismo Dn. Josef Miguel, pues nadie mejor que Jò, puede Informàx de su notoria abilidad, y Literatura, como que me à despachado muchos importantes Negocios, y por lo mismo, puse en su Estudio un Pximo, para que tomase de èl, su estilo, y Jiro en los Negocios: mas como es tan singulax, no hay quien no le busque, y esto mismo le tiene tan Ocupado, que no le dà tiempo, para despachàx à todas, con la brebedad que desean.

El Caballero Oficial, en quien se halla el

Negociado de Visita, y Ordenanzas, continua s
trabajo en el particular: pero siempre cerrado, y
sin entrar en Conbersacion à cerca del Conten
do de lo Informado, por el Sr. Axnuevo, ni en c
de Ordenanzas, aun que me parece, no se despa
chará el uno sin el otro, y que es Obra impra
ticable despacharlo, por extracto, como el que
por lo mismo acaso no se formará este, y se
acuerde otro fixo.

Reitero à Vss. mi verdadero deseo de
complacerles, y ruego à Nro. Sr. gue. muy Vi-
das mu. as. Madrid 9. de Junio de 1780.

B.l.m. a VSS. su m. atto
ser.or

Gabriel Ruano Calvo

SS. Mayordomo y Diputados del Real Colegio seminario de S.n Telm

+

N.° 15.°

Mui SS. mios: Jà se halla en mi poder la reliquia de el Glorioso S.n Pedro Gonzalez Felmo, que me entregò ante ayèr D.n Manuel Polin Fernandez Apoderado de los SS.res Dean, y Cabildo de la S.ta Iglesia Cathedral de Fuy, con las dos autenticas, que acompaño; la una de aquel Ill.mo Prelado; y la otra de los mismos SS.res en cuia intelligencia se serbiràn Vss. prebenirme del medio que les parezca mas Combeniente, y acertado, para la seguridad de la Conduccion à sus manos.

Jò hè pagado al mismo D.n Manuel Polin 5 A R.s importe del relicario de Plata en que biene colocada la reliquia; y Go. q. habia satisfecho, por su Porte al Maragato, que la conduxo à su Poder de que me hà parecido prebenir à Vss. para su debida inteligencia, y por si les parece escribir las gracias; asi al mismo S.r Obispo; como à aquel Ill.mo Cuerpo, ò suspenderlo, hasta que yà se halle en poder de Vss. esta preciosa alaja.

Nada hè hecho hasta ahora quanto ala resolucion de Vss. sobre el Pleito con el Fisco de ese S.to Tribunal de Inquis.on

por no haberseme presentado toda via
ocasion proporcionada de entrar en Com-
bersacion el asumpto con el Ilmo Sr. Pro-
rector.

El Exmo Sr. Ministro de Indias à re-
suelto pedir un Informe reservado sobre los
asumptos de Visita y ordenanzas. Procura
ré descubrir aquien para influir al buen
exito, y abisar à Vss. de lo que se vaya
adelantando en el particular.

Reitero à Vss. mi verdadero deseo
de serbirles, en quanto sea de su maior
satisfaccion, y ruego à Nuestro Sor que us
guarde muchos años. Madrid 16. de Junio de 1780.

B.l.m. a Vss. su mas atto
svg.r ser.r

Gabriel Ruano Calvo

SS. Mayordomo y Diputados del Rl Colegio seminario de S.n Telmo.

Nos D.n Domingo Fernandez Angulo, por la gracia de Dios, y de la S.ta Sede Apostolica Obispo, y S.or de esta Ciudad de Fuy, y su Obispado del Consejo de S. M.

Atestamos en la devida forma à todas las Personas que estas nuestras Letras vieren, como en el dia diez y seis del mes de Abril de este año de mil setecientos ochenta, à nuestra presencia, y de los Comisionados por el venerable Cavildo de la Santa Yglesia Cathedral de esta Ciudad, y nuestro infrascripto Secretario de Camara, se abrio el Altar de las Reliquias de dicha S.ta Yglesia, y de el se sacò un Cajon chapolado, y pintado de Flores, y Figuras doradas, q.e estava cerrado con su llave, y haviendose abierto, y reconocido se hallaron dentro de unos Papeles embueltos en un Paño blanco varias Reliquias, q.e se veneran publicamente, como del Cuerpo del Glorioso S.n Pedro Gonzalez Telmo, Confesor Patrono de esta Diocesis, de ellas se tomò, y se sacò una que es parte de la mandibula de abajo, que tiene tres dedos de larga, y uno de ancho, la qual se colocò en un Relicario de Plata redondo, que tiene un Cristal de cada lado, y en la superficie una Estrellita, y anillo tambien de Plata, y se donò por nos, y el referido venerable Cavildo al Real Colegio de Navegantes de la Ciudad de Sevilla con la condicion q.e la hà de colocar en la Capilla

de dicho Santo, p.ª publica venexacion, reciviendola en su nombxe, y como Apodexado D.n Juan Fran.co de la Campa, Canonigo de esta dhã. Yglesia. En Testimonio de lo qual mandamos expedix las pres.tes fixmadas de nuestxa mano selladas con el de nuestxas Armas, y refxendadas por nuestxo Secxetaxio en Camaxa en dicha Ciudad de Tuy dia, mes, y año axxiba expresados = Dominco Obispo de Tuy = Antemi D.n Tomas de Paredes Secxetaxio.

Nos el Presidente, y Cavildo de la S.ta Yglesia Cathedral de la Ciudad de Tuy, y S.rios de dicha Ciudad, Villas de la Guardia, Bouzas, y Redondela, y otras partes, y Jurisdiciones mistamente con el Yll.mo S.or Obispo &a

Atestamos en devida forma à las Personas, q.e la presente vieren, como en el dia de oy, con asistencia de nro. Yll.mo Prelado, en presencia de varias Personas, y la de nuestro Infrascripto Secretario Capitular, hemos abierto las Urnas del Altar de Reliquias, q.e tiene esta ñra. S.ta Yglesia, despues de iluminado, y de el hemos sacado un Cajon chapolado, y pintado de Flores, y Figuras doradas, que estava cerrado con su llave ademas de la cerradura, y habiendose abierto, y reconocido, se hallaron dentro de unos Papeles embuelto en un Paño de Seda blanco varias Reliquias, que se venexan publicam.te, como del Cuerpo del glorioso S.r Pedro Gonzalez Felmo Confesor Patrono de esta Ciudad, y Obispado, de cuias Reliquias, se sacò, y tomò una, que ès parte de la mandibula de avajo, que tiene tres dedos de largo, y uno de ancho, la qual se colocò en un Relicario de Plata redondo, q.e tiene un Cristal de cada lado, y en la superficie una Estrellita, y anillo tambien de Plata, en dho Relicario la adoraron los Fieles, q.e se hallaron pres.tes à este acto, hallandose adornado el Altar con las Achas, luces, y mas aparatos, q.e se

acostumbra en ìguales casos, cuia Reliquia pox nos
y nño. Prelado D.n Domingo Fexnandez de Angul
se hà donado al R.l Colegio de Navegantes de la
Ciudad de Sevilla con la condicion de que la hà
de colocàx en la Capilla de dho. Santo p.a su pu
blica venexacion, la q.e se entregò à nuestxo Capi
tulax el S.or D.n Juan Fran.co de la Campa por ha
vexnos hecho constàx tenèx suficientes facultades
de dho. Colegio paxa su recivim.to y direccion. Con
lo qual se bolvieron à recogèx las restantes Reli
quias, en presencia de S. Y. cexxando con sus lla-
ves las Vxnas, y Cajas donde se adoxan; de q.e da
mos la pres.te fixmada de los dos S.res fixmado-
res del Cavildo, segun costumbre, sellada con el
de esta nxa. S.ta Yglesia Cathedxal, y xefrenda-
da del Yfrascxipto nxo. Secxetaxio Capitulax,
estando en Fuy à diez y seis dias del mes de
Abxil año de mil setecientos, y ochenta = D.r Fran.co
Rodxiguez Blanco = Luis Jph. Ximenez = Ante
mi = Jph. Antonio Gil de Otexo y Caxide No-
taxio, y Ess.no pp.co

Mr.

Muy S.mo: Corresponde mos alas estimadas de Vm. de 9. y 16. del corriente, diciendo, nos ha sido de sin-
gular gusto la noticia de tener ya en su poder la Reliq.a
de nro. glorioso titular el S.r Pedro Toryaley telmo, q.e
con las correspondientes autenticas, a que Vm. nos di-
rije Copias, le entrego d.n Manuel Polin Fernandez
Apoderado en esta Corte del Ill.mo Cavildo de la S.ta Igle-
sia de Tuy: y por lo que hace a su mas pronta y se-
gura direccion, nos parece la mejor, que si Vm. tie-
ne en el Correo de esta Corte algun oficial conocido y
Amigo de toda confianza, le entregue en alguno
Caxoncito, o Embolorio Cerrado y sellado con la
cera, rotulado a d.n Pedro Fernandez Pillado, Ofi-
cial del Correo en esta Ciudad, con la adicion de ser
para entregar a esta Diputacion; por cuia mano se-
remos recibidos con la brebedad que deseamos. De-
otro modo sera preciso averiguar si alla de esta
Corte para esta ciudad alguno Sujeto, encamina-
dado de quien no, se deba dudar la conduje-
se con la mayor Integridad: Y en uno y otro
caso concepturamos Vm. conveniente, se sirva que
el contenido del encargo de la Reliquia, para no
excitar la curiosidad de el que fuere su Conductor,
aunque siempre encargando ser cosa de todo
cuidado, lo haga con su acostumbrada Finesa;
pero aun todavia, nos es mas adaptable que
se remitido el tamaño de la Reliquia, y sus authen-
ticas, poniendo en forma de un Pliego, venga asi,
rotulado a nosotros derdeluego, y Certificado,

no habiendo inconveniençe en el correo; Respecto de lo qual, desamos a eleccion de Vm. como tan advertido, Vse dee medio que considere mas Oportuno delos que van proponiendo, consultando Prelamayor seguridad; Y para que mira alos S.S. que Vm. satisfaga por el Relicario de plata en que viene colocada la Reliquia, y los 60. de Ayuda de Costa que la condujo de Ayx a esta Corte, se abonara en su cuenta con esta Real Caxa ambas partidas.

Quedamos enterados de haber Vm. recivido con su Carta de 3 del presente, todos los papeles conducentes de Reyno del Tributo, y las Ofertas que nos hace de practicar las diligencias convenientes para que se haga Cargo de seguir su defensa en esta Corte el Abogado D. Josef Miguel de Flores: y en atencion a lo postergado que se halla este negocio, nos sera de particular complacencia q. Vm. se interese con celo. Celebrado, por los medios que contemple mas eficaces afin de que se dedique un Despacho, como asi lo esperamos de su acreditado Celo; precediendo de su Satisfho. a Nro. Yllmo Protector con los justos motivos que nos anime para haber tomado esta Resolucion.

Vemos que con efecto se ha variado de rumbo, para el Despacho de q. se trata conforme a lo Vsitado y Ordenanzas de este Real Colegio: pues segun Vm. nos indico en su Carta de 3. del corriente, ha resuelto el Exmo. S.r Ministro de Indias, pedir

un Informe reservado sobre estos asuntos como en la q.e 16. nos participa; Tenga bien que Vm. trabaje en inquirir a quien é in-
duir para el buen exito; sin descuidar el avi-
sarnos todo lo que penetre en esta particular.

Q.e Dios a Vm. mo. buen afecto
y vera q.e le servimos, pidiendo a N.ro S.r q.e
su Vida los m.os a.os que deseamos. Sevilla
21. de Junio de 1780= B.L.M. a Vs.
su atento serv.r= Dn Juan Manuel de Vi-
vero= Dn Joseph Leirens= Dn Pedro Garcia Sa-
enz= Sr. Dn Gabriel Ruano Calvo=
Madrid=

+c

N. 16.

Mui SS. mios: Ayèr recibi la apre-
ciable carta de V SS. de 21. del que acaba, y
à su fha. infiero haber llegado ami mano
con un Correo de atraso: pero contextando
à ella digo; que la misma Caja en que se
me entregò la Reliquia de el S.r S.n Pedro Gon
zalez Telmo, y sus autenticas; la hè puesto
en podèr de mi Amigo D.n Benigno Bueno -
Oficial maior de esta Contaduria General
de Correos, incluza en ella la propia S.ta
Reliquia, y las insinuadas autenticas,
cubierta con papèl de marquilla, cerrada
con lacre, rotulada à D.n Pedro Fernandez
Pillado Oficial de ese Correo, y con una No-
ta à continuacion de vèr para entregàr
a la diputacion del Real Colegio de S.n Telmo.

El mismo D.n Benigno Bueno, se la-
hà de entregàr al Conductor del presente
Correo, con encargo particular de que la
ponga inmediatamente en propia mano
del mismo D.n Pedro Fernandez Pillado; que
verbirà de abiso à V SS. para que dis-
pongan recojerla, y que al tal Conductor
se le gratifique, pues habiendo intentado
Yò hacerlo, me respondio el D.n Benigno, -
que se practicare ahì.

En el proximo siguiente Correo le-
xibirè à V SS. sobre los demas particu

laxes, que me tocan en su citada Carta,
y ahora me repito à su disposicion con
el maior deseo de complacerles, y que Nro
S.or guè. sus vidas mu.s años. Madrid
30. de Junio de 1780.

B.ll. a VV.SS. su m.s at.a
seg.o ser.or

Gabriel Ruano Calvo

S.
res
SS. Mayordomo y Diputados del Rl. Colegio Seminario de S.n Telmo

Muy S. mio: Al propio tiempo que
recibimos la favorecida de Vm de 30 del
pasado con la noticia de la remision de
la Reliquia de Nro glorioso P. San Pedro
Gonzalez Telmo, nos la ha entregado
el conductor del Coxo, a quien se le grati-
ficò competentemente; y habiendo re-
conocido el Relicario, notamos venir
en dos partes dha Santa Reliquia, y no
en una como manifiestan las autenticas;
por lo que hemos de merecer a Vm se
sirva decirnos, si quando la recibió en
esa Corte, venia en esta disposicion, o en-
tera, para dirigir el cuidado que nos ha
conducido esta novedad; no obstante de
hacerno cargo de la casualidad de que
se haya roto con el movimiento de
Camino: cuia noticia damos a Vm para
su intelig.a y satisfaccion.

Està bien que en el Coxo. sig.te
nos conceda V.la de contestarnos alos demas
arunos pendientes de esta Real Card.

y renovandole mas veras de complacèr-
le pedimos a Nro Sr. que la vida de
Vm los mu.s a.s que deseamos. Sevilla
5. de Julio de 1780 = B.l m.s de
Vm sus mas ab.to ser.res = D.n Man.l
Manuel de Rivero = D.n Jorge Leyrend =
D.n Pedro Garcia Saenz = S.r D.n Gabriel
Ruano Calvo =

N. 17.

Mui SS. mios: En Contextacion ala apreciable Carta de V SS. de 5. del Corriente debo decir, que la Reliquia de nuestro Glorioso S. Sn. Pedro Gonzalez Telmo, la recivi en un solo pedazo; que en el mismo se Consexbó en mi poder, dentro del Relicario, sin haber tocado à ella mano alguna; y que en la propia forma cerrada en la disposicion que abise à VSS. la puse en poder de el Oficial mayor de la Contaduria General de Correos, para que encargase el Cuidado de su conduccion al Postador del de el dia 30. del pasado; De modo que la novedad de haberla recibido VSS. dibidida en dos partes, no puede proceder de otra Causa que la de haberse roto, con el motibo de la carrera violenta del mismo Correo.

Sin embargo de las tentatibas, que hè hecho, asi con este Caballero Oficial, como por otros medios, no hè podido descubrir la mano que hà de evacuar el Informe reservado, sobre los Expedientes de Visita, y ordenanzas: pero no por esto dejarè de Continuar las Diligencias, y si lo logro paraxè à VSS. sin detencion la debida noticia, para su gobierno.

Reitero à VSS. mi rendida Obediencia, para quanto sea de su mayor

Satisfaccion y obsequio, y ruego à Dios Nro.
Sor. gue. sus vidas mus. años. Madrid 11.
de Julio de 1780.

B.l.m.a VSS. su mt. afto.
seg.r ser.r

Fabriel Ruano Calvo

Sres.
SS. Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio seminario de S.n Telmo

Or 9 t

Illmi S.mo: Por la estimada de Vm de 11 del corr.te quedámos enterádos de que la division entre dos partes, que notámos en la Relìquia de Vro santo el D.r San Pedro Gonzalez Telmo, la causò el rapido movimiento del Corr.o q.e la condujo, mas ver que Vm la entregò entéra.

Igualmente lo estámos de que nada ha podido penetrar del estado en que se halla el informe pedido sobre los asuntos de Vìsita y Ordenanzas, ni aque persona se ha dirigido; pero acà no falta quien asegure està resuelto todo.

Como Vm nos ofreciò escribirnos sobre los demas particulares de que hablàmos en la mia de 24, y nada nos toca en la de 11 del prec.te por lo respectivo al grave negocio del Tributo, nos tiene inquietos tantas dilacion.s como por todas partes ha sufrido; y para sosegarnos, repetimos a Vm encarecidam.te promueva con la mayor eficacia se ebacue quanto le hemos insinuado en el particular; pues nos serà de mucho aprecio; como que seguro de nros deseos sobre quitarà Vm nos franquee motivos de servirle.

Nro S.r que la vida de Vm ms as. Sevilla 22 de Julio de 1780= B.L.m. a Vm sus at.tos ser.res= D.n Juan Manuel de Vivero= D.n Jorge Leyrens= D.n Pedro Garcia

Jaen = S.r D.n Gabriel Ruano Calvo =

N.º 18.

P.S.

Mui S.mios: No he contestado antes a la apreciable carta de V.SS. de 22. del proxim.o pasado Julio por haberme lo impedido una fuerte indisposicion de Cabeza, efecto sin duda de los excesivos calores que aqui se esperimentan junto con las tareas que producen los Negocios; y haciendolo ahora debo decir; que ya tiene D.n Josef Antiguel de Flores en su poder el Pleito que sigue ese R.l Colegio Seminario con el Fisco de la S.ta Inquisicion, y no se le desaparà de la mano hasta que forme la Obra del Alegato que debe presentarse respondiendo al del Señor Fiscal de la Suprema, cuia obra no dudo llenarà los Deseos de V.SS. pues

Reparti entre los S.res Ministros de Indias, Marina, Illmo Protector, y oficiales de ambas Cobachuelas los Exemplares de el Compendio de la Geometria Elementar que V.SS. me dirijieron à este fin, y todos manifestaron la estimacion que hacian de esta memoria de V.SS.

Nada se descubre quanto al paradero de los Autos de Visita y Ordenanzas; pero como uno y otro son de tan grande conside-

no deverà extrañarse que dilate por algun tiempo su Resolucion, no obstante que ahi haya quien aseguxe llegò yà este casso.

Se me hà hecho una insinuacion sobre la Remeva de las Cuentas que yà se echa menos no se hayan remitido, y me hà parecido hacerlo presente à VSS. porque de dilatarse mà s se les parará un Recuerdo de Oficio.

Repito à VSS. mis verdaderos deseos de su complaciencia y pido à Dios dilate sus vidas m. a. Vt. 8 de Ag.to de 1780.

B.L.M. a VSS. su m.s att.o y s.r q.e

Gabriel Ruano Calvo

Por
S.r Mayordomo y Diput.os del R.l Colegio Seminario de S.n Telmo.

Muy S.r mio: Ala estimada de Vm. de 8. del corrien-
te, decimos, haber sentido su indisposicion, y celebrare
se haya aliviado della; habiendonos dado cuidado, la falta
de contestacion a nra. Carta de 22. de Julio, por lo mismo
que tenemos esperiencia de la puntualidad y Celo de Vs;
a quien pedimos nuevamente, que respecto a tener ya
en su poder d.n Joseph Miguel de Flores los autos
del tributo, no omita medio de captar el favor de
este famoso Letrado para que nos los despache sin q.e
se renueven las fastidiosas dilaciones que hemos su-
frido en tan importante negocio.

Estabien hauan recivido los S.s Ministros de
India, y Italia, juntamente con el S.r Protector, y
Oficiales de amba, y Cobachuela, los exemplares de
Libro de Geometria con la estimacion que Vm. nos anu-
sa, lo que nos sirve de mucha complacencia =

Quedamos enterados, de ser impenetrable el para-
dero de nuestros Expedientes de Visita, y Ordenanza;
y no hay duda que la Gravedad de ambos, atendido el
poco lugar que dauan a S.E. sus muchos cuidados
piden mas tiempo del que ha corrido desde la remi-
sion para su despacho: la felicidad deseo, y no el
que sea ahora, o luego, es lo interesante que de-
seamos.

Por el Correo de hoy, remitimos del Real y Su-
premo Consd.o delas Yndias, las Certificaciones corres-
pondientes ala Cuenta del año de 1777. y yaes-
ta en limpio la maior parte dela del año de 1778.
y Contractada perfectamente la del de 1779. para

sin interrupcion, ir enviandolas todas, y no dar lu-
gar a que se nos hagan los reparos que a Vm.
han indicado; y hasta se ha trabajado para poner
en el Estado actual dhas. Cuentas, por que con los
muchos de Ordenanzas, y Visitas, en dos años, no ha
podido trabajar en las Cuentas, la Contaduria;
lo que exponemos del Consejo para su inteligen-
cia y esperamos que Vm. se sirva averiguar el Re-
cibo de dhas. Certificaciones, y participarnolo, para
no tener cuidado en este particular.

Reyteramos a Vm. nras. finas veras y ser-
vicios y pedimos a Nro. S.r que nos guarde los m.s a.s q.e
deseamos. Sevilla 16. de Agosto de 1780. B.l M.
a Vm. sus mas atentos servidores = D.n Juan
Manuel de Vivero = D. Joseph Pereyra = D. Pedro
Garcia, Saenz = S.r D.n Gabriel Ruano Calvo =
Madrid =

N. 19.

Muy S.r mio: Enesta ha. hpresentamos lo que Vm. verá por la adjunta Copia, al Exmo S.r D. Joseph de Galvez, a fin de que la Benignidad de S. M. mande librar lo que fuere de su agrado, para sostener la manutencion de esta Real Casa, respecto a la cortedad de Dinero que existe hoy en su Arca de tres llaves; cuia noticia damos a Vm. para que por su parte promueba con el Caballero Oficial de la Secretaria a quien toca el Despacho de los asuntos deste Real colegio lo proporcione del presente con la brebedad que cabe su naturaleza, y se sirva Vm. anvisarnos las resultas.

Rogamos a Vm. nro. fino ruego de complacerle, y pedimos a Ntro. S.r que. gue. su vida m.s a.s Sevilla 9 de Agosto de 1780= B.L.M. de Vm. sus mas at.s servd.s= D.r Juan Manuel de Vivero= D.r Josef Leirey= D.r Pedro Garcia Saenz= S.r D.r Gabriel Ruano Calvo= Madrid=

N.° 20

Q.

Sr.

Mui SS. mios: Hè recivido las dos apreciables Caxtas de Vss. de 16. y 19. del Corriente, en Cuia Contextacion devo decir, que no se Omitirà diligencia alguna, para el logro del pronto despacho en la Alegacion, que D.n Josef Miguel de Flores tiene que hacer en el Pleito del Tributo.

Luego que recivì la citada primera Caxta de Vss. me presentè en la Secretaxia del Peru, encargada del Negociado de Indifexente, y aquien por esta razon Corresponde el Conocimiento de ese Real Colegio, en solicitud de que pasaren ala Contaduria Grāl. del Consejo, las Certificaciones de la Cuenta Correspondiente al año de 1777: pero aun no se habian hecho los Pliegos Devidos en el mismo Correo ala propia Secretaxia, y quedò el Oficial del expresado Negociado, en el Cuidado de practicarlo asi, como Jo lo estoy de hacer presente ala Contaduria el estado en que se hallan las de 778. y 79, con el fin de escusar de que haga recuerdo à Vss. sobre el paxticulax; pero aun no puedo decix si con efecto se han recibido en la Secretaxia las insinuadas Certificaciones, por los feriados que se han atrabesado.

En vista de la Copia que Vss. me incluyen de la Represantacion hecha al Exmo Sr. Ministro de Indias, haciendole presente el

Impendio del Caudal con que se hallaban, en
compra de Trigo; y la necesidad de que se
les facilite nuebo socorro; busqué al Caballe-
ro Oficial del Negociado, para encargarle el
pronto despacho, y su Influxo, para una buena
resolucion, lo que asi me ha ofrecido practicar,
y creheré se verifique, para el siguiente Correo.

Tengo noticia por mayor de que ya se
halla resuelto el expediente de fuero de el Con-
sejo de Indias, y todas sus dependientes, en
quanto á Testamentarias. Tomaré noticia
puntual, y se la participaré á V.ss. para
su debida inteligencia, solicitando tambien
que se la comunique esta superioridad co-
mo dependiente que es de ella ese Real Co-
legio.

Repito á V.ss. mi rendida obediencia
a su Obsequio, y ruego á N.S. gue. sus
vidas muchos años. Madrid 25. de Agosto de 1780.

B.L.M. de V.S. su mas. atto.
ser.or

Gabriel Ruano Calvo

SS. Mayordomo, y Diputados del Real Colegio Seminario de S.n Telmo.
ser.es

N.º 21.

Or,

Muy S.mio. Aunque Vm. en su Carta de 25 del pasado nos manifestò haberle Ofrecido el caballero Oficial dela Secretaria de Yndias el pronto y favorable despacho dela Libranza de fondos para la manutencion deesta Real Casa, añadiendonos creia se verificase para el Correo siguiente; despues de los muchos que han pasado hasta la fha; nos hallamos sin la menòr nòbedad; de modo que se està supliendo todo lo gastado en este mes, y que se và causando: Y aunque no quisiéramos enese asunto incomodar à S.E. con recuerdo; por otra parte puede perjudicar nuestro silencio, y poner en duda la verdad que le espusimos de no haber el dia 19 de Agosto mas Caudal efectivo que 20m ps. a costa diferencia; y en esta circunstancia nos ha parecido informar à Vm. de ellas para que como tan instruido en los arbitrios de que convenga valer en el dia para obtener providencia sobre punto tan urgente, ninguno omita de quantos juzgue prudentes, oportunos, y compatibles con nuestra estimacion, y deseos de evitar en lo que sea posible fatigar a S.E. en este particular.

No dese Vm. de auisarnos la llegada positiva delas Certificaciones relativas a la Cuenta General deste Real Seminario del año de 1777 que remitimos al Supremo Consejo delas Indias en 16 de Agosto ultimo; pues Vm. en la citada su Carta de 25 del mismo nos dijo no podia asegurarnosla; y tambien esperamos se sirva Vm. auisarnos si està trabajando D.n Joseph Miguel de Flores el Pedimento para los Autos del Tributo, pues la gravedad de ellos

y las extraordinarias dilaciones que han sufrido, no tienen otra maior mortificacion, y anhelo q̃ saber su despacho.

Repetimos a Vm. nuestras veras q̃ servirle, y pedimos a Nro. S.r q̃e. su vida los m.os a.os que deseamos. Sevilla 20 de Septiembre de 1780= B.L.M. a Vm. sus atentos servidores= D.n Juan Manuel de Viveros= D.n Josef Leirens= D.n Pedro Garcia Saenz= S.r D.n Gabriel Ruano Calvo= Paulo=

N.° 22.

Mui SS.res mios: Aun no se ha resuelto por S. M. la representacion de Vss. suplicando le probea esa Real Cara de Dineros. Jo entiendo que la demora ha procedido de haberse tomado para ello algun Jnforme. Al Caballero Oficial del Negociado que hace quatro dias, que por indispuesto no asiste ala secretaria, le he hecho oy en su Casa una Visita, y me ha insinuado hara todo lo posible, para que haya probidencia para el proximo Sig.te Correo.

La Certificacion de la Cuenta de 1777. la vio y aprobo ya la Contaduria General de el Consejo; con la prebencion de que Vss. la remitan un Egemplar de las nuebas ordenanzas, y Jo la hice presente que asi se egecutaria aprobadas que fuesen, por que estaba ya cortado.

Repito à Vss. mi verdadero deseo de complacerles, en quanto sea de su mayor satisfaccion y obsequio, y ruego à Nro. S. que sus Vidas mu.s a.s Madrid 22. de Sep.re de 1780.

B.l.m. a V.SS. su mas. atto. seg.or

Fabriel Ruano Cabo

S.res Mayordomo y Diputados del R.l Colegio Seminario de S.n Telmo.

Nº 23

Aui SS. mor.: Contextando ala apre-
ciable Carta de V.m. de 20. del Corriente,
debo decir, que en la mia de 22. puse en
su noticia que el Caballero Oficial de la
Secretaria de el Despacho Vniberval de In-
dias, Encargado de los Negocios de esta R.l
Casa, se hallaba indispuesto. Oy he pa-
sado aberle en su Casa, y le hallé con po-
co alibio; en cuios terminos no hay mas
que paciencia hasta que se recupere, pues
en esta secretaria, ni en las demas de
su Clase, se encargan los Compañeros
de los Negocios de los otros, como no sea
en ausencia, ò enfermedad larga; y ya
me parece que insinué à V.ss. que la re-
tardacion la atribuhia ha haberse toma
do algun Informe en el particular.

D.n Josef Miguel de Flores está tra-
bajando la Alegacion Respuesta al Alegato
del S.or Fiscal de la Suprema, y acaso la
dará evacuada en fin de la proxima si-
guiente semana.

Ya dio el S.or Fiscal su Dictamen so-
bre las Cuentas de 1777. y su regular pa-
so es ahora el de remitir el expediente
al Hmo S.or Protector para que exponga

el ruyo.

Repito à VSS. mi rendida obediencia para quanto sea de su mayor satisfacion, y ruego à Nro. S.or Gue. su vida muchos años. Madrid 26. de Sep.re de 1780.

B.M. a VSS. su m.s a.s

Gabriel Ruano Calvo

N.º 24.

Mui ss. mios: Tengo noticia de que se halla resuelta la Representacion de Vss. pretendiendo que S. M. mandase librar dinero para la manutencion de ese Real colegio, y que con efecto se mandan librar seis mil p.s pero no se dirixà en este, ni tal vez en el siguiente correo, la correspondiente Real orden, y vi infiero que en el particular, acaso tendran Vss. que representar. No veo aparato de pronta resolucion en lo principal.

No Ocurre otra cosa digna de la atencion de Vss. aquien reperito mi rendida obediencia, y ruego à Nro. S.r que. sus vidas m.s a.s Madrid 3. de Oct.re de 1780.

B.L.M. a SS.S. Su m.s
atn.s y s.g. ser.r

Gabriel Ruano Calvo

SS. Mayordomo y Diputados del R.l colegio seminario de S.n Telmo.

94

N. 25.

Mui Sr. mio: Jà concluió D. Josef Miguel de Flores su Alegato, Respuesta al de el Sr. Fiscàl del Consejo Supremo de Inquisicion; Cuia copia es adjunta, y suspendo hacerla poner en limpio, hasta que Vista por Vss, se sirban prebenirme, lo que se les ofreciese, y paresciese.

Igualmente incluyo la Aprobacion de las Cuentas de ese Real Colegio relatibas al año de 1777, y se me hà prebenido haga presente à Vss. que no dilaten la remesa de las de los dos siguientes.

Ratifico à Vss. mi verdadero deseo de complacerles, y ruego à Nro. Sr. gue. sus vidas muchos años. Madrid 20. de Octe. de 1780.

B. L. M. a Vss. su mo. afto. seguro servor

Gabriel Ruano Calvo

P. D.

No incluio como ofrezco la aprobaz.on de la Cuenta, por que quando acudi à recojerla esta mañana, no estaba todavia firmada, por el Sr. Cueto.

SS. Mayordomo y Diputados del Rl. Colegio Seminario de S.n Telmo.

Mui S.r mio: Con la estimada de Vm de 20 del corriente hemos tenido el gusto de recibir la copia del alegato que para el pleito del tributo ha dispuesto el Abog.do D.n Joseph Miguel de Flores; la qual se ha parado aquí al nuestro para q.e la vea, y si en ella no dixere sudictam.n, como lo esperamos, conformandose con su contenido, se lo avisaremos en p.r D. para q.e no se dilate mas su presentacion.

Quedamos enterado de no haber-nos Vm incluído la de Vm de la aprobacion de la cuenta del a.o 1777 por no haberla firmado el S.r Cueto; y tambien de la insinuacion q.e le hacen sobre la remision de los dos años siguientes (que no se cesa de travasar en ellas) pero ya hemos expuesto los motivos tan justos q.e han sido causa de su retardacion.

La que notamos en expedirse la de Vm librando los 60— pesos, q.e Vm nos anunció en fha del presente, no sabemos a que achacarla; bien, q.e así como hemos suministrado el gasto de Dos meses, continuaremos hasta q.e S. S. se digne dar providencia,

sin incomodarle sobre esto: dexando a la
prudencia y discrecion de Vm el hacer alg.r
recuerdo del Caballero oficial de la secretar.a
pueda acaso el cumulo de los negocios, motiva-
(como assi lo creemos) la suspension del re-
clamo.

Reproducimos a Vm nuestros de-
seos de obsequiarle, rogando a Nro S.r que
guarde m.s a.s Sevilla 28 de Octubre
de 1780 = B.l m.o a Vm su mas
atentos ser.es = D.n Juan Manuel de
Vivero = D.n Jorge Leyzeni = D.n Pedro
Garcia Saenz = S.d.n Gabriel Ruano Calvo =

Esta Carta llevo al marg.n
lo siguiente.

Nro Abogado en esta no ha embiado
la copia del pedim.to del tributo con parti-
culares elogios; por lo q.e desde luego lo ha-
ra Vm poner en limpio, y presentar; sin-
viendose dar las debidas gracias en nues-
tro nombre al S.r Flores, y tambien
de parte del d.o d.r Bart.me Romero, pues asi
nos lo ha encargado este.

N.º 26.

Mui SS. mios: Hasta ayer no pude recoger el adjunto Oficio, que se para à Vss. por el Sr. D.n Miguel de S.n Martin Cueto Sec.rio del Consejo y Camara de Indias, Comunicandole abiso de la aprobacion de la Cuenta de ese Real Colegio seminario, Correspondiente al año de 1777.

En el hallarán Vss. la prebencion de esta Superioridad, sobre que remitan à ella, un Exemplar de la Aprobacion de las Ordenanzas, en el caso de tener yà estas la Real Aprobacion: Y aun que hè hecho presente que las falta este requisito; podran Vss. viler parecieve Conbeniente contestar en este punto al citado Oficio.

Ratifico à Vss. mi verdadero deseo de complacerles, y Ruego à Nro. S.or guē. muchos años. Madrid 27. de Oct.re de 1780.

B.L.M. a Vss. su m.s Atto. Serv.or

Gabriel Ruano Calvo

S.S. Mayor.mo y Diput.or del R.l Colegio seminario de S.n Telmo.

Ex.mo S.r

Illm.o S.r mio: Con la apreciable de Vm de 27 del pasado hemos recibido la orn del Supremo Consejo de Indias de 24 del mismo, en la q.e al prop.o tpo que se nos avisa quedara aprobada la Cuenta de las Rentas de este R.l Colegio correspond.te al año de 1777 se nos manda, que en el caso de tener ya la R.l Aprobación las ordenanzas nuevam.te formadas, embiemos un exemplar autentico de ellas por mano del S.or Secretario D.n Miguel de San Martín Cueto; y en su vista respondémos hoy en derechura, que luego que se verifique la expresada Aprob.on daremos puntual cumplim.to a la citada Orden.

La respectiva al libram.to de los seis mil p.s para la manutencion de esta R.l Casa no parece; por lo q.e se ha de servir Vm apurar en q.e consiste semejante detencion, pues una vez q.e hubo resolucion asignando dha cantidad, acaso algun olbido tendrá suspenso el comunicarla.

Quedamos a la disposicion de
Vm con deseos de complacerle, y que
Nro S.r guie suvida m.s a.s Se-
villa 4. de Noviembre de 1780 = B.l m.o
de Vm sus mas at.tos ser.res = D.n Juan
Manuel de Vivero = D.n Jorge Leyrens =
D.n Pedro Garcia Saenz = L.d.n Gabriel
Ruano Calvo =

N. 27.

Mui SS. mios: Con la mui apreciable Carta de Vss. de 28. del proximo pasado Octubre, he tenido la satisfaccion de ver aprobado por el D. D. Bartholomè Romero, la Obra de el Alegato diseurso por D. Josef Miguel de Flores, en respuesta à el de el Sr. Fiscàl de el Supremo Consejo de Inquisicion, la qual queda yà Copiando para su presentacion, y al recogèr su firma le haxè la expresion de gratitud que Vss. se sirven prebenirme, tanto en su nombre quanto en el de el mismo D. Bartholomè.

Ya crehia en manos de Vss. la Rl. Orden para la subministracion de los 6 Rs. p.s que avivè: pero no se aque atribuir la retardacion, ni podido averiguar hasta ahora el motibo, por hallarse enfermo el Caballero Oficial del Negociado, y estarse despachando los mas urgentes de su Mesa indistintamente por sus Compañeros, tanto los que están aquì, quanto los que se hallan en el Sitio, y de lo que inquisiere daxè à Vss aviso para su debida inteligencia.

Reitero à VSS. mi verdadero deseo
de complacerles, y ruego à Nrõ. Sr. guë. mu
vidas muchos años. Madrid 3. de Noviem
de 1780.

B.L.M. de VSS. su mas
seg.o Servor.

Gabriel Ruano Calvo

SS. Mayordomo y Diputados del R.l Colegio Seminario de S.n Telmo.

N.28

Mui S.res mios: A mi devido tiempo recivi la apreciable Carta de Vss. de 4. del Corriente a la qual no hè dado antes la Correspondiente Contestacion por una gran fluxion à los ojos, que hè padecido, y de que aun no me hallo enteramente libre: pero sin embargo no omito prebenir à Vss. que la noticia que les comuniquè de la Real orden librando los 6 M.s P.s para la manutencion de esa Real Casa, fue cierta; y inspiro que la detencion del S.r Presidente en dàr à Vss. la Correspondiente inteligencia podrà ser segun he entendido, efecto de falta de Caudal del destinado por S. M. para su subsistencia; en cuios terminos Concepruo Comprehendria que Vss. recurrieren haciendo presente la Representacion en que dieron cuenta del empleo hecho en Compra de granos, y que con este motibo, no les quedaba dinero, sobre lo qual no havia aun Resolucion, y añadiendo ahora la nueba Urgencia, como el andar comiendo de prestado, se concluya por Vss. con la Pretension de que se les administre lo que sea del Real agrado, pues advertido S. E. de la necesidad urgente, es regular recurra à otro arbitrio que facilite prontam.te

el socorro.

Repito a Vrs. mi verdadero deseo
de complacerles, y ruego a Nro. Sr. gue. muchos
vidas mis. as. Madrid 17. de Nov.re de 1780.

B.l.m. a Vrs. su m.o y
seg.o serv.r

Gabriel Ruano Calvo

b

Mui S.or mio: En satisfaccion dla estimada
dellm de 17 del corr.te debémos decir, que
con fha de 6 del mismo recibimos la R.l orn
avisandonos la libranza delos 68— $; cuia
Cantidad queda yà enel Arca detres llaves,
por habernosla remitido en letra el R.do Presi-
dente.

La citada R.l orn no hace gravel
cargos, y creerémos satisfacérlos porel Corr.te
proximo; pero el principal notándo exceso
enelgasto, èi irremediable, interin haya
guerra, sesoltengan enel Andalucia y sus
Puertos la Armada y Exercito, y Dios em-
bie cosechas mas felices, que las dos ultimas.

Sivase Vm embiarnos lanota de
los S.res Ministros del Consd.o de Indias exis-
tentes enesa Corte p.a escrivirles las Parquas;
y un manillo de plumas de cisne p.a la
Contadur.a delte R.l Seminario, porelpun.te
Harriero conductor delibros, y otro conocido;
y quedando aladisposicion de Vm condeseos
de complacérle, pedimos al Nro S.or gue muvida

mui S. a S. Sevilla 22 de Nov.re de 1780=
Ilm.o a vñ sui mai at.tor ses.rs = D. Juan
Manuel de Rivero = D.n Jorge Leixeni = D.n
Pedro Garcia Saenz = S. D.n Gabriel Ruano
Calvo =

N.º 29.

Mui SS. mios: Por la apreciable Carta de VSS. de 22. del Corriente, quedo en inteligencia de haber llegado yà à vuestras manos la Real Orden comunicandole la Libranza de los 60m Rs.; viendome sensible los cargos, que VSS. me insinuan hacerseles en ella, y no dudo de su satisfaccion, como lo Celebraré por lo que interesa su honor, y desempeño.

Adjunta es la Nota de los SS. Ministros del Supremo Consejo de Indias existentes en esta Corte; y yà habria remitido el Mazo de Plumas de Cisne, para la Contaduria de ese Real Seminario, si se hubiese presentado Arriero, ò Persona de satisfaccion, que le hubiese conducido: pero ahora acaban de darseme la especie de hallarse en esta Corte y proximo à marchar à esa Ciudad, D.n Josef Fran.co Perez de Elexa, y se le entregaré à dho fin.

Presentado el Alegato formado por D.n Josef Miguel de Flores, en defensa de ese Real Colegio Seminario; se Comunicó dho Fran.co al S.r Fiscal del supremo Consejo de

Inquisicion, y parador algunos dias, solici-
taré con el mismo Sr. su despacho.

Repito à Vss. mi rendida obediencia
su Obsequio, y ruego à Nro. Sr. guē. muchos vida
muchos años. Madrid 28. de Novre. de 1780.

B.l.m. a Vss. su mas
atto. servr.

Gabriel Ruano Calvo

Rector mo y Diputo del Real Colegio Seminario de S.n Telmo.
SS. Mayor. de

Muy S.mo: En satisfaccion dela estimada
de V.m. de 28. del pasado, debemos decir, haber re-
cibido la Nota de los SS. Munros. de Consº de
Yndias existentes en esta Corte que le pedimos
para estimules Cartas de Parques; y quedar
enterados de que el Mapa de plumas, lo conduc-
tia d Josefh Franco Perez de Lera=

Está bien se presentase el Pedimento en los autos
del Tributo; como que a su tiempo vea V.m. ael S.r
Fiscal dela Suprema, para que despache el Traslado
do que dece se le ha comunicado; pero habiendose
detenido tanto Nro. alegato, convendria pasar mas
tiempo del regular, para que V.m. le hablase en el asun-
to y evite le Reconvenga con la demora que ha
habido de Nra. parte.

Ya indicamos a V.m. el contesto dela Real
Ord.n de 6. del pasado; y que todo el era una Pre-
vencion delas mas severas, notando Nra. conduc-
ta en la Asam.a de ese Real Colegio, de poco arre-
glada, a una prudente economia, señalando co-
equivocacion algunos puntos, y hablando conge-
neralidad que no podemos comprender: Con este mo-
tivo hemos representado a V. M. lo conveniente pa-
ra vindicarnos y entre otras cosas, haber suspendi-
do la remision delas Regalias que por Navidad
se remitian a Cadiz y esta Corte, hasta tanto
que sobre ellas se nos comunique Resolucion; lo q.e
noticiamos a V.m. a fin de que se sirva con su
buen modo dar a entender la notoriedad alos SS. in-
teresados y con especialidad al Ill.mo S.r Pro-
tector para evitar que nos suceda como lo hizo
en otra ocasion, sentido y no haberselo participado.
Quedamos a la disp.n de V.m. confiñas vera acep-
tara le y los g.de años. S.r que guarde m.s a. Semilla

I.a Diciembre a 1780. B.L.M. a V.m. nu
mas seguros Sero.s= Juan Manuel a Vivero, D.
Jose Leirens= d Pedro Garcia Saenz= S.d Ygnes
Juan Calvo=

N.º 30.

Mui Sr. mios: En contextacion ala apreciable Carta de Vss. de 9. del Corriente, debo decir, que yà pasrè à hacer mi gestion al Sr. Fiscàl de el supremo Consejo de Inquisicion, para el prompto despacho de el Pleito de el Tributo: pero con motibo de hallarme enfermo, y de bastante grabedad, no le vi. Al fin de las proximas Vacaciones repetirè la misma diligencia, y si estubiese en estado de verle, le haxè la invinuada suplica.

Luego que llego aqui la Representacion de Vss. en Satisfaccion ala Reprehension que me invinuan, tube noticia de su Contexto, y procurè hacer valer las razones satisfactorias, con que Vss. vindican su Estimacion y Conducta. Creiendo lo hayan logrado, y que en este Correo vaya la orden; en la qual no sè si se aprobarà, ò no, la Suspension de Regalias, por que hè ohido de uno, y otro; y si antes de Cerrar el Correo entendiere algo, se lo abisarè à Vss. en S.D.

Adjunta en mi Cuenta de gastos, Mataba à todo el presente año; y el Mazo de Cañones de Recurre, que me abono en ella, le conduce à Vss. en su Baul, D.n Josef Franco Perez de Elexa.

Reitero à Vss. mi verdadero deseo de complacerles, en quanto sea de su maior satisfaccion, y Ruego à Nuestro

Señor, Dñ. guarde vuestra vida muchos años. Ma-
drid 15. de Diciembre de 1780.

B.l.m. a V.S. su mas
rendor.

Fabriel Ruano Calvo

No se dirijera en el
correo la firma. que mini-
mo: pero se verificara
en el Rg.to

Señor Mayordomo y Diput.do del Real Colegio Seminario de S.n Telmo.
SS.

Or 7

Mui S. mio: A su tiempo recibimos la estimada
de Vm de 15 del anterior mes de Diciembre
con su cuenta de gastos causados en esa Corte
en todo el año proximo parado: y habiendose
reconocido por la Contaduria de esta R.l Casa,
y no hallando reparo, desde luego se la apro-
bamos a Vm, aquien dirijimos para el pago
de los 6016 rs. de su importe las dos letras
adjuntas: una de 20307 1/4 rs. de vn. ta q.e hacen de
vellon 40343 rs. y 2 mrs, contra D.n Jayme Segura
y comp.a endosada a favor de Vm p.a q.e la cobre
desde luego por Vm cumplido el plazo: y otra de
10762 rs. y 32 mrs de d.o contra D.n Jph Ygn.o de
Meave y Orozco, ala vista, dadas ambas
por D.n Jph Antonio Gomez; de cuio recibo, y
haber Vm percibido el valor dellas esperamos
merecerle aviso-

Ahora lo damos a Vm de que
el dia 14 ó 15 del corriente llegara a esta
Corte el Harriero Joseph Muñoz, vecino
de Arahal, el qual conduce las Regalias
de Navidad contenidas en la Memoria adjunta;
a fin q.e disponga luego q.e arribe al meson
de la Herradura, disponer se recojan, y repar-
tan con arreglo a la distribucion q.e va hecha
en ella: asegurando a Vm hemos tenido particu-
lar gusto en q.e no se hayan interrumpido estas
fineras -

Con summa complasencia recibimos
la R.l orn satisfactoria, a correspondencia de
lagran pena q.e nos causò la R.l 6.a de Noviembre;
pues vivimos satisfhos de q.e mi conducta no
pudiera ser mas activa, economica, ni integra
en la Adm.n de este Colg.o; y asi las impresiones
q.e se han hecho a S.E. de lo contrario provien-
de particular resentim.to, ô deseare llevar de
informe debiles, y siniestros: y sobre este punto
le ha de servir vm defender por todos medios
mi reputacion.

Se queda trabajando la Relacion
que acredita estar gastados los noventamil
rs. q.e vltimam.te se nos libraron, y ya va-
mos a triplir el gasto de este Colegio, pues no
hay dinero; para pedirlo a S.E. luego que
la Contadur.a concluia el citado docum-
to

Ya se entregò el mazo de plumas
para la Contadur.a, que concluso d.n Jph Fran.co
Perez de Llera.

Sentimos la indisposicion del Sr. Fiscal
del Cons.o de la suprema Trig.a; y estarà bien que
luego que se verifique su restablecim.to procure
vm pedirle nos despache mi pleito del tributo,
p.a q.e se adelante ahora, tanto como antes se ha
demorado.

Quedamos q.e sirvix a vm con la mejor
voluntad, y rog.o dios N.S. guarde vida m.s a.s
villa 6 de Enero de 1781 = B.m.o a vm sus mas at.os ser.es =
d.r Dn Juan.l de Urrutia = d.r Jorge Leirens = d.r Pedro Garcia
Saenz = S.r D.r Gabriel Ruano Calvo =

J.V.T. Sevilla 6 de sep.re de 1780. Son 2307 1/4 rp.tas 0 16 g.os 0

Acierto y verifica Sirvan V.M.s mandar pagar por esta mi segunda, en mad.d (no habiendo lo hecho por la primera) a mi propia orn de Dos mill trescientos Siete y quartillo Rp.tas 0 16 g.os 0 cada uno esp.ta oro, por valor en mi mismo que Sentarian vms como asiso y dho es con todo

Thomas Gomez

Alos S.es de Sn Jayme Segura

y f.a Sue Dios m.a.

La Cazeza

Pagadera en mad.d

Paguese alla orn del Sr. D. Gabriel Ruano
Calbo, valor recivido de los Sres. Diputados
del R.l Colegio Seminario del Señor de
este afuid.o. Sevilla 6 de Enero de 1784.

J.M.T. Sevilla 6 de Enº de 1781. Son 1762 rs y 32 mrs vn.

A la vista Sirua verm mandar pagar por esta vez
Segunda vez habiendolo hecho por la primera, a la orn
del Sr D. Gabriel Ruano Calbo y mil seiez. Sesenta
y dos rs, y treinta y dos mrs vn. Importa i. orn
valor recivido de los S.S. Dipos del R.l Colegio Semi-
nario de S.n Thelmo de esta Ciudad, que Sentara
vm como aviso y apto con todos.

Dn Thomas Gomez

Ad.n Jph Ygnacio de Ulloa
y Zorroza, Sr de Sus M.d.
Primer Ofic.l de la Tesoreria
del R.l Canal de Manzanares
2a Madrid

Reales del Real Colegio Seminario de S. Telmo de Sevilla para Madrid, correspondientes al año de 1780.

	Cañet. & Aceitun.	Azúc. & Chocol.	Polvos & tabaco.
Al S. Protector del Colegio en el Supr. Consr. delos Yndias	0.12.	0.02.	0.12.
Al Sr. Fiscal del mismo Consr. delo Yndiferente	0.12.	0	0.08.
Su Agente	0.06.	0	0
Al S. Secret. del mismo Consr. q. toca el desp. de los negocios del Colegio	0.12.	0	0
Al Oficial mayor de dha Secret.a	0.06.	0	0
Al Oficl. encarg.o en dha Secret.a en los Expedientes del Colegio	0.06.	0	0
Al S. Cont.dor y Thesorero de dho Real Consr	0.12.	0	0
Al Oficial mayor de dha Cont.a	0.06.	0	0
Al Oficial dela misma a quien tocan los asuntos del Colegio	0.06.	0	0
Al Sr. Oficial mayor dela Secretaria de Gr.a de Yndias	0.12.	0	0
Al Sr. Oficial mayor dela Secretaria de Estado de Marina	0.12.	0	0
Al Apoderado del Colegio	0.12.	0	0
Totales de Especies	2.11.	0.02.	0.20.

Regalías del Real Colegio Seminario de S.tº Telmo de Sevilla para Cadiz, correspondientes al año de 1780.

	Cuñetes de Aceituni	Fibras de tabaco
Al S.or Presidente dela R.l Audienz. dela Contrat.n Juez Conserv.or propietar.o de dho. Real Colegio	D.o 12.	D.o 12.
Al Ex.mo S.or Direct.or Gral. dela R.l Armada	D.o 12.	D
Al S.or Mayor Gral. de ella	D.o 12.	D
Al Secret.o de dha. Mayoria	D.o 06.	D
Al S.or Intendente de Marina	D.o 12.	D.o 06.
Al Comis.o de Matric.a de Navios mercantes en Cadiz	D.o 12.	D.o 06.
Al S.or Comand.te del Cuerpo de Pilotos.	D.o 12.	D.o 06.
Alos dos Ayudantes Examinad.es de Pilotos por mitad	D.o 24.	D
Al Secret.o dela Com.a de Pilotos	D.o 06.	D
Al Apoderado del Colegio	D.o 06.	D
Al Director de Colegiales	D.o 06.	D
totales de Especies	D.o 120.	D.o 30.

Yndice
De las cartas de correspondencia
de D.n Gabriel Ruano Calvo,
Apoderado en la corte del Real Colegio
Seminario, y Universidad de
Maxeantes,
de
Correspondientes del pres.te año de 1781.

Num.o 1.o

Sevilla 13 de Enero

Avisandole la representacion q.e se hace en esta ha, pidiendo a S. M. mande librar caudales p.a la subsistencia del colegio, y universidad; y q.e solicite el pronto y favorable Despacho ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~

"2"

Madrid 12 de Enero-

Responde a la de 6, recibió las dos letras mpsite de su cuenta del año de 1780, las q.e cobrò, y queda satisfho-

Que recibió la Memor.a de las Regalias de Navidad, que repartirà luego q.e llegue, y dicelo mucho que ha celebrado su restablecim.to-

Que tamb.n le fue de mucho gusto la

ora satisfactoria, y que pronto parte concurri-
rà a sostener el honor de la Diputación.

Que luego q. se le avise và la represen-
tación pidiendo Caudales para dar algun
paso util.

Y q.e por haber estado enfermo no
ha visitado al Sr. Fiscal de la suprema, a fin
de que despache los autos del Tributo-

1871

Num.o 3.

Madrid 16 de Enero

A vista llegó el Marqués con las Regalías,
y que hizo sudistribución con arreglo a la No-
ruña q.e se le remitió a dho fin-

4.

Madrid 19 de Enero

Responde a la de 13 tenia adelantado, y repen-
tè el paso, para el pronto despacho de la Repre-
sentación hecha al Exmo. Sr. Ministro de Indias
pidiendo libranza de Caudales p.a la manuten-
ción del Colegio-

Respondida esta, la de 12 y 16.
en 27 de Enero-

Contestando los particulares de todas tres: y en-
cargandole solicite se libren fondos, y despache
el Sr. Fiscal de la suprema los autos del Tributo-

Madrid 6 de Febrero- 4. 2.°
Responde a la de 27 de Enero diciendo que se ha pedido informe sobre libran-
za que está aprobada la Tubilacion de Navarro, y q.e tiene sucesi-

Num.xo 5.

Madrid 3 de Abril.

Avisa haber estado en el Pardo, y que le ofrecieron q.e en este Cons.o, o el siguiente se despacharia la orden librando fondos, y que tal ver la cantidad seria diez mil ps.

y que nada ay de nuevo sobre visita y ordenanzas, pero estar ebacuado el ultimo informe en estos particulares.

Respondida en 11.

Diciendole no se ha verificado la venida de Caudales, y que inste sobre ella.

y que solicite con el S.r fiscal del Cons.o de la suprema despache los autos del tributo.

6.

Madrid 20 de Abril.

Contesta a la de 11 y dice q.e en este Cons.o viene la orden librando 120 ds rs.; y dicele le ha prevenido q.e avise no espere aperzivimiento despues de consumido.

Que el pleito del tributo seperuade no dilatara su despacho el nuevo S.r fiscal de la Suprema.

Respondida en 25.

Avisando le llegò la R.l orn librando los 120 ds rs.

Proponerle el reparo que ay en pedir dinero antes de consumirse, estando mandado que quando se pida acompañe certificacn de las partidas en q.e se ha consumido la vltimamente librada-

Num.o 207

Madrid 1.o de Mayo

Responde a la de 25 de Abril dando el dictamen que le parece sobre el modo de representar pidiendo fondos p.a la manutencion del Colegio en primera ocasion-

Y dice no ay novedad en los demas particulares-

8

Sevilla 13 de Junio

Previniendole que en esta ftha se representa a S. M. pidiendo dinero para el gasto ordinario del Colegio, y la compra de trigo para el año; a fin de que solicite en la Secretaria de estado de Indias el pronto y favorable despacho-

Se le pregunta en que consista la demora de responder el Fiscal de la Suprema a mi vltimo alegato en los autos de Tributo; y se le encarga de curso a este negocio=

{Num.^o 9.}

Sevilla 4 de Julio.

Diciendole no ha contestado ala carta de 13 de Junio.

Que habiendo oydo de aviso de estàr librados 1000 ℔ rs. pero encargando doble economìa. Y sele encarga averigüe el verdadero sentido desta palabra, y lo avìse.

Tambien sele recomienda solicite el pronto y favorable Despacho de vna representacion que en este dìa sedirije a S. M. pidiendo mande continuár al Colegio las 5. pasas de agua de q.e ha gozado desde su erección p.r haberselo suprimido las quatro, y desde lo-

lamente vna, q.e es la que consta de la concesion.

10

Madrid 3 de Julio.

Responde ala de 13 de Junio, diciendo lo que executò para que se librasen fondos para mantener el Colegio, mediante estàr la Corte en Aranjuez, y encarga la economìa por que ay poco dinero.

Que el Agente Fiscal de la Suprema, sin embargo de la oferta hecha por su Gefe sobre despachar prontam.te el pleito del tributo, le dice q.e habiendo lo detenido el Colegio no corresponde tanta vivera-

y q.e nada ay en punto de Ordenanzas y

Vìsita=

Num.° 11.

Madrid 13 de Julio.

Responde ala de 4 y explica como se entiende el encargo de doble economia, que se hace en la ultima R.l Orden -

Que por estar malo con colico ha embiado recado por dos veces ael Cab.ro oficial de la Secretaria para el pronto y favorable despacho de la representacion del agua, el q.e puede se verifique en el Correo siguiente -

Responde en 21.

Recomendandole el pronto y favorable Despacho de el recurso hecho a S. M. sobre el agua q.e se le ha suprimido al Colegio

tamb.n se le encarga solicite que el Sr. Fiscal de la Suprema despache los autos de tributo =

12.

Madrid 20 de Julio -

Avisa le ofreció el caballero oficial de la Secretaria despacharia la representacion sobre el agua, luego que llegare al sitio de S. Yldephonso -

13.

Madrid 1o. de Agosto -

Contesta ala de 21. y avisa se hapedido informe al Sr. Bruna sobre la representacion del aguad.e y q.e el Sr. fiscal de la suprema despachò los autos de

Nota con esta carta remitió una esquela reservada sobre agua: y queda con ella ~.~.~.

el tributo, pero que no habia provida-

Respondida en 18 de Ag.to

Instandole solicite con el mayor empeño el pronta y favorable despacha de la representacion sobre q.e se le continúe del Coleg.o el agua q.e se le ha supri-mido-.

Y se le pide copia de la respuesta del S.r fiscal de la Suprema=

N.o 14

Madrid 21 de Ag.to

Responde a la de 18 diciendo en quanto al re-curso sobre el agua convendrá recordarlo al Ex.mo S.r Ministro de Indias sin perdida de tiempo-

Que el S.r fiscal de la suprema concluyo en los autos del tributo pidiendo la vista y deter-minacion, acuia clausura se reduce sucrito: y dado traslado al Coleg.o llevo los autos del Abog.do para q.e concluia igualm.te-

Respondida en 29-

Remitiendole copia de lo ultimam.te representado en quanto del agua, y se le encarga mucho este asunto.

15

Madrid 28 de Agosto-

Avisa haber muerto el Ill.mo S.r Protector

al Col.º en el supremo Consº de Indias
Dn Marco Xímeno-

y dice no tiene que añadir alo q.e escri-
bió en 24 „ sobre el pleito con la Mgg, y re-
curso el agua-

Respondida en 5 „ Set-

Encargandole avise lo que sepa en quanto a
eleccion de nuevo Protector-

y sele estrecha el encargo sobre provid.a
en quanto a agua; por ser intolerables los per-
juicios q.e por la falta della se padecen

N „ 16 „

Madrid 4 „ de Set.e

Responde ala de 29 „ de Agosto, diciendo está mui al
proposito la copia del Acuerdo dado sobre el ex-
pediente del agua; y que escrivirá a sus favorece-
dores sobre el buen exito-

Que aun no ha despachado el Abog.o de los
autos del Tributo-

„ 17 „

Sev.a 22 de Set.e

Repitesele integramente su resolucion en q.to a agua-

Que solicite el despacho de los autos del tributo-

y sele avisa lo q.e en esta fha representa a S. M.
sobre que se le dè vivienda al Director de Colegs. en Cadiz
dentro del colegio q.e fue de los Jesuitas-

N.º 18.

Madrid 18 de Sept.re

Que no ha contestado ala de S. por no haber tenido noticia del Sitio, sobre el particular del Agua Aprimora.

Que el Pleito del Tabaco está en Poder del Relator.

Y que no se ha nombrado aun, Juez Protector. de este Colegio.

19.

Madrid 28 de Set.re

Responde ala de 22 ha recomendado el pronto despacho dela representacion sobre el Director de Coleg.s en Cadiz.

Que sobre la del agua la recordò con el mayor empeño, y que cree, que algun nuevo informe secreto retarda la provid.a Que en la semana proxima se acercarà la Corte, y entonces averiguarà lo que haya.

Que no dexarà de instar al Relator para que concluya el Memorial ajustado.

Y q.e pidió al Ex.mo S.or Ministro de Ynd.as nombre de Protector del Coleg.o al Ex.mo S.or D.n Pedro Ruiz de la Torre.

Respondida en 13 de Oct-

Previniendole la especie de que aun quando no haya cavimento de acomodar al Director de Colegs. en el Colegio de Santiago de Cadiz, ay sitio oportuno en el Castillo que fué de los Guardias Marinas -

Nº 20

Madrid 9 de Oct-

Remite copia de la representacion q.e hizo pidiendo al Exmo. S.r Gobernador del Consejo de Indias nombre Juez Protector, y dice q.e previno S.E. que igual instancia se hiciera directam.te por la Diputacion -

Respondida en 17-

Embiandole Copia de la Carta escrita a S.E. en esta fha =

21

Madrid 23 de Oct.

Responde a las de 13. y 17. ha escrito al sitio sobre el recurso a favor del Director de Colegs. y el de el agua suprimida al Colegio - y que se hallan mui ocupados los oficiales de la Secretaria por lo que no es extraña la dilacion que en que el Relator de la Suprema Intg-

le ha ofrecido ebacuar en breve el itemor. 2
ajustado elos autos del tributo.

Y que le pareció bien la representaci-
on hecha a S. E. pidiendo el nombram.to de
Juez Protector.

Nº 22.

Madrid 6 de Nov.re

Avisa el nombram.to de S.r Juez Protector
en el l.e d.r Pedro Muñoz de la Torre, quien lo
aceptò muy gustoso; y remite el avíso del
Consl. de Indias. exponiendo lo que juzga
conveniente, sobre los asuntos actuales.

Que le parece se remitan al Sr. Pro-
tector las constitucions del Colegio, y que le noti-
cie las nuevas ordenanzas q.e estan p.a su apro-
bacion en la Secretar.a del Despacho univers.l
de Indias.

Respondida en 14 echo.

Embiandole la Carta de enhorabuena para q.e
la entregue al Sr. Protector; y previniendole
lo que le juzga debe informar a su S.tia

Nº 23.

Madrid 23 de Nov.re

Responde ala de 14 entregò al nuevo S.r Protect.r

la Carta que le remitió; y q.e le ofreció contextar el Corr.o siguiente.-

Que hallaría como 8.ª ria sobre los negocios del Colegº. pendientes: y q.e no hacen contado el Quaderno de Cedulas entre los papeles del Yll.mo S.r Ximeno = y pide le remita uno-

Respondida en 1.º de Dic.re

ofreciendole enviar con el prim.r Navio un Quaderno de Cedulas, y otro de las ordenanzas de Universidad-

Pide le relacion de los Ms.s del Consl. de Indias existentes en Madrid p.a escribirles las cartas de Palafox-

N.º 24.

Madrid 27 de Nov.re

Remite la Carta respuesta del Y.r Protector de la enhorabuena que le dió; y q.e le informará del recurso del agua p.ra quando venga la Corte: y evacuado este asunto, le instruirá de los demas pendientes=

„25"

Sevilla 12 de Dic.re

Avisandole haber salido el Navio con las Regalias, y le remite nota del modo con q.e las

ha edificado.

También se previene q.e el Archivero lleva un cuaderno de Cedulas de la fundacion del Colegio, y otro de las ordenanzas de la Universidad de Caracas, para q.e los entregue al S.r Protector.

N.o 26.

Madrid 7 de Dic.re

Responde al de 1.o ha estado en la secretaria del Despacho universal de Indias, y avisale manifiestan no estan olvidados los negocios del Colegio. Y que el del agua lo ha recomendado eficazmente al S.r Protector; pero quede persuade no le daran al Colegio toda la que pretende.

Remite la nomina que le pidió de los S.res existentes en Madrid del Consejo de Indias.

Propone la facilidad q.e ay ahora de pedir dinero, y que se libre con brevedad para la manutencion del Colegio.

Y manifiesta, que el Relator de la Suprema Ingq.or le ha dicho tendra concluido el extracto de los autos del tributo a. p.a para. bacar.

Respondida en 15.

Prequntandole el estado de la pretension para que se dé Cuenta en Cadiz al Director de los Colegios

Reparando no viene en la memor.ª de los
S.S del Consº. el Secretarº. de Hacª. de Guerra
Cuento-

Pregunta de si la vista de dor autor de
tributo es para definitiba-

Y se la pide la Cuenta de este año-

Num.º 27.

Sevilla 19 de Dic.re

Remitiendole copia de lo representado en este
dia al exmo. S.r Ministro de Indias, pidiendo
se libre dinero para la subsistencia del Colegio
en el año proximo, y encargandole solicite
el pronto despacho-

Pidiele compre y remita una na-
basa con taplumas para la Contaduria-

28.

Madrid 21 de Dic.re

Responde a la de 12 y 15 del corr.te dando
llego el Navio con las Regalias, y las
ha principiado a distribuir-

Que recibio, y entregara al S.r Pro
tector los Quadernos de Cedulas del Colegio
y Ordenanzas de la Univ.d de Alcalá.

Que no estan despachados los recursos de agua, y Director de Coleg. en Cadz p.r haber estado enfermo el Cab.to oficial de la Secretar.a pr cuia mra paraz: p.ro q.e está mejor y asistirá en breve.

Que existe el Dr. San Martin cueto en la corte.

Que la vista de los autos del pleito de tributo, está para definitiba: y avisará el dictam.n del Abogado sobre escribir en Derecho.

Y remite su cuenta de gastos de este año=

Num.o 29.

" " " " "

Madrid 25 de Dic.re

Responde a la de 13, solicitará se libren caudales para la manutencion del coleg.o en el año proximo; y q.e se despachen los asuntos pendientes.

Que hará compras y remitirá la corta pluma.

Que el oficial de la Secretar.a de Estado

y Despacho vniversal de Marina, no hà
querido recibir los 12 cuñetes de aceituna
de su regalìa, ni otra ning.ª aun q.e sean
de tabla- Y propone sèden por mitad alos 2.
Cab.os oficiales de Secretar.a de Yndias
que señala, por los motivos q.e expresa-

Respondida esta, y la ante-
ced.te en 20 de Nv.e de 1782-

Conformandose con la distribucion de los 12-
cuñetes de aceituna-

Yntandole por que solicite la resolu-
cion de recurso del agua, y q.e se libre
dinero, pues no ay ning.no en el Arca-

Y se le remite vnaletra de 20500 rs.
para q.e se cobre los 20268 rs. q.e importa
su cuenta de gastos de 1781: y q.e los 232 r.
sobrantes se los abone en su cuenta a D.n
Antonio Perez de Siera-

+

N.º 1.º

Muy S.r mío: En este día representamos á el Ex.mo S.r D.n Ign.o de Galves no quedar en el Arca de tres llaves de este R.l Colegio Seminario mas q.e 269 rr.s y 24 mrs. con certificacion q.e lo acredita; y otras dos de estar consumidos los Noventa mil rr.s librados en 6 de Noviembre asi en.t.s gastos del colegio como de la Universidad de Alcantara seg.n se hace expresion de partidas y sus fhas. desde 1.º de Setiembre hasta fin de Diciembre del año proximo pasado: todo lo qual prevenimos á Vm.e para q.e sin perdida de tiempo procure solicitar el pronto y favorable despacho, avisandonos las resultas, y al mismo tiempo franqueandonos motivos de complacerle=

Nro S.r gue la vida de Vm.e los muchos a.s q.e deseamos. Sevilla 15. de Enero de 1781= B.s m.s de Vm.e sus mas atentos serv.res= D.n Juan Man.l de Vivero= D.n Jorge Leirens.= D.n Pedro Garcia Saenz= S.r D.n Gabriel Luano Calvo.

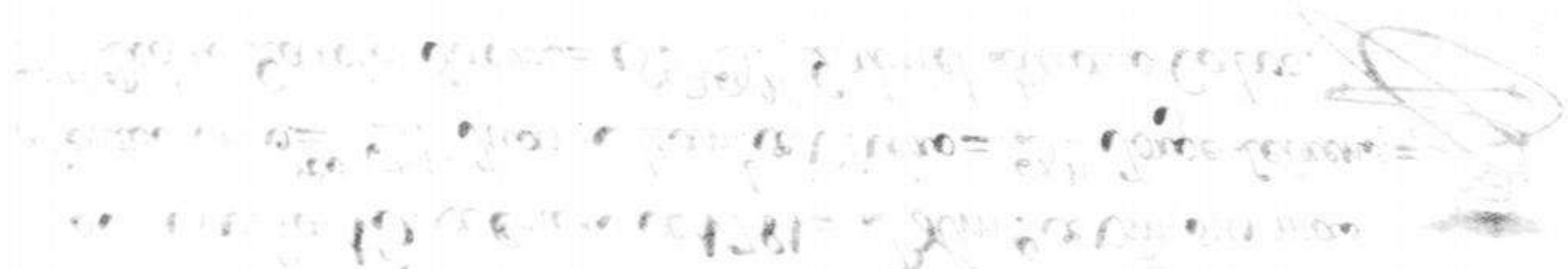

Nº 2.-

Mui SS. mior.: Con la apreciable carta de VSS. de 6. del corriente hè recibido, y cobrado yà las dos Letras que incluia importantes ambas por $6106 R.s 6.n de mi Cuenta con ese Real Colegio seminario en todo el año proximo pasado de que asu continuacion hè hecho el Asiento correspondiente, para que siempre conste su saldo.

Tambien hè recibido la Memoria de las Regalias de Navidad de 1780; y quedo en el Cuidado de hacerlas distribuir inmediatamente que llegue su Conductor; asegurando à Vss. que si en la Continuacion de estas finezas, han tenido la particular Complacencia, que me invitan; no hè tenido Jò menor gusto, porque miraba los gestos de mas cerca; y por las parte que ami toca doy à VSS. desde luego las mas Correspondientes debidas gracias.

No menor que Vss. celebrò ver la Conveniencia Real Orden Satisfactoria, y puedo asegurarles, que en quanto alcancen mis fuerzas y arbitrios, hè de procurar sostener su honor y estimacion; à Cuio efecto estoy mui alaVista.

Si VSS. al mismo tiempo que hagan la Remesa de la Relacion que acredite el expendio hecho yà alos Sres. que Ultimamente se libraron.

se sirbieren comunicarme abiso; podrè Yo tal vez
dar algun paso util, aunque con la invinuacion
que Yà me hacen Vrs. de estarse trabajando pa
curarè tenerle adelantado.

Por el quebranto que hè padecido en mi sa
lud en las proximas Vacaciones, y lo que me ha
debilitado dos sangrias que me han dado, no hè
podido ver al Sr. Fiscal de el Sup.mo Consejo se In.
quisicion, para el pronto despacho de el Pleito so
bre el Tributo, que tiene en su poder: pero procura
rè hacerlo, con la mas posible brebedad.

Repito à Vrs. mi verdadero deseo de com
placerles en quanto sea de su maior satisfac
cion, y Ruego à Nro. S. gue. su Vida mus. a
Madrid 12. de Enero de 1781.

Rem.a à VSS. su m.o ob.o
y.r s.r

Fabriel Ruano Calvo

Sr. Mayordomo y Diputados del Real Colegio Seminario de S.n Telmo.

t

N.º 3.º 121

Muy S.res mios: Esta se dirije solo à ponèr en la noticia de VSS. que Jph. Muñoz Conductor de las Regalias, hà llegado, y hecho su fiel entrega. Yò en su consequencia hè dado principio à su respectiba Distribuc.on con arreglo à la Nomina, que VSS. se sirvieron dirijirme en el antecedente Correo.

Repito à VSS. mi verdad.o des.o de complacerles, en qu.to sea de su mayor satisfac.on y ruego à N.S.G.e sus vidas m.s a.s Madrid 16 de Enero de 1781.

B.l m.o a VSS. su mas
aa.o ser.or

Fabriel Ruano Calvo

SS.res Mayordomo, y Dip.s del R.l Colegio Semin.o de S.n Telmo.

N.º 4.º

Mui Sres mios: En contextacion ala apreciable carta de Vss. de 13. del Corriente, en que se sirven prebenirme de su Representacion al Ilmo Sr. Ministro de Indias, sobre libranza de Caudales por hallarse ya Consumidos los 6 M. p.r que libró s.e. en 6. de Noviembre; debo decir que ya tenia adelantado, y ayer repeti el paso de solicitud, para su pronto buen despacho, que celebraré produzca el buen efecto que deseo; igualmente que todas las satisfacciones de Vss, à cuia disposicion repito mi rendida obediencia, y deseo de que Nro. S.r gue. muchos años Madrid 19. de Enero de 1781.

B.l.m. a VSS. su m.s ato. seg.or

Gabriel Ruano Calvo

Sr. Mayordomo y Diput.or del Real Colegio Seminario de S.n Telmo

Q

Mui S. mio: Damos r.ª espuesta alas estimadas
Vrn de 12 ~ 16 ~ y 19 del presente, diciendo,
quedàn enterados por la primera de haber cobra-
do las dos letras q.e le remitimos en 6 deste
mes, con las quales queda Vm pagado dem
Cuenta delgastos, y sueldo del año parado-

No dudàmos del empeño con que Vm
seinteresa p.r mio honor, le defenderà en qu-
anto tenga arbitrio, como nos ofrece, a quelevi-
vmos mui reconocidos.

Por la segunda vemos llegaron las Re-
galias acia corte, y q.e Vm las distribuyò
con arreglo ala memoria q.e le dirijimos.

Agradecèmos la noticia que Vm nos
dà en la vltima, del paso que repitiò, solicitando
el pronto y buen despacho de esta Representa.on
ale.mo S.r Ministro de Yndias sobre q.e tenga
libren fondos p.a la subsistencia desta R.l Casa;
y hemos de merecèrle renueve quantos ecsi
conducentes ase logro-

Està bien q.e Vm haga al S.r fiscal de
la suprema Yntg.on la vista, que nos apunta,
afecto de que despache los autos del Tributo; pues
deseamos se adelante en ellos quanto sea posible
para vèrlos concluidos.

Quedámos ala disposicion de Vm
con finas veras de obsequiarle, y rogando a Dios
g.e q.e Vm viva m.s a.s Sevilla 27 de Dn.e de 1781=

+

N.º 4 124 11 2º 11

Mui S.r mio: Recivi la apreciable Carta de V.SS. de 27. del proximo pasado Enero, y en su Contextacion debo decìr, que anteayer estube en el Real Sitio del Pardo, y entendì que la Representacion de V.v. en solicitud de Libranza de Caudales para la manutencion de esta Real Casa; se hallaba à Informe: y V.SS. pueden estar en la cierta inteligencia de que inmediatamente que llegue, será despachado, y ciertamente me alegraria que se librase con mayor amplitud que hasta aquì, porque V.v. no tengan que repetir sus Instancias.

La Jubilacion de un Maestro de este Real colegio, propuesta por V.v, ha merecido la Real Aprobacion, y si no entendi mal, parece tiene ya sucesor.

No ocurre otra novedad digna de la atencion de V.v. de quien me repito con el mayor deseo de complacerles, y el de que N.ro S.r guarde su vida m.s a.s Madrid 6. de Febrero de 1781.

B.l m.o a V.SS. su mas atn.o servd.r

Gabriel Ruano Calvo

S.r Mayor.mo y Diputado del Real Colegio Seminario de S.n Telmo.

N.º 5.

Mui Sres mios: El dia 31. del proximo pasado Marzo, pasè al Pardo en solicitud de Resolucion ala Representacion de Vss, quanto aque se abilite de Dinero à esa Real Casa, para su subsistencia y manutencion; Cuias resultas fueron las de Ofrecerme que en este mismo Correo, ò amas tardàr en el siguiente, se expedirà orden librando, aunque no se me dijo la Cantidad, por que todabia no estaba determinada, pero que tal vez sería la de 10 M.s P.s

De visita y ordenanzas nada nuebo tenemos, por que aun no està evacuado el Informe pedido sobre uno, y otro particulàr.

Repito à Vss. mi rendida Obediencia en su Obsequio, y ruego à Nuestro S.r que. sus Vidas mu.s a.s Madrid 3. de Abril de 1781.

B.l M. a SS. su m.y a.to
seg.o ser.r

Gabriel Ruano Calvo

S. Mayordomo y Diputados del Real Colegio seminario de S.n Telmo

Illmo S.r mio: En satisfacción de la estimada
de Vm de 3. del presente, debemos decir, que
nada de lo que ofrecieron en la Secretaría sobre
libran en el corr.te pasado, o amas tardar en
el de oy, Caudales p.a la manutención de
esta Real casa se ha verificado; por lo q.e pedimos
a Vm continúe sus eficaces diligencias para
que tenga efecto la pronta remisión de dinero.

Quedámos enterados de no haber
efectuado el informe pedido sobre la visita y
nuevas ordenanzas, por lo que subsisten como
antes dicho expediente y.

Ya era regular que el S.r Fiscal
del Consl. de la suprema Jntg.on respondiese
a mio ultimo Alegato; y apreciaremos que
Vm lo solicite con la actividad q.e acostumbra.

Renobámos a Vm nras veras
de complacerle, y pedimos a N.S. g.e que se
vida los mas a.s que deseamos. Sevilla 11
de Abril de 1781 = B.M.l a Vm sus mas
atos ser.res = D.n Juan Manuel de Vivero =
D.n Jorge Leirens = d.n Pedro Garcia Saenz = Or
d.n Gabriel Ruano Calvo =

N.° 6.

Mui Sr. mio: Contextando ala apreciable Carta de V SS. de 17. del corriente debo decirq que en efecto no se dirijio en el Correo que abirè la Orden para subministracion de Caudal à ese Real Colegio Seminario; ni tampoco en los succesibos: pero se me hà ofrecido hirà en el presente para 120 de Rs. y prebenido que no aguarden Ors. aque se comuniquen, para pedir lo que neceziten.

El Pleito del Cenco, ò Tributo con el Fisco de la S.ta Inquisicion, le tubo el Sr. Fiscàl Jaramillo, pero con la desgracia de que nada pudo hacer, por su achacosa quebrantada salud. Haora tenemos ya nuebo Sr. Fiscàl, y me persuado no nos dilate su despacho.

Repito à V SS. mi rendida Obediencia para quanto sea de su maior satisfaccion, y Ruego à N. S. gue. su Vida mu. a.s Madrid 20. de Abril de 1781.

B.l.m.a V SS. su m.s at.o
Ser.r

Gabriel Ruano Calvo

S.r Mayordomo y Diputados del Real Colegio Seminario de S.n Telmo.

9

Ilmo. Sr.mo: Al mismo tiempo que recibimos
oy su estimada de vm de 20 del corr.te llegò
la Real orden avisandonos haberse dignado
S. M. mandar librar para la subsistencia
deste Colegio 1206— rs. sobre el Caudal de
uno por ciento de la plata que viene de Indias
existente en la Depositaria de Cadiz.

En quanto apedir lo q.l seneceite
antes de consumirse lo que ahora se libra,
seria muy conveniente, pues hemos suplido toda
lo gastado desde principio deste año que sube
de 650— rs.; pero se nos ofrece el reparo de
que en la R.l orn de 6 de Nov.re del año pas.do
se nos manda expresam.te que quando pidamos
dinero acompañemos Relacion individual de
las partidas en que se haya consumido la ulti-
ma librada; y asi estimaremos avn nos pre-
venga el modo de conciliar este asunto en ter-
minos q.e se logre obtener con anticipacion
libranza, y no se nos anguya faltarnos ala citada
Real Orden-

Quedamos enterados de que el nuevo
S.r Fiscal de la suprema Ingq.on no nos dilatara
el despacho del pleito del tributo; y muy confiados

de que Vm lo promoverá en quanto esté
de su parte: y ratificandole mas verdad
de complacerle, rogamos a Dios g.e que la
vida de Vm los mas. a.s que deseamos.
Sevilla 25 de Abril de 1781 = B.L.M.s a
Vm su mas at.to y rex.or = B.s M.s Juan Man.
Rivero = D.n Jorge Leirens = D.n Pedro Garcia
Saenz = D.n Gabriel Ruano Calvo = ——

N.º 7.

Mui Sres S. mios: En Contextacion ala apreciable Carta de V SS. de 25. Al proximo pasado Abril, de-
do decir, que el Amigo, con quien pusiera Consul
tar su pregunta, se halla en el Real sitio de
Aranjuez, y por que nunca sacà el Consejo por
escrito, no le escribo pidiendosele: pero Yò empe-
zaria la Relacion, por el pago de lo que debia este
Real Colegio en el dia en que recibio los 120 Rs;
luego seguiria dando razon en una Partida por
mayor del gasto, hasta que solo quedasen para
el succesibo, como unos 20. à 30. Rs y concluhi-
ria poniendolo en noticia de S. M. para que en
su inteligencia se sirviese dar la probidencia que
tubiese por mas Combeniente; y si habia algunas
probisiones que hacer, como de Trigo &a. las expon-
dria igualmente, para que con esta Consideracion
no fuese tan limitada la Libranza.

En los particulares pendientes no ocurre no-
vedad digna de la atencion de V SS; à cuya disposi-
sicion repito mi rendida obediencia deseando fre-
cuentes motibos de Complacerles, y que Nro. S. gue
sus Vidas muchos años. Madrid 1.º de Mayo de 1781.

B.l.m. a VSS. su mas. afec.
seg.º ser.r

Gabriel Ruano Calvo

Rector Mayor, y Diputado del Rl. Colegio Seminario de S. Telmo.

t

Nº 8

Muy Sr mio: D Por el Correo de hoy, Repre-
sentamos con Documentos Justificativos al
Exmo Sr D. Joseph de Garvey, Estar Gastado
desde Nº de Ynero deste año, hasta fin del
mes pasado 970318. rr. y 16. mrs. de los
1200. que se libraron para la Subsyten-
cia deste Real Colegio y Universidad de
Malaga en la Real Orn. de 20 de Abril
antecedente: y que quando se executó
tenía Suplido esta Diputación 71028 rr.
No quedan en Caja de Trig Llaves May
Dinero que el muy Cenido para el Gasto
Diario hasta mediado del proximo Mes de
Julio; y ser preciso hacer prontamente la
compra del Aceyte de Trigo, asi por
haberse adelantado la cosecha, como por
evitar las alteraciones que frequentem.te
notamos en este abasto de primera neces-
dad, y puede padecerlas el Colegio de
Diferirla; acuios fines bedimos à S. Exa.
se digne mandar librar la cantidad que fuere
de su Real agrado. Con esta noticia, he-
mos de merecer à Vm. solicite en la Se-
cretaria no se despache el Despacho de
este Expediente tantos Meses, como en
las dos ocasiones ultimas; porque perjuicio
que ahora tememos ocasionará el

retender la compra de Trigo, bajen
en estas Provincias, bien engañosa la
Cosecha=

Vivase Vm. de cuios, en què consis-
te la demora que notamos en la Respuesta
del Sr. Fiscal dela Suprema y Grāl. In-
quisicion, a nro. Ultimo alegato en los
autos de Tributo; y no omitiremos quan-
tas diligencias juzguemos oportunas pa-
ra que la evaqūe; a efecto de que no se
eternise un asunto, cuio fenecimiento in-
teresa tanto al Real Caracter=

Repetimos a Vm. nuestra final
voluntad de obedecerle, y pedimos a nro.
Sr. que. nos guarde los m.s a.s que deseamos.
Sevilla 13. de Junio de 1781=

B.L.M. de Vm. sus mas atos. servs. D. Ju-
an Manuel de Vivero= D. Jorge Lecrieny=
D. Pedro Garcia Saenz= D. Franco. de Saavedra=
D. Gabriel Ruano Calvo=

t

Nº 9.

Muy Sr mio: No habiendo tenido contestacion de Vm. á ñra. Carta del 3. del pasado reselamos haya padecido extravio; pero sobre lo que contenia principalmente, que era Relativo a que solicitase Vm. nos librare prontamente Dinero, hemos resuelto una Real Orn. por el correo ultimo, avisándonos haber mandado S. M. librar 100 D——.
y prevenimos / con esta palabra / „ Procedámos en inteligencia aquella interdiccion
„ del Comercio durante la guerra, tiene este
„ haurto el fondo de donde saca su subsy-
„ tencia este Colegio, y por lo mismo procura
„ a economizar doblemente sus gastos, p.a
„ que no llegue a quedarse sin dotacion =
Por lo que quisiéramos que Vm. se acercase ala Secretaria, a fin de averiguar, si fuese posible, qual sea el verdadero espíritu de dhas. expresiones; pues aunq.e conocémos que ellas se dirijen á esforzar ñro. mayor cuidado, para no hacer otro gasto que el muy preciso, tal vez pueda apelar á que se cercénen algunos articulos aun de loma y necesarios: Por otra parte en la Real Orn. satisfactoria de 19 de Dbre. del año pasado, se nos manda envyta a lo q.e representamos en 11 de Nobiembre, no se

haga por ahora nobedad en ningun pun-
to ela Asm. or el colegio, entretanto que se
determina sobre los dela Visita de D. Anto
nio de Tanuero; como asi lo estamos obser-
vando, con que deseamos tener alguna
Ley que dirije nra perplexidad, y nos
dirija acesoacto cumplimiento a lo que
mande V.A.: esperando conseguir por
mano de Vm. esta satisfaccion.

Hoy presentamos a S.A. con bas-
tante extension las incomodidades y
parto considerable, que queda padeciendo
esta Real casa, con motivo de haberle rapi
dido la mayor parte de agua que ha te
nido desde su erection, el Alcayde de los
R.s Alcazares D.n Fran.co de Bruna; y siendo
este asunto tan urgente, por hallarnos en
la estacion que hace mas sensible la falta
del agua, no podemos dejar de recomendar
a Vm. con el mayor encarecimiento, pro-
mueba el pronto y favorable despacho de
esta pretension por todos quantos medios le
sean posibles; rogandose asimismo lo que
adelante en esta particular; Suplicandonos
al dho Sr. de Vm. con der.o de complacerle, pedim.o
a N.tro S.r que su Vida G.e a.os Sevilla 1 de
Julio de 1781= B.L.M. a Vm. su at.o seg.r=Dn Juan
Manuel de Vivero= Dn Jose Lopez= Dn Leon

García Saenz = D. Francisco de Barroeta =

Sr. D. Gabriel Ruano Calvo

t.

N.º 10.

Muis. Xres. S. mos. Vista la apreciable Carta de VSS.
de 13. del proximo pasado Junio, y hallandose en Aran-
juez con el Gefe el Caballero Oficial encargado delos Nego-
cios de ese Real Colegio seminario, tomé el medio de escri-
virle eficazmente sobre el pronto favorable despacho dela
Representacion de VS.S. en solicitud de nueva Libranza
de Caudal: pero como por Politica, no escrive este, ni sus
Compañeros en asuntos desu manejo, no me hà res-
pondido hasta su regreso aesta Corte que fué el Savado
30. del anterior citado més, manifestandome que
en el ultimo Correo que despachó enel mismo Real
Sitio, dirigió orn para que se suministrasen a VS.S.
todo lo q.e pide; y me previno les encargase mucho la econo-
mia, por que hay poco dinero del fondo destinado ala
subsistencia de ese Real Colegio.

El Fiscal del Supremo Consejo dela S. Inquisicion
me hà ofrecido despachar con la posible brevedad el
Pleito que se sigue por ese Real Colegio seminario, con
tra el mismo Fisco, sobre el Tributo que se paga aeste,
no obstante que su Agente fiscal, se insinua con pes-
cura; pues arguie, con que haviendolo tenido en e

Real Colegio detenido por algunos años, no corres-
ponde se solicite ahora su despacho con tanta viveza;
y si con efecto advirtiese, que no se verifica este en toda
la presente semana, veré a su Gefe, y en caso necesario
al Yltmo. Señor Protector para que pase un Oficio.

Nada tenemos en razon de nuevas Constituciones
ó Ordenanzas, ni de Visita. Y entiendo que no se ha
executado aun el Informe, que desde la Remesa de los SS
Operaciones acerca comprehendimos haverse pedido, y si
se obviase la especie que tengo insinuada de un Nuevo
para su pronta verificacion.

Repito a VS.S. mi verdadero deseo de complazerle
en quanto sea de su mayor satisfacion; y ruego a Dios
que sus Vidas mue. a. Madrid 3. de Julio de 1781.

B.L.M. a VV.SS. su mt. aff.
seg.o ser.r

Fabrid Ruano Calvo

Ilmo
S. Mayor. y Diputados del R.l Colegio seminario de San Telmo.

Nº 11.

Mui Sres S. mios. Aunque convaleciente desde ayér de un cólico cerrado por 4 dias, no omito contestar alv apreciable Carta de VS.S. de 4. del corriente, Diciendo: Que por la mia de 3. del mismo habrán yá comprendido que el espíritu dela prevencion de economia, és el sencillo que explica la orden del poco dinero, no obstante la palabra doblemente: Esto és, esforzár el mayór cuidado de VS.S. para no hacer otro gasto que el mui preciso como asi lo entienden, y percivi Yó del Caballero Oficial del Negociado quando me comunico la Resolucion, y previno encargase á VSS. lo mismo, sin que en la conversacion que tubimos en el particular vertiese ni soltase palabra relativa á cercenar, ni á hacer novedad alguna; pues para hacerla, correspondia se diese providencia expresa para ello, por que sin esta circunstancia parece seria infringir la de 19. de Diciembre del año proximo pasado.

Inmediatamente que vi la estada de VS.S. embié un Recado al insinuado Caballero Oficial pidiendole cuidase del pronto buen Despacho desu Representacion, quanto ala novedad de haver

suprimido el Alcayde delos Reales Alcazares
la maior parte del Agua que hà tenido esa Rea
Casa desde su execcion; Yo embié otro, con el deseo de
saver su estado, y avisarsele a VS.S. cuia Respuesta
ha sido, no haverse podido despachar, pero que és Re
lar se verifique para el proximo siguiente Correo.

Repito a VS.S. mi verdadero deseo de servirle
en quanto sea de su maior satisfacion, y Ruego
a Nro S. que sus vidas m.s a.s Madrid 13 de
Julio de 1781.

B.l.m. a VSS. su m.i o.
y s.r

Gabriel Ruano Calvo

Nos mo
S. cuer. y Diputados del R. Colegio seminario de sanctelmo.

Ex.mo

Illmo S.r mio: Contextando alas estimadas de Vm de 3 y 13 del corriente, decimos sémos de mayor gusto se halle combalecido del colico q.e padeció, y que nos interesámos deseas ensu pronto restablecimiento.

Quedámos enterados de quanto Vm nos manifiesta sobre explicarnos la genuina intelig.a dela palabra doble economia: y asi mismo del cuidado conque sin embargo de su indisposicion, ha recomendo por medio de recado, ámen del Cab.o oficial dela secretaria, el breve y favorable Despacho dela representacion q.e hicimos a S. M. con motivo de haberle privado aesta R.l Casa del agua q.e ha gozado, y necesita; En cuio asunto esperámos merecer a Vm hagasus mayores esfuerzos, para q.e haya providencia que remedie tanta incomodidades, y escuse los crecidos gastos que se padecen; avisandonos quanto adelante ocurra.

Si el Agente fiscal del Cons.o de la suprema supiera a fondo el cumulo de intermision.s que, detubo el despacho de los autos del tributo, aperar de mas eficacia, no se valiera de la tardanza q.e nos supone para

Justificar la que notámos en su Gefe relgue care-
ce de todo motivo para ~~xxxxxxx~~ ella; y al Colegº.
siempre le disculpará la desgracia que tubo con
el Dr. Peñas, ael qe. ha biendo buicado pa. qe. le
defendiera, parece se hizo mas bien cargo de
esforzar los dños de la Yngg. En fin Vm se
servirá tratar en dexe chura con el Sr. Fiscal
del referido despacho, medte. la frescura con
que le ynstruia su Agente, pues ya corren
muchos meses qe. tienen los autos en mi poder,
y si anosotros nos los dessaron no fue p. x virtud,
sino p. x la conveniencia qe. resulta al Fisco
de que este negocio nunca se decida, medte. su mal aspecto
por falta de Justicia-

En qnto al exped. te de nue-
vas ordenanzas, y visita de Sr. Armero,
hemos dado punto diario hare pa. no pensar
en el; hasta qe. se dirija la presente quexa;
para lo qual puede Vm no incomodarse
en escribirnos sobre esto, amenos qe. haya algv.
particular movim. to qe. merezca atención.

Deseamos motivos de exercitarnos
en obsequio de Vm, cuia vida pedimos a Nro
S. que mus. as. Sevilla 21. de Julio de 1781 = Blmo.
a Vm sus at. tos rez. vos = Dr. Juan Manl. de Rivero =
Dr. Jorge Leirens = Dr. Pedro Garcia Saenz = Dr.
Franco de Barreda = Sr. Dr. Gabriel Ruano Calvo =

Nº 12.

Xes
Mui S. mos. Aunque con mucho trabajo por la debilidad en que me dejó el quebranto padecido en mi salud, pasé a Palacio a despedirme de mis favorecedores y Amigos el dia anterior asu jornada al Real Sitio de S. Ildefonso, en donde, me aseguró el Cor.o Oficial encargado delos Negocios de ese Real Colegio Seminario, que inmediatamente asu llegada despacharia la Npresentacion de VS.S. sobre que se le Rintegre dela porcion de Agua que le hà suprimido el Alcayde delos Reales Alcazares; y asi me persuado lo hará, tanto por la exigencia que le Npresenté, quanto por la distincion que le Reconozco enla pronta expedicion de mis Negocios: pero sin embargo teniendole que escrivir mañana, sobre otros particulares, le haré un Nuevo aceste.

Repito a VS.S. mi verdadero deseo de complacerles en quanto sea desu mayor satisfacion; y Nuestro S. gue su Vida mu.s a.s Madrid 20 de Julio de 1781.

B.l m.o a VSS. su m.s att.o
svg.o scr.r

Gabriel Ruano Calvo

Xes
S. Mayº y Diputados del Rl. Colegio Seminario de sanctelmo.

N.º 13.

Mui Ses S. mios. Asu devido tiempo, Recibi la apreciable Carta de VS.S. de 21. del proximo pasado, sobre cuios particulares no hà ocurrido en este tiempo novedad digna de su atencion que comunicarles. Ayer tube aviso por medio de un Amigo à quien hice el mas eficaz encargo acerca del mas pronto buen exito dela Agua supirimida dese Real Colegio, que por el proximo antecedente Correo se comunicó oñm. al Sr. Bruna para que informase.

El S. Fiscal del Supremo Consejo de Hazd. hà respondido yá al Alegato desse Real Colegio: pero aun no se ha hecho saber a nuestro Pdor. el Decreto que en su Vista ha dado la misma Superioridad; y acaso tendremos yá mañana Noticia, que comunicare à VS.S. para su devida inteligencia.

Repito à VS.S. mi verdadero deseo de complazerle en quanto sea de su mayor satisfacion, y Ruego à Nuestro Sr. guie sus Vidas muchos años. Madrid 1o de Agto. de 1781.

B.M.a VSS. su mt.o at.o seg.o serv.or

Gabriel Ruano Cabo

Rs
SS. Rtor. y Diputados del R.l Colegio Seminario de San Telmo.

Reservada:

La orden comunicada a
Bruna es tambien para
mexia. Resuelve S. M.,
disponga Vaia a esa Carca
toda el Agua que necesite, y
ha gozado desde el tiempo de
su fundacion, y añade el Amigo que Segun los terminos
en que ha sido expedida la
orden parece que Bruna ha
de informar favorablem^te; por
q^e. vera el empeño con q^e. S. A.
protege al Seminario

Muy Sr mio: Por la apreciable de V.m. de 10 del presente; quedamos enterados de haberse pedido Informe del Alcayde delos R.s Alcazares desta Ciudad sobre el recurso que hicimos a S.M. por el Agua que ha surtido deste Real Seminario: y respecto a que los gastos y molestias que por la falta de ella está padeciendo el Colegio, no pueden encarecerse; ya que la cortedad de la paga que se le ha dado tampoco la disfruta, por que las mas dellas horas del dia, y dela noche, se pasa absolutamente sin ella, y no puede darsele otro por haber recogido la llave del Arca de Orden del mismo Alcayde, el Maestro Fontanero dela Alcazar, hasta que este le busca y vá a remover el impedimento: se ha de servir V.m. hacer entender estos perjuicios en la Secretaria, a fin de que si se demorare el Informe, se le mande lo evacue; y ultimamente aplicar todo su conato para que este asunto, como uno delos de primera necesidad, se despache lo mas pronto, y favorable que sea posible; a cuio proposito, hacemos a V.m. el mas vivo y eficaz encargo, no dudando nos participará las resultas en su diligencia. y todo quanto sepa en el particular.

Celebramos haya respondido el S.r Fiscal dela Suprema à Nro. Alegato en los autos de Tributo, y esperamos a V.m. nos comunique la providencia que hubiere, dirigiendonos luego que pueda Copia dela citada respuesta.

Rogamos a V.m. Nro. Amigo. vera de servirse y pedimos a Nro. S.r que. la vida m.s a.s Sevilla 18 de Sep.to de 1781= B.L.M. de V.m. su at.o seg.r= Juan Manuel de Viverio= Josef Perez= D.n Pedro Garcia Baez=

D.n Francisco de Barreda= Ovn S. D. Jabier
Ruano Calvo=

t

Nº 14.

Mui S. mos. Enterado de quanto VV.SS. se
xeres
sirven exponerme en su apreciable de 18 del corriente
á cerca de el ninguno efecto que hà producido la Real
Resolucion comunicada al Alcayde delos Reales Alcazares,
pero decir; tener yá hecha a mis Amigos la prevenz.
correspondiente, pero habria sido acertado que VS.S. hu-
biesen Representado; y asi espero se sirvan hacerlo sin
perdida de tiempo, no dandose por entendidos dela Real
Orden, y si en terminos de Recorrer el Recurso que
hicieron a S. M. con motivo dela novedad hecha por
el mismo Alcayde, esforzando la Necesidad de pronta
Resolucion, y la imposibilidad de poder subsistir esa R.l
Casa con la corta porcion a que la hà reducido ese Exmo.
Juez, tomando de aqui las razones combeniente Sr
para Rebatir todas las en que pueda fundar su Informe
pues para la providencia que en consideracion a todo
haya de tomarse, no puede hacerse merito, delo que Yo
ya tengo prevenido extrajudicialmente.

El S. Fiscal del Supremo Consejo de Inquisicion
debolbio los Autos del Tributo, concluyendo para su
vista y determinacion, acerca solas cinco hojas se reduce
el escrito, y por lo qual no he hecho sacar Copia:
pero haviendose comunicado Fiscalado del dicho

Real Colegio Seminario, se tomaron y pasaron los
Autos al estudio de D.n Joseph Miguel de Flores donde
quedan, y conceptuo pondrá igual conclusion, que es lo q.e
corresponde, segun la practica de este Tribunal; y asi ej.e
cutado pasaran al Relator, para que forme el Memorial
Ajustado, por donde se le ha de instruir para su Resolu.n
Repito a V.S.S. mi verdadero deseo de complacerles en quanto sea de su Mayor satisfaccion. Y ruego
a Nro S.r les guarde los muchos años que le pido.
Madrid 21 de Agosto de 1781.

B.l.m.o a V.S.S. su mas.o atto. y
seg.r

Gabriel Ruano Calvo

Ilmos Mos
S. Mag. y Diputados del R.l Colegio Seminario de S. Telmo.

Ex.mo S.mo: Satisfaciendo ala apreciable de Vm. de 21. del corriente, decimos, que por la adjunta Copia, se instruirá de estar executada nueba Instancia ael Exmo. Sr. Ministro de Yndias, recordandole la primitiva sobre el agua suprimida ael Colegio; y en vista de ella, esperamos continúe Vm. sus eficaces recomendaciones para el logro de una pronta y favorable resolucion que conduzca a esta Real casa el remedio que necesitan sus perjuicios é incomodidades con dho. motivo.

Celebramos lo breve y Compendioso que respondió el S. Fiscal dela Suprema en los autos del tributo; y que en iguales terminos lo practique nro. Abogado, si conviniere ala defensa del Colegio para ponerlos en estado de Vista.

Reofrecemos a Vm. nra. afectuosa Voluntad de complacerle, y pedimos a nro. S. que. su vida m.s a.s Yeculla 29 de Agosto de 1781= B.L.M. de Vm. sus mas at.s ser.es Dn Juan Manuel de Vivero = D. Jorge Leirens = Dr. Pedro García Saenz = D. Franco de Barrosa = Dr. D. Gabriel Duano Calvo =

Nº 15

Mui Sres mios. Alas 12. de este dia se ha servido Dios llevár para sí al Ill.mo Sr. D. Marcos Ximeno, Protector de ese Real Colegio seminario: Lo qual és de mi obligacion pasarlo ala Noticia de VS.S. para su devida inteligencia.

Nada ocurre que añadir alo que expuse á VS.S. en mi Carta de 24. tanto sobre el Pleyto con el Fisco dela S. Inquisicion, quanto acerca dela Supresion hecha por el Sr Bruna dela porcion de Agua correspondiente desa Real Casa, pues no he tenido noticia alguna de dho sitio.

Ratifico a VS.S. mi verdadero deseo de complacerles, en quanto sea de mi mayor satisfacion; y ruego a Dios g.e sus Vidas m.s a.s Madrid 28 de Agosto de 1781.

B.l.m. a VV.SS. su m.s a.to seg.o ser.r

Fabrics Ruano Calvo

Sres Mos y Diputados del R.l Colegio seminario de Sanctelmo.
SS may.

Mui S. mio: La noticia que vm
nos dà en su Carta de 28 del parado de la
muerte del Yltmo Sr. D. Marcos Xime-
no, Protector desta R.l Casa en el Consejo
Supremo delas Yndias, nos hà dexàdo conla
pena correspondiente alas apreciables circunstan-
cias de S. Y, yãel distinguido amor con que
siempre cuidò delos intereses, y adelantam-
to
del Colegio. Pediremos a Dios le dè la
el eterno descanso, y que nos conceda un
nuevo Protector delas prendas convenientes,
capáz de sostenèr esta gran òbra, y promover
su mayor progreso en la crìtica situaciòn en
te
que se halla; cuia eleccion toca privativam.
al Exmo Sr. D. Joseph de Galvez, como Gobern.
del Consejo de Yndias; dela qual si vm en-
tendiere algo estimaremos nos lo avise.

Està bien que nada tenìa vm
que añadir en quanto a los autos del Tributo,
y recurso del agua, alo q.e nos espuso en
su carta de 24 del antecedente mes: y lo prop.o
nos sucede anorotros en ambos puntos, a
excepcion de continuar cada vez mas gravosa

las provid.as de la falta del agua, y del depos-
to de la llave del arca della, con cuio motivo paran
diariam.te muchas oras sin venir agua alg.na
al Colegio. Seor Arequa q.e el Sr. Bruna dixi-
jo ya su informe sobre este punto, el que
ciertam.te irá como hemos indicado a Vm;
por lo que si S. E. no toma una resolucion
de las suyas, ó manda hacer la justificacion
q.e hemos propuesto p.a descubrir la verdad de
esta representacion, continuarán en este Colegio
en el mayor purgatorio careciendo de una
cosa tan precisa p.a la subsistencia de la vida.
Por esta razon no podémos dejar de repetir
a Vm nuestros mas eficaces encarg.os á fin
de q.e se sirva practicar quantas diligs. sean
posibles hasta lograr favorable resolucion.

Quedámos con sinceros deseos
de complacer a Vm, y rog.do de nro Sr.
que sirva m.s a.s Sevilla 5 de Set-
tbre de 1781 = B.m.o a Vm sus at.os y SS
D.n Juan Man.l de Rivero = D.n Jorge
Leirens = D.n Pedro Garcia Baena = D.n Fran.co
de Barreda = D.n Gabriel Ruano Calvo =

N.º 16.

Mui Ses S. mios. Con la apreciable Carta de VSS. de 29 del proximo pasado Agosto, hè recivido la Copia que se sirven incluir me dela Representacion que han dirigido a nuestro Excmo Gefe en Recuerdo dela primitiba sobre el Agua suprimida ese Real Colegio y està a mi corto entender mui a propositto del suceso; y sobre cuio pronto favorable exito tengo escritto amis favorecedores con todo el empeño posible.

D.n Joseph Miguel de Flores no hà podido aun por sus Ocupaciones despachar el Pleito del Tributto con el Fisco dela S.ta Inquisicion: pero no lo dilatarà, y me persuado sea concluyendo tambien para su Vista y determinacion.

Ratifico a VSS. mi verdadero deseo de complazerles en quanto sea de su mayor satisfacion, y ruego a nro Señor Gue sus Vidas mas. ms. Madrid 1 de Sep.re de 1781.

B.L.M. a VSS. su mas att.o Seg.o Ser.r

Gabriel Ruano Calvo

Ses Mo S. cuay. y Diputados del Real Colegio seminario de Sanbelmo.

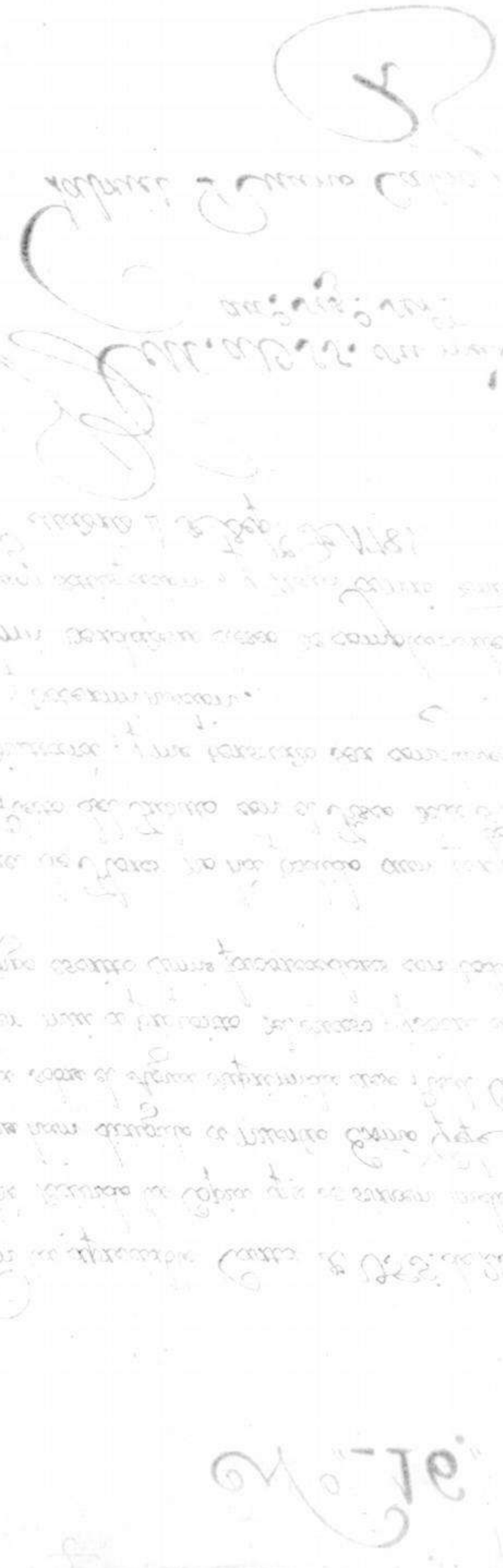

Nº 17

Or 9

Illmi S. mio: Ala fha nada hà resultado de el recurso que hicimos al Rey sobre el aguel suprimida aeste Rl Colegº Seminario, y se continúan los gastos, ẽincomodidades, que ocasióna la falta dvna provisión tán necesaria; cuia noticia repetimos avñ, afn de que enquanto pueda promover esta resolución, lo haga contodo empeño y eficacia q.e conviene y deseamos.

Esperámos que aconsequencia delo que vmd nos avisó en 4 del corr.te sobre el pronto despacho delos autos del Tributo, por nuestro Abogado D.n Jph Miquel de Flores, procure tenga efecto, instandole para ello mediante sus muchas ocupaciones.

Losel corr.e dey remitimos alc.s mo.s S.r Ministro de Indias una representacion para S. M, cuio contexto se reduce a manifestar, que el Director delos Colegios en Cadiz pide aum.to de sueldo, y q.e segun el mucho trabajo que tiene, y a que delos 2400 r.s que goza, costea la Casa q.e necesita el crecido

Numero de Seminaristas que ay en la Esqua-
dra, quando vasan afuera a labar y componer
su Ropa, el nuebo alguno subministran, sino se
les remunera: y proponemos el arbitrio de que
se mande al Gobernador de Cadiz como Presid.te
de la Junta de Temporalidades, le señale a
dho Director, vivienda suficiente p.a él, y los
Seminaristas dentro del Colegio de Santiago,
que fue de los Jesuitas, en la parte que se
hallare vacio, con cuio auxilio, y dando le
200 duc.os podra parar. Si esto se aprobare, lexos
de tener mas desembolso el Colegio, logra el
ahorro de 200 r.s del año; y de todos modos verá
S. M. que procedemos con verdadera economía.
Estimaremos a V.E. encargue el despacho desta
instancia, y que nos avise lo q.e se mande en
su vista, que es regular se apedir informe al Cor
O-Reylly.

Quedámos con vivos deseos de com-
placer a V.E., y rog.o de N.S. que guarde m.s a.s
Sevilla 22. de set.re de 1781 = B.L.M. a V.E. su at.to
seru.r = B.L.M. a V.E. su at.to seru.r = D.n Juan Marin de
Viveros = D.n Jorge Leirens = D.n Pedro Garcia Saenz = D.n
Fran.co de Barreda = S.D.n Gabriel Ruano Calvo =

N.° 18

N.° 18.

Mui Sres S. mios. A su devido tiempo recivi la apre-
ciable Carta de VS.S. de 5 del corr.te á que no hé contestado an-
tes, esperando si se me comunicaba del Sitio algun aviso, que pasar
ala noticia de VS.S. sobre su Recurso de Reintegracion de Aguas
suprimida desse Real Colexio Seminario; sobre que hé hecho
recuerdos alos Amigos: pero no Responden ni se hà presentado
alli Sugeto de confianza con quien puedan haverme participa
do el Estado, ó lo ocurrido en el particular.

El Pleyto del Tributo le despachó yá D. Joseph Miguel
de Flores, concluyendo para su Vista, y determinacion,
y en su consecuencia se halla yá en poder del Relator para
la formacion del correspondiente Memorial Ajustado
con quien solicitaré lo haga ala mayor brevedad.

Todas las Comisiones que obtenia el Ill.mo S. Ximeno
estan yá dadas, a excepcion dela de Protector desse R.l Colegio
Seminario, y luego que lo esté daré á VS.S. pronto aviso para
su devida inteligencia.

Repito a VS.S. mi verdadero deseo de complacerle
en quanto sea de su maior satisfaccion, y ruego a Nro S. que
su Vida m.s a.s Mad.d 18 de Sep.e de 1781.

B.L.M. de VV.SS. Ilust.mos atto. Seg.or
Gabriel Ruano Calvo

S.S. Mos y Diputados del Real Colexio Seminario de S. Telmo.

N.º 19.

Muis. Sres. S. mos. En contestacion ala xpreciable Carta de VSS. de 22. del corriente, devo decir, que con motibo dela recomendacion que por el Parte se oyer, hice para el pronto buen despacho dela Representacion. de VSS. sobre aumento de Sueldo al Director de Colegiales en Cadiz, Puse con el maior empeño el de Agua, cuio Retraso és imposible que no proceda de algun otro Informe secreto que se haya pedido para el acierto en la resolucion, y dho qual yo tendria yo alguna Noticia, si no estubiesen los Amigos distantes Mleguas desta Corte; pero a bien, que en toda la Semana proxima estarán ala mitad del camino; y tal vez tendré yo motibo de poner a Vmds.

Quanto al Pleito del Tributo nada ocurre que añadir alo que expuse á VS. S. en mi Carta de mái que el que no dexé de estrechar al Relator para la brevedad dela Obra del Memorial Apuntado.

Viendo yá sucesor del Ill.mo S. Ximeno en todas sus Comisiones, excepto en la de Protector de ese R.l Colegio Seminario, Representé la Vacante al Exmo S. Ministro de Indias, con la noticia de ser suya la provision, como Governador del Consejo, con la Supp.a de que teniendo a bien nombrase al S. D. Pedro Ximeno dela Torre, que es de hechura, y de toda su maior confianza, por que ala. Verdad es. Acreedor aello,

por sus amables distinguidas notorias circunstancias.
Repito a VV.SS. mi verdadero deseo de
complacerles en quanto sea de su mayor servicio, y
y ruego a Nro. Señor Gue sus Vidas m.s a.s. etcet.
28 de Sep.e de 1781.

B.l.m. a VV.SS. su m.s a.to
seg.r ser.r.

Gabriel Ruano Calvo

Rs mo
S. Mayr. y Diputados del Real Colegio seminario de San Telmo.

Ex.mo S.mo: En satisfaccion de la estimada de
vm de 28 del parado, decimos, está bien recomen-
dare la representacion q.e hicimos a S. M. pidiendo
se le diese Casa al Director de los colegs. en cada, en
lo q.e estubiese sin ocupar del Colegio de Santiago
q.e fue de los Jesuitas; sobre cuio asunto, y porq.e
como el regular se le pide informe al Sr. Conde
de O-Reylli, hemos escrito al Sr. Presid.te p.r q.e lo
protesta con
[illegible] S. E.; y aun le apuntamos la expe-
die se que en el caso de alguna dificultad en la ad-
mision en dho Colegio, a causa de haber parado ocu-
par la mayor parte de el los colegs. de S.n Barto-
lome, q.e son los asistentes al coro de la Cathedral
de aquella Ciudad; se pudiera proponer el acomodo
de mos Seminaristas, y su Director en el Castillo
que fue de los Guardias Marinas donde ay sitio
competente; la qual no ha parecido preve-
nir a vm para que vse de ella en la Secretaria
con sus Amigos en las ocasiones q.e se le presenten;
y esperamos merecerle avio del curso que tenga
este expediente.

El del agua subsiste sin resolucion, y
cese motivo continuan los gastos, y perjuicios q.e
tenemos representados. Pero nos hacemos cargo de
lo mucho q.e tiene en cuidado de el S.mo S.r Ministro de
Indias en las presentes circunstancias, y q.e los asuntos

de aquellos Dominios piden despacho preferente alos de por acà; y asì aun tiempo sentimos lo brumado que està S. E., y las incomodidades del Colegio. Sin embargo apreciaremos que Vm reuerde enquanto este de su parte el favorable despacho q.e tanto se necesita en el particular-

Sírvase Vm continuar sus oficios con el Relator de la Suprema para el extracto de los autos del Tributo, afin de que logremos se pongan en estado de Vista.

Tiro Vm muì bien en informar a S. E. pertenecerle la provision de Juez Protector de este R.l Colegio en el Consd.o de Indias, proponiendole al Sr. D.n Pedro Nuño de la Torre, como Ministro de su confianza, tanto por lo q.e agradarà à S. E, como por lo q.e interesa ala obra pìa Sugéto de las circunstancias para que le proteja con eficacia y exito- Y repitiendo a Vm mis deseos de complacerle, pedimos a Nro S.r que ge. guarde muchos años. Sevilla 13. de Oct.e de 1781=

B.M.s a Vm sus atentos Rels ss = D.n Juan Manuel de Arriaga = D.n Jorge Leirens = D.n Pedro Garcia Saenz = D.n Fran.co de Barreda = D.n Gabriel Ruano Calvo =

N.º 20.

Mui s.res mios. En Carta de 28. del próx.º pas.º Sept.e puse en noticia de VS. la Representacion que havia dirigido al Exmo S. Ministro de Indias, comunicandole la dela Vacante Protectoria deese Real Colegio Seminario, y correspondiente su provision como Governador del Consejo, con la Supp.a de que nombrase para ella al S.r D.n Pedro Muñoz dela Torre; y ahora acompaño Copia dela misma Representacion, haciendo presente a VSS. que por medio del Secretario dela Presidencia del Consejo, me ha advertido S.E. que por VS.S. se le Represente directamente en los mismos terminos para poder en su consecuencia al Nombramiento; y si fuese, como lo espero, en el S. Torre pueden VS.S. prometerse un verdadero Protector desea Real Casa, tanto por su eficacia, y esmero en los asuntos de su manejo, quanto p.r el notorio favor que merece a S.E.

Ratifico a VS.S. mi verdadero deseo de complacerles en quanto sea de su mayor satisfacion, y ruego a Nro S. Gue dues Vidas m.s a.s Madrid 9 de Oct.e de 1781.

B.l.m. a VSS. sum.o atto. Sig.r

Gabriel Ruano Calvo

Ces. Mo S. Mayl. y Diputados del R.l Colegio Seminario de San Telmo.

Exmo Sr
Dx. S.

D. Gabriel Ruano Calvo, Aposentado del Real Colegio Seminario de San Telmo de la Ciudad de Sevilla: A L.P. de V.E. con el mayor rendimiento dice: Que por fallecim.to del Ill.mo señor D. Alvaro Ximeno; ha quedado vacante la Comision que obtenia de Protector del mismo Colegio; cuia Provision sabe por la Diputacion de su Gobierno es correspondiente a V.E. como Governador del Supremo Cons.o de las Indias; lo qual le ha parecido al exponente ser de su obligacion ponerlo en la Noticia de V.E. para que siendo servido nombre Subcesor del Ill.mo Sr. Ximeno, para la misma Com.n y si lo tubiere a bien sea al S.r Pedro Cumplido de la Torre, por la satisfacion que el Colegio tendrá en q.e Recaiga este encargo en un S.r Cumplido de sus notorias circunstancias: y en ello Recibirá el Colegio, especial mrd de N.S. en 26 de Sep.e de 1781.

Mui S. mio: A consequencia de lo que Vm
nos manifiesta en su estimada de 9 del corr.te
escrivimos por el corr.o del Sor al Ex.mo S.r Ministro
de Yndias sobre nombram.to de Juez Protector
de este R.l Colegio. lo que Vm verá por la
copia asunta; con lo qual nos parece eba-
cuada la prevencion que de Vm de S. Excelentísimo
en este asunto el Secretario de la Presidencia
del Consejo de Yndias-

No tenémos que añadir á
nuestra ultima, sino q.e continúa el silencio
y falta de resolucion en los asuntos pendien-
tes de esta R.l Casa; por lo q.e repetimos á
Vm nuestro encargo para q.e los recuerde:
y quedando para servirle con todo afecto
rogamos asimismo á S.r que la vida de Vm los
muchos a.s q.e deseamos. Sevilla 17 de Oct-
re de 1781= B.l m.o a Vm sus atos. seros =
D.n Juan Manl de Rivero = D.n Jorge Leiren =
D.n Pedro Garcia Saenz = D.n Fran.co de Barreda =
Or. S. D.n Gabriel Ruano Calvo =

t.

152

Nº 21.

Excmos Señores

Mui s. mios. En contestacion a los apreciables Cartas de 55. de 13 y 17 del corriente debo decir a Vs. que por la ausencia de la Corte del Real sitio de S. Lorenzo, y hallarse en él el Caballero Oficial, que en la Secretaria del Despacho Universal de Indias está encargado de los Negocios de ese Real Colegio Seminario, ignoro asi el curso que se ha dado a la Representacion de 55. pidiendo se dè Cuenta al Director de los Colegiales en Cadiz: como el estado del Recurso sobre la porcion de Agua suprimida a ese Real Casa. Yo hago lo que desde aqui puede hacerse que es escribir Recordando estos Negocios, especialmente el ultimo, por la Necesidad urgente de providencia; pero llevan estos Caballeros la maxima, de no estampar noticia alguna.

Es ya demasiada la dilaccion, pero sé lo apuradas que se hallan con el grave peso de Mesas con de otra consideracion, y no he dejado de hacer causa. Yo creere poder mui en breve de este, y procurare agitar la Expedicion de los dos citados, interesandome con la mayor eficacia para ello, haciendo presente tambien quanto Vss. me tienen influido en uno, y otro, para su mejor

Excmo.

El Relator de la Supr.a Com.a de Hazd.a en fecha
dará puntualmente executado el Memorial Ajustado
al Pleito del Tributo, segun lo tiene ofrecido, y
hecho se pondrá pedimento con la protestacion pedi.a
se sirve dar providencia como pide, y determinar.

Me ha parecido generalmente el Representa-
cion de V.S. pidiendo el nombramiento de
Protector para el R.l Colegio, y no dudo q. confor-
mandose S. E. con la proposicion lo haga en el q.
pedro quenta de que corre, espuesto debo ex-
pecial favor, y verificado le pedire Remanda
los dos mencionados Recaos.

Ratifico a V.S. mi verdad.o deseo de
complacerles en quanto sea de mayor
obsequio. y Ruego a Nro S. guarde muchos
m.s a.s Madrid 23 de Oct.e de 1781.

B.M. a V.S. su mas
atto. seg.o Ser.

Gabriel Ruano Calvo

Ilmo Sr. y Diputados del R.l Colegio Sem.rio de S. Telmo.
S. Alcoy.

N.º 22.-

Mui s. mios. Conformandose el Exmo señor Ministro de Indias con la propuesta de VS.S. hà nombrado al señor Dn Pedro Muñoz dela Torre por Protector de ese Real Colegio Seminario, como lo acredita el adjunto aviso que de oñn. del Consejo se comunica a VS.S.

Tambien se hà pasado oy, el que corresponde al mismo Sr Dn Pedro Muñoz, aquien hè visto, y lo hà aceptado mui gustoso, ofreciendose con las maiores veras a ejercitar las funciones de tal Protector en quanto ocurra. Yo en este concepto, soy de parecer que VS.S. se sirvan escribirle por mi mano, dandole gracias por la admision deste encargo, y al mismo tiempo pidiendole que en uso dela generosidad con que se hà manifestado en proteccion de esa Real Casa, se interese con S. E. al pronto favorable Despacho del pendiente Recurso dela supresion de Aguas, que es el que mas urge, y si les pareciere informarle delos demas que se hallan pendientes, no le serà molesto ni dejarà de tomarlo desu cuenta por ser mui eficáz y laborioso.

Si VS.S. lo tubiesen por combeniente podràn remitirle un exemplar delas Constituciones de esa R.l Casa, y con este motivo darle una Noticia delas que

nuebamente se han formado, y pedido se Aprueva-
cion por la via reservada de Indias.

Ratifico a VS.S. mi verdadero deseo de
complacerles en quanto sea de su mayor satisfacion
y ruego á Nuestro S. guē sus vidas muchos
Madrid 6. de Nov.e de 1781.

B.L.M. a VSS. su m.o a.o
seg.o ser.

Fabriel Ruano Calvo

Ilmo
Ilres S. Mayz. y Diputados del R.l Colegio Seminario de S.to Telmo.

Mui S.mo: Con la estimada de Vm. de 6 del
presente hemos recivido el aviso del S.r Secret.o del Cov.
de Indias de haber sido nombrado Juez Protector
deese Real colegio el S.r D. Pedro Nuño de la Torre,
lo que hemos celebrado infinito, por las buenas no-
ticias que Vm. nos ha dado de las circunstancias
de este Caballero que son las mismas que Necesitaeva
Real casa, segun las en que se hallan todos sus asun-
tos; no dudamos nos quedan tratar en el
dia de ninguno de ellos hasta tener contestacion
dela adjunta Carta de enhorabuena que se servi-
ria Vm. entregar a S S.ria Excma diciendole Nras may
finas expresiones. Pero por si al propio tiempo se
abriere conversacion de los puntos pendientes
de que Vm. se halla tan instruido, conviene ria
le diese alguna Esquela de los que mas Urgen,
para que S. S.ria los recordase a S. E. quando ha-
llare oportunidad.

Respecto a que no hay otras Constituciones del
Colegio que el Quaderno Impreso de Cedulas remiti-
do del Ill.mo S.r D. Manos Ximeno, el que concepta-
mos le será a Vm. facil recoger, y pasar a su sec-
cesor, Esperamos lo practique asi, con lo que
se evita la demora y costo de la remesa; y no se-
rá inoportuno informe Vm. a S. S.ria la can-
tidad abolicion de quanto incluien dhas. Cedulas
con el establecimiento de libre Comercio, dando-le
igualmente noticia de las nuevas Ordenanzas que
se hallan en la secretaria de despacho Universal de
Indias para su aprobacion; Y es quanto en esta
consumpamos debe hacerse Con dho. Caballero.

Deseamos a Vm. Nra. Segura Voluntad y complacerle, rogamos a Nro. S. que. Nos
vida los m.s a.s que deseamos. Sevilla 14 de Nbre.
de 1781. B.L.M. de Vm. su mas at.o, seg.o= Juan
Manuel de Vivero= D. Hugo Leiren= Dn Fran.co
de Barroa= Dr. D. Gabriel Ruano Calvo=

N.º 23.

Mui S. mios. Con la apreciable Carta de VS.S. de 14 del corriente Recivi la que incluhia para el S. Protector de ese R.l Collegio, y hasta ayer no pude ponér en su propia mano, por la ocupacion que le dà la causa que el Rey le ha cometido de un Reo de estado, que se prendio en el Real Sitio de S. Lorenzo, y se le conduxo al Quartel de R.s Guardias de Corps, haciendole estas Guardia, y Centinela, sin embargo de no hacerselas a otros, que alos Personas RS, de cuio caso es regular que VS.S. yà tengan alguna noticia. Por este motivo me dixo previniese a VS.S. que dificultaba poderles contestar en el presente Correo, y asi el que luego que se hallase algo desembarazado de las ocurrencias de esta Comision, hablariamos sobre los particulares pendientes, y lo procuraré, para que al Regreso de la Corte que debe ser el dia 1.º del siguiente, se los Recomiende a S. E. con la eficacia que cabe, y le és natural.

El Prudentino impreso de Reales Cedula & remitido por VS.S. al Ill.mo S. D. Francisco Ximéno no se encontrò entre sus Libros, y Papeles, de que hice un escrupuloso Reconocimiento; y en este termino considero indispensable la remesa de otro igual

Quadexno, pues deseo vérle el S.r Protector, y a mi me lo hà prevenido.

Repito a V.S. mi verdadero deseo de servirles en quanto sea de su mayor satisfacion y ruego a Nuestro S.r guie sus vidas muchos a.s

Madrid 23 de Noviembre de 1781.

B.l m.o a V.S. su m.o
aff.o seg.o ser.or

Fabriel Ruano Calvo

M.s m.o
S. Rlor y Diputados del R.l Colegio Seminario de S.n Telmo.

Muy S.mo: en satisfaccion de la estimada de Vm. de 23. del pasado, debemos asegurarle que con el primer Navío, o sujeto de confianza que salga para esa corte, remitiremos el Quaderno de Cedulas respectivas a la fundacion de ese Real colegio, y otro de las Ordenanzas de la Universidad de Maestrantes; para q.e Vm. los pase al S.r Protector; a quien no dudamos informará los puntos pendientes para que los resuelva, y comfiere a S.E la necesidad de resolverlos.

Necesitamos que en esta nos envie Vm. Relacion de los S.s Ministros de Corte y Togas existentes en Madrid, comprehendiendo los Oficiales mayores de las Secretarias de Estado, Indias, y Marina, para el cumplimiento de las Pascuas. Trasladandole Nras. veras de obsequiarle, pedimos a Nro S.r que la vida de Vm. por m.s a. Sevilla V.a 1.o Diciembre de 1781. B.s L.s m.s de Vm. su mas atentos Servidores = Juan Manuel de Vivero = Hugo Lorens = D.n Pedro Garcia Saens = D.n Juan Co.o de Barreda = S.r D.n Gabriel Ruano Calvo =

N.º 24.

Exmos. Señores

Muis. mos. Ayer me dirigió el S. Protector con uno de sus Pages la Carta que incluyo, respuesta ala de VSS: Yó devo hacerles presente que todas sus expresiones son hijas desu corazón, como lo hallaran com probado en los asuntos que se hallan pendientes, y pue- dan ocurrir, asegurando tambien a VS.S. que al regre- so dela Corte se hallará ya informado por mi de el de el Agua suprimida por D.n Fran.co de Bruna desde R.l Colegio Seminario, pues considero sér el mas urgente, y asi subcesibamente hiré instruyendole de los demás para que pase sus respectivas Oficios, por que de pasar- los todos a un tiempo, acaso se embarazen los unos con los otros.

Ratifico a VS.S. mi verdadero deseo de servirles en quanto sea de su mayor satisfacion, y ruego a Ntro. S.r que sus Vidas mu.s a.s Madrid 27. de Nov.e de 1781.

B.l m.o a VV.SS. su m.s a.to v.g.o v.r

Gabriel Ruano Calvo

Exmos. Señores
S. Mag.d y Diputados del Real Colegio Seminario de S. Telmo.

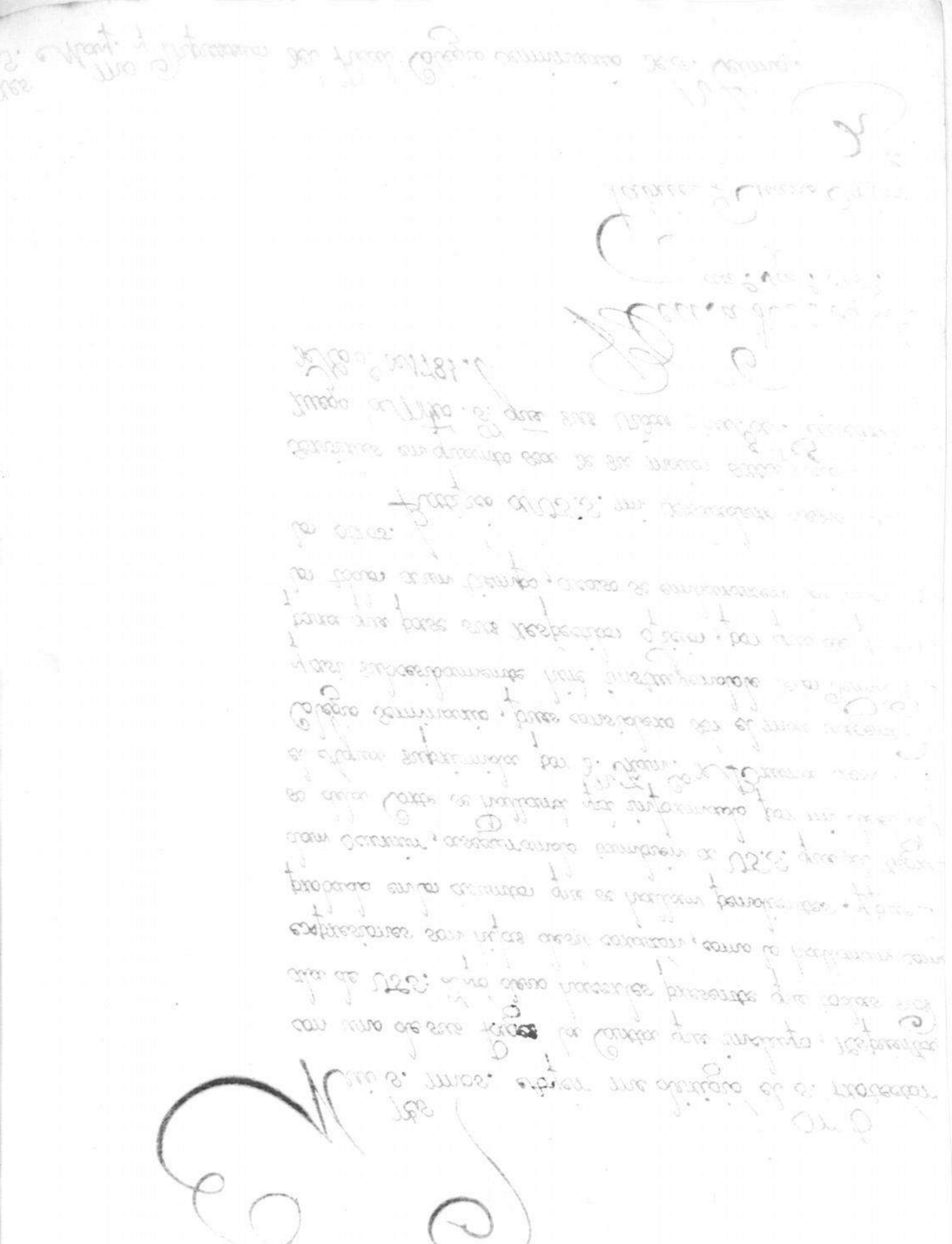

t

N.º 25 158

Or.º 9

Mui s. mio: El dia 10 del presente salió de esta Ciudad para esa Corte el Harriero Antonio Delgado, vecino de la villa de Ombuete con las Regalias de Rl. Colegio que le componen de 114 Cuñetes de aceituna mitad verde, y mitad morada: 2@ de Chocolate = y 20 libras de Tabaco, para que todo esto lo distribuya Vm con arreglo ala Memoria que acompaña; sirviendole de gobierno, que dho Harriero arequera llegará a Madrid el 21 del corr.te por la mañana, y que irá ala Posada de la Cruz enla calle de Toledo.

En una de las cargas van reguardados con un tle dos exemplares impresos: el uno de Quaderno de Cedulas principales expedidas para la Fundacion, subsistencia y gobierno de este Rl. Colegio; y el otro de las Ordenanzas de la Universidad de Alcalá; los que reservirá Vm recoger, y pasar a poder del Or. Protector.

Reiterámos a Vm nros deseos de
obsequiarle, y pedimos a Nro S. que su
vida ms as. Sevilla 12 de Diciembre
de 1781 = B.L.M. a Vm su at. seguro to ys
D. Juan Manuel de Rivero = D. Jor-
ge Leirens = D. Pedro García Saenz = D.
Franco de Arroyda = S. D. Gabriel
Ruano Calvo =

Hojas del Real Colegio
Seminario de S. Telmo de Sevilla para Madrid correspondientes al Año de 1781.

	Cuñetes de Aceitunas.	Arrobe de Choc.te	Libras de tabaco.
A S.r D. Pedro Muñoz de la Torre Minro Protector del Colegio en el Real y Supremo Consejo de las Indias	D. 12.	D. 02.	D. 12.
A S.r D. Antonio Portier Fiscal de lo Indiferente en el mismo Cor respe a q. tocan los asuntos de Colegio	D. 12.	D.	D. 08.
A su Agente	D. 06.	D.	D.
A S.r D. Miguel de S. Martin Secret.o de mymo Cor y Camara a q. toca lo Indiferente, y el Desp.o de los Negocios de Colegio	D. 12.	D.	D.
A Oficial Mayor de dha Secreta.	D. 06.	D.	D.
A Oficial encarg.o en dha Secret.a en los Expedientes de Colegio	D. 06.	D.	D.
A S.r D. Franco Xavier Machado Contor gral. y Minro de dho Cons.o	D. 12.	D.	D.
A Oficial Mayor de dha Contad.a	D. 06.	D.	D.
A Oficial de la myma a q. tocan los asuntos de Colegio	D. 06.	D.	D.
A S.r Oficial Mayor de la Secret.a de Estado de Indias	D. 12.	D.	D.
A S.r Oficial Mayor de la Secret.a de Estado de Marina	D. 12.	D.	D.
A El Apoderado de Colegio	D. 12.	D.	D.
Totales de Especies	D. 114.	D. 002.	D. 20.

Prevencion

El S.r D.n Luis del Real Lombardon, Oficial m.r de la Secretar.a de Estado y Desp.o Universal de Marina, no admitió sus 12. cuñetes de aceituna, por los motivos q.e expone D.n Gabriel Ruano Calvo en carta de 25 de Din.re de 1781: y se repartieron los 6 al Cab.o Oficial por cuia mera corre el despacho de los asuntos del Coleg.o en la Secretar.a de Estado y Desp.o Universal de Indias: y los otros 6. al q.e en la misma Secretaria

tiene la Comision al libre Comercio, y Contaduria del valor de un vno por ciento en que està situado el equivalente de toneladas con que se ha de curxir la subsistencia del Colegio = Conforme alo que propuso en su citada Carta el Sñor Gabriel, que se le aprobò por los Sres Diputados en 2 de Enero de 1782 = Fuerte

Regalías del Real Colegio Seminario de S.to Telmo de Sevilla para Cadiz correspondientes al año de 1781.

	Cuñetes y Aceituna.	Libras de tabaco.
Al Presidente de la R. Audiencia de esta Corte, y Juez Conservador, protector y dho. Real Colegio	D. 12.	D. 12.
Al Exmo. Sr. Director General de Armada	D. 12.	D —
Al Sr. Mayor Gefe de ella	D. 12.	D —
Al Secretario	D —	D. 2.
Al Sr. Intend.te de Marina	D. 12.	D. 6.
Al Comis.o de Matric.a y Navios mercantes en Cadiz	D. 12.	D. 6.
Al Sr. Com.te en Gefe del Cuerpo de Pilotos	D. 12.	D. 6.
Al los Ayudantes Examinad. de Pilotos por mitad	D. 21.	D —
Al Secret.o de comand.cia de Pilotos.	D. 6.	D —
Al Apoder.o del Colleg.o en la Isla de S.n Fran.co Cebrian	D. 6.	D —
Al Director de Colegiales	D. 2.	D. 1.
Totales de Exp.es	D. 110.	D. 33.

Nota.

Que en virtud de los 6. cuñetes y aceituna que estan señalados al Secretar.o del S.r Mayor General de la Armada, y corresponden Inclusive en la 1.a partida de esta Relacion, le han donado los Sres. Diputados de su Hermandad, por equivalente á otra igual, la de DOS libras de tabaco.

Que asimismo en virtud de los 6. cuñetes y aceituna, señalados al Director de Colegiales, Mandaron los Sres. Diputados de su solicit.d se les den no mas que dos cuñetes y aceituna y una libra de tabaco.

Otra.

En Junta de 22 de Enero de 1782 se acordó con aprobac.on

del S.r Juez, y por los motivos que se refieren en dha Sum.a
q.e en lugar de los 12 cuñetes de aceitunas q.e se embian al
Exmo S.r Director Gral de la Armada sean 24 -
Asimismo q.e de los 12 cuñetes de aceituna q.e estan asig-
nados al S.r Mayor General de la Armada se aumenten
6 lib.s de tabaco =

Fuerte

t

Nº 26

Mui s. mios. Contextando a la apreciable Carta de VSS. de N.º del corriente, devo decir: que hé visto a estos Caballeros Oficiales de la Secretaria del Despacho, y Recordado el de los asientos pendientes de ese Real Colegio Seminario, y me insinuaron no estar olvidados, pero que la mucha ocurrencias de otra atencion, havian impedido su salida; y acaso el respetivo a Agosto estará detenido por asegurarle, y de todo tengo yà instruido al S.r Protector, de quien no dudo la mas eficaz Recomendacion: pero me persuado que esa Real Casa no logre toda la porcion que posehia, y que tengo precision de proponer la compra dela que necesite.

Adjunta é la nomina que VS.S. se sirven pedirme de los señores Ministros. del Supremo Consejo de Indias, que actualmente se hallan en esta Corte, y en la qual han comprendido los Caballeros Oficiales Primero ó Mayores de las Secretarias del Despacho Universal del mismo Departamento, y de el de Marina.

Si VS.S. necesitan, ó estan proximos a necesitar de Caudal para la subsistencia de esa Real Casa, soy de parecer que no dilaten Representarlo, por la proporcion que presenta de conseguirlo con brevedad y con completa la Residencia de la Corte en Madrid del Relator de el Supremo Consejo de la santa

Inquisicion me hà ofrecido dár concluido el memorial Ajustado del Pleito de ese Real Colegio Seminario con el Fisco del S.to Oficio en las proximas Vacaciones; de modo, que pasadas, pueda pedirse señalamiento de dia para su Vista y determinacion

Repito á VV.SS. mi verdadero deseo de servirles, en quanto sea de su mayor satisfacion y Ruego á Nro S.r que guie vida muchos años

y Diz.e 7 de 1781.

B.L.M. a VV.SS. su m.s at.o
seg.o ser.r

Gabriel Ruano Calvo

Rl. Mo S. May. y Diputados del Real Colegio Seminario de S. Telmo.

Muy S.mo: En satisfaccion de la estimada de Vm de 7 del corriente, decimos no hasido de mucho gusto la noticia que seriave dàmos de la visita hecha alos caballeros oficiales de la Secretaria de estado de Indias para recordarles el despacho de los asuntos pendientes de este R.l Colegio; y la indicacion que Vm nos hace en el respectiva al agua suprimida; cuia resolucion deseamos, aun que no sea concediendonos todala q.e tenia esta R.l Casa, para en mi vista exponer lo conveniente.

Procure Vm saber en q.e estado se halla la solicitud que hicimos a S. M. para q.e sediese Casa al Director de Colegio en Cadiz, en el Colegio de Santiago que fue de los Regulares de la extinguida Comp.a; previniendole nuevam.te q.e quando hacia entablámos dha pretension ignorabámos, estaban ya la ocupadas de dho Colegio con los colegiales de S.n Bart.me de aquella Ciudad; pero que en el dia ay proporcion mas ventajosa, donde pudieran tener vivienda los Seminaristas, y su Director, sin la menor incomodidad de nadie, en el Castillo que fue de los Guardias Marinas; afin de que Vm indague, y nos diga, el medio oportuno de q.e se consiga establecerlos en lo q.e esta desocupado de dho edificio-

Recibìmos la nota del Exmo. Ministro del Consd. de Indias exõsanter en esta Corte; y notámos falta en ella el Sr. Secretar.o D.n Miguel de S.n Martin Cueto: acaso puede habér sido õlbido, ó estàr ausente; pero su regalìa và caminando con las demás.

Deseamos sabèr si la vista que se prepara para los autos del Tributo ha de ièr para Sentencia definitiba, ó solam.te p.a recibirlos àprueba; y que vm se informe del Sr. Florez, avén lo que siente en este asunto; pues en el primer caso, creémos, q.e la gravedad del pleito pide escrivir en Derecho una vigorosa Defensa.

Repetímos a vm la reg.za con que apetecémos Obsequiarle, y pedimos a Dios q.e guè su vida m.s a.s Sevilla 15 de Dicièmbre de 1781 = B.m.s a vm sus at.tos serv.res ss = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Jorge Leiren.s = D.n Pedro Garcia Saenz = D.n Fran.co de Barreda = S.r D.n Gabriel Ruano Calvo =

La Cuenta de gastos causados el presente año en esta Corte, estimarèmos a vm nos la remita con tha de 20 de Setiembre, antes que èl se cumpla, para poder formalizar el balance del Arca de tres llaves el dìa 31 =

t

Nº 27.

Muy S. mio: Por el Correo de hoy es-
crivimos al Exmo Sr. D. Josef de Galvez
lo que Vm. verà por la copia adjunta, à
efecto de que se nos libre caudal para
continuar los gastos dela conservacion de
esta Real Casa enel año proximo; y
lo avisamos a Vm. para que con mas-
tenorada eficacia, solicite el pronto, y
favorable despacho que exige el asunto.

Estimaremos a Vm. mande corrigir
y remitir por el Conductor del Correo, baxo de
rotulo a D. Pedro Fernandez Pillado, Oficial
dela Secretaria de este Despacho, una Navaja Cortaplum.
del mejor Artifice de esta Corte, para el servi-
cio dela Contaduria de esta Real Casa: Y
quedando a la disposicion de Vm. con deseo
de complacerle, pedimos a Ntra. S. conser-
ve la vida de Vm. dilatados años. Semi-
llay 9 Diciembre de 19 de 1781 = — —
B. L. M. a Vm. su mas at. servs = D. Ygna
Manuel de Vivero = D. Josef Lerena = D. Pe-
dro Garcia Saenz = D. Franco de Bauedo =
S. D. Gabriel Ruano y Calvo = ———

t

N.º 28

Mui s. mios. Contestando alas apreciables
Cartas de VS.S. de 12 y 15 del corriente devo decir,
que en el presente dia ha llegado esta Corte el C
Arriero Antonio Delgado, y entregado puntualm.te
los Regalos contenidos en la Nomina que incluhia
la 1.ª a cuia distribucion se hà dado yà principio
y me persuado quedarà enteramente mañana; pero
lo dexo desde luego dy como devo alVS.S. las mas corresp.tes
gracias por la parte que se sirven medestinar.
Igualmente hè recivido los dos exemplares
impresos, en la forma que VS.S previenen en la t.a
citada Carta: el uno del Quaderno de Cedulas pasales
expedidas para la fundacion, subsistencia, y govier-
no de este Real Colegio; y el otro de las Ordenanzas
de la Universidad de Salamanca, que entregaré en
mexitatamente en mano propia del S.r Protector.
Ya estavan despachados los Correos de Agua
Suprimida, y el de el Director de Colegiales en
Cadiz, sino hubiese ocurrido la desgracia de haver
caido enfermo el Cav.o Oficial encargado de ello,
el qual se ha visto en bastante peligro, pero yà el
Dios gracias le he visto esta tarde fuera de la Cama,

y en terminos de poder asistir prontamente a la Secretaria: de 1.° de ellos no sé como salirà, pero siempre considero, se lograrà Agua suficiente para R.l Casa aunque sea comprada; y me persuado que el 2.° merezca la Real Aprovacion, destinando Vivienda al Director, sobre lo qual, y la novedad que V.S. me insinuan en su ultima citada Carta, quanto à lo Ulano yà ocupado con los Colegiales de San Thomé el de Santiago, no he hablado con dho Cavallero por no haverle hallado en estado de tratar de Negocios.

En efecto existe el S.r D.n Miguel de S. Martin Cuesta en exercicio de su Secretaria del Perú, y de lo indiferente; y una vez que no fuè incluido en la nomina que dirigi à V.S. confieso el descuido, pero haverla cotejado, con la original que formé para ello.

La vista que se prepara de los autos del Fiscal, con el fisco de la Santa Fuga, es con efecto para Sentencia definitiva: pero hablaré con D.n Joseph Miguel de Flores, sobre la pregunta que en su Nota lleva de escrivir en Dro. de Vrivers V.S. en vista de su informe, y dirigirè su Dictamen.

Aquesta es mi Cuenta de gastos causados en los asuntos de este Real Colegio en todo el presente año. Y Ratificando a V.S. mi verdadera

deseo complacerles en quanto sea de su mas
satisfacion, Ruego a Nro. S. guie sus Vidas mos
a. Guadix 21 de Dizb. de 1781

B.L.M. a SS. sus mos. atto.
seg? ser.or

Gabriel Ruano Calvo

Rl Mo
S. May. y Diputados del R.l Colegio Seminario de N.tro.

N.º 29.

Mui S. mios. Alas 6. dela noche de ayer
Recivi con todo el Correo, la apreciable Carta de VSS.
de 12. del corriente, y con ella la Copia que la acompaña
ba dela Representacion que con la misma fecha dirigie
ron VS.S. al Excmo. Sor. de Indias, en solicitud de
Libranzas para ocurrir en el proximo siguiente año á
la subsistencia de ese Real Colegio Seminario; por lo qual
y por lo clasico deste dia no he visto a S. E. ni dho
Amigos: pero de ante mano los tengo prevenidos, y
sin embargo los verè mañana, y les repetire la urgen-
cia del despacho de los otros puntos pendientes sobre que
aun no ha pasado el S. Protector sus oficios; por que
uno de ellos me hà insinuado no lo haga, hasta que
el me diga ser tiempo; y dello tengo hecha la corres-
pondiente prevencion a ese Señoria.

Hare comprar en el taller del Artifice mas afa-
mado de esta Corte, el Contraplumas que VS.S. se sir-
ven encargarme, y se le dirigirè por el Conductor del
Correo, con Rotulo de D. Pedro Fernandez Pillado oficial
de esa Ciudad.

D. Antonio Luis del Real Lombardon, ofi-
cial 1.º dela Secretaria del Despacho se halla, se ha
excusado ala admision delos 12. Cuñetes de Aceitunas

que le dirigia por los Reales acostumbrados ese Rese
Colegio Seminarios: pero no lo atribuyan VS.S. a
otra causa que al sistema que se ha propuesto, sin no
Reivir, ni aun lo que es de tabla, y lo mismo han hecho
con el Consulado de Cadiz, no admitiendo tampoco el
Chocolate que por los mismos Reales le correspondia
cuios Cuneten quedan en mi poder a la disposicion
de VS.S.; y si lo tuvieren a bien, Regulara los 6 reales
al Cav.o Oficial encargado y de los Negocios de esta
R.l Casa; y los otros 6. al que tiene la Comision de
libre Comercio y Contaduria de los Valores del uno p.
ciento en que esta situado el equivalente de Toneladas
con que se ha de acudir a la subsistencia del Colegio
pero siempre sera lo mas acertado lo que VS.S. se
sirvan determinar en el particular.

Repito a VS.S. mi verdadero deseo de
complacerles en quanto sea de su mayor satisfacion
Y ruego a Nro. S.r Gue su Vidas m.s a.s.
Cadiz 25 de Dic.e de 1781

B.l m.o a VSS. su m.s
aut.o vig.o s.r

Gabriel Ruano Calvo

Del Mo S. May. y Diputados del Real Colegio Semin.o de N.tro.

Ilmo: En contestacion dela estimada
de Vm de 21 y 25 del pasado decimo, quedar
enterados dela llegada delas Regalias, y suficien-
te de entregar prontam.te al Sr. Protector el
quaderno de cedulas respectivo ala fundacion de
este Rl. Colegio, y demas ordenanzas relativas
ala Universidad de Mareantes-

En atencion ala resistencia q.e ha
hecho en admitir los 12 cuñetes de aceitunas
el Sr. oficial mayor dela Secretaria de Estado de
Marina, nos conformamos en q.e la mitad de
ellos los pase Vm al cab.o oficial de la Secre-
taria de el Despacho universal de Yndias p.r
cuia mesa corren los asuntos de este Rl. Colegio:
y la otra mitad al cab.o oficial q.e en la mis-
ma Secretaria.a tiene la Comision dela contadu.a
de valores de libre Comercio, y producto del
uno por ciento, sobre q.e se ha fixado la sub-
sistencia de esta Rl. Casa; segun y en los ter-
minos q.e la prudencia de Vm nos lo haga pro-
puesto-

Vivimos bastantem.te persuadidos
del zelo y eficacia de Vm, y q.e aprovechara
los momentos para el pronto y favorable despa
cho

dlos recursos que tenèmos pendièntes en esta
Secretaria de Yndias. El de agua nos es mui
sensible su demora. P.- el gasto q.e causa al Colegio
diàriam.te, y a muchos de sus Dependientes; por la ne-
cesidad con q.e se anda en cosa tan precisa, los
perjuicios que resiguen de la misma escasez; y
la ruina q.e padecen las cañerias q.e estan sin
agua de este Junio; y assi pedimos a Vm encare-
cidamente esfuerze con preferencia la resolu.on
de este espediente, y despues los demas: aun q.e el
de quedarnos libre dinero. es tamb.n urgentisimo
y de primer lugar, pues no ay ya vn real
en el Arca.

Su cuenta de Vm hasido impeccio-
nada por la Contadur.a de esta R.l Casa, y no
hallando reparo, remitimos a Vm p.a q.e se rein-
tegre de los 20268 rs.s de su imp.te vna letra de
20500 rs.s a 8 dias vista, dada en Caracas a 18 de Sbre.
por d.n Man.l Ladron de Guevara, contra d.n vicen-
te Tramarria ver.e de esta Corte, a favor de d. Man.l
de Llias, y endosada p. este año favor; y ultimam.te
a Vm; con prevencion de q.e los 0232 rs.s sobrantes se los
abone a d.n Anton.o Perez de Llera. Y repitiendo a Vm
mas veras de complacerle, pedimos a Nro S.or gue su
vida los m.s a.s q.e deseamos. Sevilla 2 de En.o de 1782=
Pl.mo a Vm sus atos. ses.s= d.n Juan Man.l de Vivero=
d.n Jorge Leiren.= d.n Pedro Garcia Saenz= d.n Fran.co de
Barreda= S.r d.n Gabriel Ruano Calvo=

I. M. I. Carey y Diziembre 18 de 1781
Son # 20$00. rñs. v. Cnpta ò Oro

Recta mi numera, ya ocho dias vista se-
gunda ò Vm. mandàr pagàr ala ord.n dee S. d.
Franco Manuel de Elías Vecino de Sevilla:
Dosmil y quinientos rr.s v. Cnplata o oro, va-
lor recibido dee S.r D.n Ant.o Reyes enesta; que
cargarà Vm. en mi Cuenta, como avyo. y Dpto.
contados= Manuel Pastor de Guebara=
Ad.n Vicente Tramallia; Gue. Dios m.e a.s Madrid=
1.a= Es copia para remitir de segunda= Pague
Pague ala ord.n: delos SS. Diputados del Real
Seminario. de S. Telmo, valor recibo de dhos. SS.
Sevilla 29 de Diziembre de 1781= Franco
Manuel de Elías=
Pague ala ord.n dee S.r D.n Gabriel Ruano Calvo=
Apoderado en la Corte dieste Real Colegio dee S. S.
Telmo. Sevilla 29 de Diziembre de 1781= D.n Mañana
Manuel de Rivero= Jorge Levery= D.n Pedro Garcia
Saens= D. Francisco de Bareda=